

Archivo Municipal
de
MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//4.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1941 / 1944

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, núm. 14
Teléf. 1652 BADAJOZ

BARRENA

PAPELERÍA Y OBJETO DE ESCRITORIO

Libro de
actas ca-
pitulares

Empuerto en 24 de Julio 1941

IMPRESO Y LIBRERÍA - POSIBLES

MODELO IMPRESO PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Malpartida de la Serena

Año 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polizas pliegos de de papel de pagos al Estado, clase 7ª y 8ª número Se reintegrará conforme se vayan utilizando los folios con poliza de 1,50 según correspondiente.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malpartida de la Serena a veinticuatro de Noviembre
de mil novecientos veintiuno
El Secretario
Vito M. Caban

Grupo I, adm. 67-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a distintos acuerdos, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Malpartida de la Serena a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno

Vito M. Caban  Alcalde
Caban

LIBRO DE ACTAS



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Diligencia = La pongo yo el secretario para acordar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de Gestores para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 25 de Noviembre 1941.



V.º B.º
El Alcalde
Centeno

Vito Modesto Galán

Sesión Extraordinaria para dar posesión a la nueva Gestora y Cese de la que hasta este día ha venido actuando.

Señores asistentes

D. Francisco Centeno Vito, en funciones de Alcalde de la Gestora que cesa
D. Raimundo Murillo Rico Pacheco como nuevo Alcalde

Nuevos Gestores

D. Antonio Otero Rico
" Ricardo Riballo Calderón
" Mercedes Bura Alberca
" Claudio Rico CORMONA
" Francisco Rico y Rico
" Raimundo Blane Partida

En la Villa de Malpartida de la Serena a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, privamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen y que suscriben la presente acta a petición de los Gestores que deben cesar D. Francisco Guaycho Casillas y D. Mercedes CORMONA quien no obstante estar citados en forma han defendido de hacerlo, Previdido el acto por don Francisco Centeno Vito en funciones de Alcalde-Prudiente, siendo las doce horas que fue

señalada, se declaró abierto el acto con la asistencia también del secretario de este Municipio D. Vito Modesto Galán firmados.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro, que el de dar el cese a la Gestora que ha venido actuando y posesionar a la recientemente nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de 28 de Noviembre último, congoiados 1.º, núm. 4492, cuyos nombres constan al margen.



POAMEX

mi secretario de orden de la



Presidencia que actúa hasta la fecha, posesionó en el cargo de Alcalde-Prudiente de este Municipio al nombrado por la primera Autoridad Civil de esta provincia D. Manuel Murillo-Rico Pacheco, el que inmediatamente ocupó la Presidencia, que cesó el Sr. Enrique Vazito entregándole este las insignias de mando, cesando al mismo tiempo los demás Señores, en su lugar se posesionaron los que también han sido nombrados por la expresada superior autoridad D. Antonio Estir Rico, D. Ricardo Riballo Calderón, D. Mercedes Eusa Herrera, D. Claudio Rico Hormena, D. Francisco Rico y Rico y D. Raimundo Plaus Portado.

El Sr. Prudiente saliente, dió la enhorabuena a los entrantes a los cuales saludó cordialmente, y expresó sus deseos de que al continuar en sus cargos lo hagan con el mayor acierto en beneficio de la administración de los intereses Municipales, contestando los entrantes, que sus deseos son desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, austeridad y energía, suspirando siempre en las normas de la España Nacional y del Generalísimo Franco nuestro glorioso Caudillo, realizando sus cometidos con la máxima rapidez que la acertada resolución que cada caso exija.

El Secretario de la Corporación hace presente a los nombrados que en vista de haber venido nombrado Alcalde-Prudiente de este Municipio el Sr. Murillo-Rico Pacheco y no haberse hecho los nombramientos por el Sr. Gobernador Civil de los Señores de Alcaldes y Prudientes, procede a llevar este aspecto en la forma prevista en el 2º párrafo siguiente del artº 51 de la Ley Municipal y después acordar lo preceptuado en el artº 52 de dicha Ley.

En todos los asuntos después de la lectura de los expresados artículos, se procedió seguidamente con las formalidades legales a la elección del 1º Ayuntamiento de Alcaldes, que resultó ser elegido unánimemente el Señor D. Antonio Estir Rico, el que pasó a ocupar el punto que le corresponde.

Al momento y con las mismas formalidades que el anterior se procedió a la elección del 2º Ayuntamiento de Alcaldes, resultando elegido el Señor D. Ricardo Riballo Calderón por mayoría

paraudo a ocupar su puesto.

Y como en este Municipio no corresponde sus funciones de Alcalde, se procedió acto seguido, en forma pública y la designación del Síndico, único que corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido por mayoría el Cutor D. Francisco Ríos Ríos, quien pasó a ocupar su puesto.

En este acto se acordó: dividir en tres Comisiones el Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a la elección de los mismos la que dio el resultado siguiente.

Para la 1.^a fueron elegidos por mayoría absoluta D. Manuel Murrillo-Ríos Pacheco, D. Francisco Ríos Ríos y D. Raimundo Pelanc Partido, quienes intervendrán en presupuestos, Hacienda, Crédito, Regimen Interior, ordenanzas, Caudes, orden Público, Responsabilidades políticas o depuración, actuando de Presidente de esta Comisión el Sr. Murrillo-Ríos Pacheco.

Para la 2.^a fueron elegidos por mayoría D. Antoni Ortíz Ríos, D. Claudio Ríos Carriona, quienes les corresponde intervenir en examen de cuentas, Salubridad e Higiene, Policía Urbana y Rural, Agricultura - Playas del Campo, Fomento del Turismo y Turismo, actuando de Presidente de la misma el Sr. Ortíz Ríos.

Para la 3.^a fueron designados por mayoría D. Ricardo Riballo Calderón y D. Manuel Ferra Alberca, quienes les corresponde intervenir en Urbanización en general, abastecimientos, Transportes, Instrucción y Cultura, Concursos y Exposiciones, Beneficencia, Estadísticas, Censo de Población y Repartimientos de toda clase, actuando de Presidente el Sr. Riballo Calderón.

Por último, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Municipal vigente, se acordó por unanimidad: señalar para celebrarse las sesiones Ordinarias los días 15, último de cada mes a la hora de las 18, substituído a los dos días siguientes, no siendo necesario estar a los Cutores para otras sesiones, toda vez que se dan por citados en este acto.

Tras de haberse cumplido el objeto de esta sesión, se dio por terminada y se levantó a las 19:30 horas.



[Handwritten signature]





pie del que se estudió la presente acta de la que se remite
 ra copia certificada al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia, según tiene ordenado firmando todos los con-
 sistentes, de que yo el Secretario certifico.

M. Muñillo *Antonio Ortíz Ricardo Riballo*

Mercedes Ferraz - *Raimundo Blau*
Claudio Rizo *Francisco Rizo* *Vito M. Chabán*
H. Centeno

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la
 Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha
 podido celebrar por no concurrir suficientes Consistentes para
 poder tomar acuerdos.



Malpartida de la Serena a 15 de Diciembre de 1.941

V.º B.º
 el alcalde

Muñillo

Vito M. Chabán

Sesión Supletoria a la Ordinaria, anterior, que se celebra hoy
 17 de Diciembre de 1.941.

Quórum asistiendo

- D. Manuel Muñillo Rizo Pacheco*
- Antonio Ortíz Rizo*
- Ricardo Riballo Calderón*
- Francisco Rizo Rizo*
- Claudio Rizo Carmona*
- Raimundo Blau Partido*

En la Villa de Malpartida de la Serena a
 diez y siete de Diciembre de mil novecientos
 cuarenta y uno, reunidos en el Salón de Sesio-
 nes de estas Cajas Consistoriales, los señores de
 la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella
 que lo suscriben y al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mu-
 ñillo Rizo Pacheco, por quien siendo la hora seña-
 lada, se declaró abierto el acto, dándose principio

al mismo, por la lectura de la Ordinaria del día 5 de Noviembre
 último, a la extraordinaria del 18 de dicho mes, así como a
 la del cuatro del corriente. La Corporación hallándose con-
 mes, se acordó su aprobación a la primera y ratificarse en
 su totalidad en los dos restantes, quedando todas debida-
 mente firmadas.



De orden de la Presidencia, se dio cuenta, y se dio por ley el sumario de toda la correspondencia nacional, y provincial de despacho, disposiciones publicadas en los B.O. del Estado de la provincia. Hechos así por dicho funcionario, se le por el día se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos tomados por la Junta en los meses de Septiembre, Octubre, y Noviembre, y acordados a las disposiciones vijentes, la Corporación acuerda unánimemente, primero la aprobación que se fijó en el ejemplo al público, el otro se remite en un día del Gobierno Civil para su inscripción en el B.O. de la provincia.

En cumplimiento de cuanto preceptúan los disposiciones vijentes, la Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e inscripción de fondos del presupuesto más siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello, por el orden de preferencia.

Que por Secretaría se redacten los acuerdos tomados por la Junta en el mes de Noviembre último, y se los remita a la aprobación de la misma en la forma ordinaria que se celebra.

Se dio cuenta del nombramiento de Secretario, que provisionalmente hizo el Sr. Alcalde el día seis del actual, en favor del Concejal D. Claudio Pico Garmorra, con el fin de que en dicho día se realizaran los distintos argués de fondos, que los presupuestos anteriores, tenían que entregar a los extractos, para que no se paralizara la vida de este Municipio. Entendidos los concejales del nombramiento de referencia, como según informa el Secretario de la Corporación, tal cargo no tiene remuneración alguna, y en el presupuesto, por consiguiente, es de carácter gratuito, lo ha querido desempeñando con tal carácter un Concejal del Ayuntamiento. En vista de lo expuesto, acuerda la Municipalidad por unanimidad, confirmar el nombramiento de Secretario al Sr. Pico Garmorra, con carácter ordinario, por el Sr. Concejal, en el



[Handwritten signature]



entre tanto, no se acuerde otra cosa en contrario, o se pro-
ceda en su día en forma reglamentaria:

La Gestora pidió por interada de los actos de arqueo que el día
veís del actual se extendieron los cielos consisten en lo siguiente:

La de la Caja municipal en fondos dentro del Presupuesto. 2.741-96	
La del ídem fondos del Bóto de nueva creación	1.613-24
En la de ídem fondos fuera de Presupuesto ó sea de la diuina de pare otros 2º semestre de 1936 e Impuesto de Langosta de 1939 al 40 y 1940 al 41	6-35-88

Total de arqueo 4.980-78

Con respecto a este asunto, los concurrentes presentaron algunas dudas,
pero no obstante de esto, care de que en lo demás, tanto de trámite
como en liquidación practicadas por la Gestora anterior, resulte
para un día alguna responsabilidad, se declina esta sobre los
ciertos, ya que demomento no puede apreciarse si existen ó
no responsabilidad, acordándose este acuerdo por unanimi-
dad de los reunidos.

El Sr. Alcalde, hizo un conocimiento de los reunidos, que
el Secretario de la Corporación había tenido necesidad, por or-
denarse así por el jefe de la Caja de Villanueva de la Sierra de
trasladarse a dicha población el día 12 del corriente, con mo-
tivo de hacer la presentación de los recibos del Recemplazo
de 1940 y 1941, que para su destino accorpo activo tenía
obligación de hacerlo, a quien acordó el día 11 del actual,
nombrarle comisionado, viaje que ha realizado con el
fin indicado, estando en el caso de acordar lo que pro-
ceda sobre los gastos de viaje. Enzados los asuntos de
lo expuesto por el Presidente, se acuerda por unanimidad,
que a dicho Sr. Secretario, se le abone en su día del Capitular
y artículos correspondiente la cantidad de Cuarenta y
cinco pesetas en concepto de indemnización y gastos de viaje.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por parte
del Secretario al Decreto de la Ahaloria de 20 de Noviembre
de último, por el que, en virtud de oficio de la Gestora pro-
vincial del Movimiento de fecha 12 de dicho mes, se or-
dena al Com. del Representante de este Ayuntamiento en el
Capitular de la provincia, para que tal nombramiento



Lo recaudara en favor de la organización provincial de la Junta Española Tradicionalista y de las Juntas, en vista de lo cual, siendo beneficioso y conveniente para nuestra comunidad, acordó el C.º de Ayuntamiento de Badajoz, para poder arguir y provisionalmente, en el intertanto acordado por la Junta, se nombró al Organismo provincial. En los días siguientes, no obstante reconocer que el Sr. General Arguer, ha desempeñado su cargo fielmente y es persona competente, adicta a nuestra causa, en el intertanto, no se recibió nada en contrario de la Junta provincial, se acuerda, dar por bien habido lo decretado por la Alcaldía, extremo, que se da de comunicar a los partes interesados, por haberse recibido en este día orden superior, que la Corporación para a resolver, en su virtud se dice:

La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Pinar Roldan, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arguer, indistintamente mayores de edad, con domicilios en dicha Capital, autorizada para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Edictos, participaciones de la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales, y en suma, para cuantas cantidades pudiesen, pueda ser a su favor este Municipio en los Organismos oficiales, particulares de la provincia, confirmando a este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho correspondga.

El Sr. Alcalde hizo presente a los reunidos, que al tomar posesión del cargo, así como los Señores de Alcaide, los salientes, sucesivamente entregaron los bastones de mando y no en buenas condiciones y que de ellos su cordente, manifestando el Secretario, que durante el dominio Rojo, había desaparecido el bastón correspondiente a la Alcaldía Presidencial, y además, el Jur. Municipal, carecía de insignias, por lo que se acordó a la Alcaldía en algunas ocasiones, era





uno de los dos bastones correspondientes por lo expresado; aprovechando ocasión de trasladarse a Madrid el Sr. Benigno alcalde, le ordené adquiriera tres bastones de mando para este Municipio, para que en unión de los dos citados tengan la insignia de mando el alcalde, los Benignos, el Jefe Municipal, el alguacil cuando en este sube al Sr. Jefe, como también, que en el día de hoy se han recibido, se está en el caso de si procede a probar la factura correspondiente. Puesta esta sobre la mesa y acordó su aprobación, cuyo importe total de pesetas ciento treinta y cinco, se abanque en un día del capítulo, artículo del presupuesto de gastos de la partida de efectos, mobiliario, e de imprenta, si ya no hubiere agotado la anterior. =

La Rectora se da por enterada de la carta Circular del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial sobre autorización a la revista del Centro de Cultura de los Benignos - en su virtud, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. alcalde para que extendida el Boletín de autorización por un año, le remita al Sr. Director de la revista, interaurando comunicarle la cantidad que hay que abonar al año para conseguirle en el presupuesto de 1942. =

Así mismo se dio por enterada la Rectora del oficio de fecha 3 del actual n.º 4587 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que transcribe otro del Sr. Director General de Administración local sobre jubilación del Sr. Secretario que fué de esta Diputación el Sr. D. José, fecha 27 de Noviembre último, habiéndose correspondido el premio los siguientes:

- A este Ayuntamiento mensualmente puntas. 136-17
- Al de Orreaga del Iancio " 63-53
- Al de Orreaga de la Pinea " 86-93

Cuyo total equivale a la doceava parte de la junción anual, que abonan mensualmente los municipios ayuntados al de Orreaga, por ser este el que corresponde de la junción al indicado funcionario



Como en el presupuesto actual, no existe un ítem especial para el pago que corresponda satisfacer el corriente, se le abulará su importe del capítulo de inversión, de donde será reconocida, caso de no poderse satisfacer en este mes y para lo sucesivo, se consignará en el presupuesto de 1943, la cantidad total de mil seiscientas treinta y cuatro pts con cuatro centimos, que corresponden satisfacer todos los años, todo lo que se acuerda por unanimidad de los reunidos.

El Presidente de la Corporación hace presente a los reunidos, que por Ministerio de la Ley, le corresponde por el Presidente de todas las Juntas Locales, no obstante para la de Fomento Vecinal, puede delegarse en un Jefe y como para ello, no pare obstáculo alguno, puede acordarse lo que mejor parezca en beneficio de los intereses de la Junta, particularmente. Entendidos los asistentes, se acuerda unánimemente, no delegar en Jefe alguno y por consiguiente que sea el Presidente de dicha Junta el Sr. Alcalde, todo lo que se comunicará en forma si ya no se hubiere hecho.

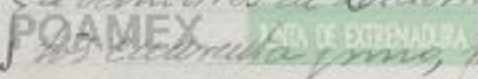
Tras habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas y diez minutos de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

M. Murillo
 Antonio Corti Mercedes Zúñiga
 Raimundo Blary Francisco Rizo Ricardo Riballe
 Francisco Rizo Tito M. Zúñiga

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1942

En la Villa de Alcañete de la Serena a veintitris de Diciembre de mil novecien y tres

Señores Concurrentes
 Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel
 Sr. Rizo Pacheco



previa convocatoria



[Handwritten signature]



Señores Beneméritos al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 1. Esteban Ortiz Rico Manuel Murillo-Rico Padua se constituyó el
 " Ricardo Ridello Cal Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, com-
 sesión. puesto de los señores Concejales que al margen se
 expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proce-
 der a la discusión y votación definitiva del pre-
 supuesto ordinario de este Municipio para el
 año de 1942, cuyo proyecto ha sido formado
 por la Comisión de Hacienda habiéndose lle-
 vado las demás formalidades legales y concurrido
 y revisado por el Sr. Sindico.

Síndico

- S. Francisco Ruiz Rico
 Señores Concejales
 S. Claudio Ruiz Carmona
 " Mercedes Eusa Alberca
 " Raimundo Olave Partido

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y
 el ultrarrogado Secretario, de orden del mismo, procedió a dar
 lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de
 ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos
 créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y
 por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fi-
 jando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo
 los, se expresan equidistantemente:

Capí- tu- los	Conceptos	Consignación Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1º	Obligaciones generales	15.202 51
2º	Representación Municipal	2.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	4.500 "
4º	Policia Urbana y Rural	3.531 66
5º	Precaución	1.500 "
6º	Personal y Material de Oficinas	16.134 04
7º	Salubridad e higiene	900 "
8º	Beneficencia	11.381 80
9º	Asistencia Social	5.396 35
10º	Instrucción pública	2.449 60
11º	Obras públicas	2.450 "
12º	Fuertes	" "
13º	Amortización de los ingresos Comunes	6.125 20
14º	Servicios Municipalidad	" "
	Suma y sigue	66.572 16



Ca.
pita
603

Conceptos



	suma anterior	16
15°	Mancomunidades	"
16°	Entidades menores	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"
18°	Imprevistos	1.000
19°	Resultas	"

Total del Presupuesto de Gastos 67.572 16

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	2.708 72
2°	Apropiamientos de bienes comunales	100
3°	Subvenciones	"
4°	Servicios municipalizados	"
5°	Eventuales, extraordinarios	250
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"
7°	Contribuciones especiales	"
8°	Derechos y Tasas	4.000
9°	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.500
10°	Imposición Municipal	59.263 44
11°	Multas	250
12°	Mancomunidades	"
13°	Entidades menores	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"
15°	Resultas	"

Total del Presupuesto de Ingresos 67.572 16

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	67.572 16
Id. los Ingresos id. id.	67.572 16
	" "

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se comita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, tal e a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por

POAMEX 15 DE SEPTIEMBRE DE 1924.

H.



[Handwritten signature]



continuación la Comisión Pastora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día diez y siete del actual, por el que se nombraron representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital a Don Juan Ponce Beldan, Don Francisco Sierra Medina y Don Francisco Gornales Argués.

Tambien se dio cuenta a la Pastora de la liquidación que tenia presentada el farmacéutico de esta localidad, D. Fernando de Bicalgo Murillo de las multas desahucadas a la beneficencia que formó dego en el 3º trimestre del año actual, como si lo misma a compañía las multas correspondientes, se acuerda por unanimidad, su aprobación, cuyo importe de pesetas cien noventa y una con setenta y ocho, se abudara en su día por conducto de Mancomunidad Sanitaria provincial.

Iguualmente se acordó, conceder a todos los funcionarios de este Municipio el derecho a jubilación, por cuya causa se ha dejado de consignar en el presupuesto aprobado en este día para el ejercicio de 1942, cantidad alguna referente al subsidio de vejez ya que en tiempo oportuno no se comunicó a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión haberse acogido a la exención del artículo 4º de la Orden de 6 de Octubre de 1937 y los artículos 2º y 3º de la Orden de 2 de Febrero de 1940, extremo que se certificará por la Alcaldía para su unión al presupuesto de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar y comprendidos en la convocatoria se dio por terminada esta sesión de la que se levantó la presente acta a las tres horas después de su principio, y a firmas por lo que es corriente a ella de que certifico:

M. Murillo Presidente Este Mercedes Reina
Raimundo Blanc Francisco Ruiz Ricardo Riballo
Vito M. Gafan



POAMEX

UNIA DE EXTREMADURA

Sesion ordinaria del
dia 31 de Diciembre
de 1941

En la Villa de Matamoros de la
Estado de Tamaulipas el
dia 31 de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y uno



- Señores asistentes
- D. Manuel Murillo-Rico
 - Antonio Ortiz-Rico
 - Ricardo Riballo Calderon
 - Francisco Rico-Rico
 - Claudio Rico-Sarmiento
 - Mercedes Eusebia Alberca
 - Raimundo Blanc-Partida

reunidos en el Salon de Señores
Casas Comunitarias, los Señores de la Comision
toma del ayuntamiento de ella que la suscriben
al margen y al margen, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde D. Manuel Murillo-Rico, por
quien siendo la hora señalada, se declaró abier-
to el acto, dando lectura de la ordinaria, ex-
traordinaria que se acuerda, que se aprueba y
se ratificaron en su contenido, y quedaron
firmadas respectivamente

De orden de la Presidencia, se dio lectura y se dio
por mi el Secretario de la Comision de la
suplenencia del dia 17 del corriente. Hecho en
dicho funcionario, la Sertora se dio por
dado en sus exactos cumplimientos, si ya no se
hubiere verificado.

Punto sobre la Pura los extractos redactados por
tania de los acuerdos adoptados por la Sertora en el mes
de Noviembre ultimo y que contra ellos ajustados a los
del presente vigentes se acordó por unanimidad, su
aprobacion, que se fije un ejemplar al publico y el otro
se remita en un sobre al Gobierno Civil para su inspe-
ccion en el P. S. de la Presidencia.

Qui por el Secretario de la Comision se redacten los
extractos de los acuerdos tomados por la Sertora en el mes
actual, y hecho, los remeta a la aprobacion de la misma
en la proxima sesion ordinaria que celebre.

Punto asimismo sobre la Pura lo cuenta que
en esta dia ha presentado el farmacutario de esta Villa
D. Fernando Pichalgo Murillo de los recibos de despacho
de la Presidencia en el 4º trimestre de este año y
como a la misma acompaña los recibos y justifica-
cion de los consumos de la misma en el trimestre que
el importe de los mismos descuenta de los consumos, el territorio

[Handwritten signature]





para que por este organizarse le sean abonados a dicho farmacéuticos según esta mandado.

En virtud de lo acordado, facultar al Secretario del Ayuntamiento en unión del Sr. Alcalde y Comisionados de Hacienda y Presupuesto, para que procedan a la confección de los relaciones de Deudores, deudoras al Ayuntamiento en fin de este ejercicio y su juicio, cuando se proceda a la liquidación de la Cuenta General de Presupuesto, anulen las partidas o congruancias que sean oportunas.

Cerrados los libros de contabilidad y hecho el arguo de fautos en este día, se acuerda no obstante estar aún ordenado, se proceda a la apertura de libros para el próximo ejercicio, en tanto se procederá a la formación del Inventario y sus anexos.

El Secretario de la Corporación hace presente a la misma, que el acuerdo que se adoptó en la sesión supletoria del día 17 del corriente sobre la subida de sueldo a los empleados de este Municipio, por un abono voluntario, se había dejado de extender en el acta correspondiente. Entre todos los asuntos, no obstante, tener conocimiento de los subidas al ser aprobado el Presupuesto para 1948, se acuerda por unanimidad, se corrigiere este extremo en la forma siguiente.

Al Cuartel de Secretaría de 9,000 ptas que tenía se le ha elevado hasta tres mil para el ejercicio próximo.

Al Cuartel de la misma del 1,500 ptas a la de 2,000 mil doscientas cincuenta ptas.

A los dos Guardias Municipales del 1,500 ptas que había cada uno, se les ha elevado a dos mil ptas cada uno.

Los datos anteriores, se harán constar en la planilla que se envía al Presupuesto de dicho ejercicio, para que pueda gustar a sus efectos.

Al momento el Sr. Alcalde ordenó al Secretario, hacer a su vez la suma los libramientos de los pagos en la mañana de este día, para que por



la Estara se acuerda lo que precede. Véase los comendados documentos, de estos que fueran los veis. Muchos que no recuerdan acuerdo así como aquellos que la suscitan y que van a Felix Posa y otros por pisen, como un documento de 31 pts, a Daniel Hlay, otros por cumplimiento documentos en Badojos que apitan al Municipio, gastos que se expresan en los justificantes 419,30, a Gerardo Aguirre gastos del 2º trimestre como ajuste en Badojos 38,48, a Antº Frayo 200,95, Lina Cardeno 25 por material y reintegro respectivamente facilitado en 1922, Adolfo Sabido respectivamente, 10 pts a Francisco B. Cortés por un aparato carburo, baquillas, 41,85 a la Central Elipsonica por la cuota de los min. de 1922, por un lote del aparato instalado en la Senta y Compañías e industria, al Surtido por lo utilizado para la postulación en frente de juventudes, suscripciones voluntarias de 1922, a Esteban Cortés para que viaje a Villanueva como Comisionado en la Concentración de quintos cumplido de 1921 a 1922 50 pts, a los señores Martin S. Luis, S. Manuel, S. Soledad, Antº Murillo 125 pts a cada uno por el alquiler de las casas que ocupan los 3 primeros y por el idem del local cedido para escuela el último contribuyente al 2º semestre de este año, se acuerda por unanimidad, prestar a todos su aprobación. =

[Handwritten signature or initials]



Seguidamente el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, puso en conocimiento de la misma, que desde que se incorporó al servicio el Sr. Salvador Aguirre Ejecutivo de todos los municipios a favor de este Municipio Espiridiano Acosta Posa, que con el carácter de intendente fue contratado, por no haber solicitado, fue contratado con igual carácter el empleado de esta Secretaría Victoriano García Posa, hasta que se anunciara en forma o fuera solicitada la plaza por persona, que reuniera condiciones, presentara figura y como resulta haberla solicitado el Decano de esta Villa Pedro Antonio García Posa con la garantía y fianza de un patrimonio como garantía, se está en el caso

POAMEX

de acordar lo que proceda. Entendidos los concurrentes, dis-
 cutido el punto suficientemente, teniendo cuenta que el
 solicitante opuso a la Autora varias condiciones, para
 el desempeño del cargo, y la honra de reconocida Proca-
 lidad, y adita a nuestra Causa Nacional Judicial, ta-
 y por otra parte se reconoce animismo la moralidad, y sufi-
 ciente idoneidad del fiador que propone, y acuerda por un-
 nimsidad, nombrar Procurador, y Agente Ejecutivo al Solic-
 tante Pedro Antonio Garcia Riera con el carácter de inter-
 veso, a quien se le hará saber en forma de nombramiento,
 prescribiendole de la oportuna Excedencia, quien recibirá
 el 3 p/o como premio de cobranza de todas las Cautelas,
 que como tal, Procurador, ingresen en la Caja de este Mu-
 nicipio.

Escribió al nombrado y al fiador propuesto para que
 el día siete del mes de Mayo de 1942, comparezcan en la
 Alcaldia, al objeto de formalizar la escritura privada de
 plaura formal del cargo de procurador, facultando a
 uno de los Alcaldes y Secretaris para ello, y el día en que se
 ha de hacer cargo de los Valores, todo lo que se dará cuenta
 a la Cautera en la próxima Sesion que se celebre
 para su efecto, y conformidad.

Quedan facultados el Alcalde y Secretaris pa-
 ra que cuando tengan por conveniente practicar liqui-
 dacion al expresado Procurador, no pudiendo entregar es-
 te cantidad alguna de lo que recaude, ni la oportuna Car-
 ta de pago.

No habiendo más asuntos de que tratar, se des-
 por terminado el acto a las dos horas de su principio
 del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes
 a ella de que yo el Secretaris certifico:

M. Muriel Antonio Costa Mercedes Ferras

Raimundo Blanes Francisco Ruiz Ricardo Riballo

Claudio Ruiz
 POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Vito M. Tolosa



DIPUTACION DE BADAJOZ



sesión Ordinaria del día }
15 de Enero de 1943 }
señores Concurrentes

- Don Manuel Muñillo-Pico Pastora
- " Antonio Ortiz Rico
- " Ricardo Riballo Calderón
- " Francisco Rico Rico
- " Claudio Rico Castron
- " Mercedes Peña Herra
- " Raiundo Blau Pastida

En la villa de Malpartida de la Tera a quince de Enero de mil noventa y tres, y dos reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a la sesión de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, al efecto que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Muñillo-Pico Pastora por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura de la acta anterior, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

Después de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida en los quince días de este mes así como de las distintas disposiciones publicadas en las Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario la Coproscriba se dio por acordada, acordando el mes exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto precepta la disposición vigente, la Gestora acuerda unánimemente la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cubra con fondos suficientes para ello.

Queda sobre la mesa el extracto redactado por Secretaría y los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Diciembre último, encuadrados en la conformidad a las disposiciones vigentes, y acuerda por unanimidad, prestado su consentimiento, que se ejecute en ejemplares al público, el otro de minuta en su día, al Gobierno Civil para su inscripción de el B. O. de la provincia.

Todo continúa se acuerda por unanimidad lo siguiente. El Administrador del B. O. del Estado, para que comparezca al actual momento, y que se ejecute

[Handwritten signature]



POAMEX



por el 25/40 al comulgar de la Ayuntamiento por la Td. de todo el año actual, gastos de espina contra recumbols 31/50 y a la Revista de Cultura, letra por Td. Td. 80/50.

Al momento se acuerda por unanimidad, fijar el jornal medio de un bano en esta localidad para las operaciones de reclutamiento, reemplazo del bano durante el año actual en seis pentol, echamos que se tendrá en cuenta en los expedientes que se tratan de polona, en su día se ponga en conocimiento de la Junta de Clasificación y Peripia de Villavieja de la Yema por medio de certificación en forma.

Seguidamente y con todas las operaciones de quintas que se lleven a efecto en el presente año, tenga que intervenir el Regidor Sindico, se nombra para ello al Concejal don Francisco Rico Rico.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas, despues de suplicio, del que se extendió la presente acta, que firmen los señores concuierentes a ella de que yo el secretario certifico:

M. Muñiz Francisco Rico Ricardo Siballo



Antonio Cortés Mercedes Cruz Vito M. Calvo
 Feliciano Rico

o diligencia, la ponga yo el secretario accidental por ausencia de propietario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por las sucesivas y repetidas fiestas para poder tomar los acuerdos correspondientes.

Malpartida de la Serena a 31 de Enero de 1942



15º 18º
 Ricardo Muñiz Gladis Cortés

Acta de Discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año actual, una vez hechas las rectificaciones que se interesan en el oficio de la Sección Provincial de Admón. Local de fecha 7 del corriente, n.º 104, en la que además se trata de otros asuntos.



- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente D. Manuel Merillo-Rico Pacheco
- Señores Concejales
- D. Antonio Ortiz Rico
- " Ricardo Riballo Calderin
- Señores
- D. Francisco Rico Rico
- Señores Concejales
- D. Claudio Rico Barrena
- " Mercedes Enea Alberca
- " Raimundo Blac Partido

En la Villa de Malpartida de la Serena, a quince de Febrero de mil novecientos veintaydos, reunidos en el Salón de Señores de estas Casas Comisoriales los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y alman que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Merillo-Rico Pacheco, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la última celebrada, la que hallando la conforme se aprobó y quedó firmada.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio del orden del día, uno de los puntos a tratar en esta sesión, era el de darles a conocer el diligenciado instruido en virtud de la Comunicación recibida de la Sección Provincial de Admón. Local, fecha 7 del corriente, por la que se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario de este ejercicio, por las causas que se expresan en la misma: 'Dada lectura por mí el Secretario de Orden de la Presidencia a la citada Comunicación y diligenciado instruido, así como a las rectificaciones llevadas a efecto en el Presupuesto original, y en copia, el Ayuntamiento previno y aprobó la deliberación acordada por unanimidad, prestar su aprobación a las rectificaciones de referida y aprobar en definitivo el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan seguidamente.





capitulos

Conceptos

Consignación

Reutas Cts

= Presupuesto de Gastos =

1º	Obligaciones Generales	20.973 17
2º	Representación Municipal	2.000 "
3º	Vigilancia y Seguridad	4.500 "
4º	Policia Urbana y Rural	3.100 "
5º	Recaudación	2.500 "
6º	Personal y Material de Oficina	16.134 06
7º	Salubridad e Higiene	900 "
8º	Beneficencia	11.381 80
9º	Asistencia Social	5.246 85
10º	Instrucción Pública	2.480 "
11º	Obras Públicas	2.050 "
12º	Montes	4 "
13º	Fomento de los intereses Comunes	3.125 20
14º	Servicios Municipalizados	" "
15º	Municipalidades	" "
16º	Entidades Menores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
18	Imprevistos	500 "
19	Resultas	" "

Total General de Gastos 71.891 56

= Presupuesto de Ingresos =

1º	Reutas	2.708 72
2º	Apropiaciones de bienes Comunes	100 "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipalizados	" "
5º	Eventuales y Extraordinarios	250 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones Especiales	" "
8º	Derchos y Tasas	5.000 "
9º	Cuotas, recargos, participaciones en tributos Nacionales	4.000 "
10º	Imposición Municipal	62.592 84
11º	Multas	350 "
12º	Municipalidades	" "
13º	Entidades Menores	" "
14º	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15º	Resultas	" "

Total General de Ingresos 71.891 56

DELEGACION DE MADRID

POAMEX

Asi

mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado definitivamente en tal forma, se remita al Sr. Delegado de Hacienda la copia respectiva del mismo para su aprobación si la mereciera.



De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de toda la correspondencia recibida y demás disposiciones publicadas en los Of. 0.º de la Presidencia y del Estado. Hubo así por el funcionario de referencia, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

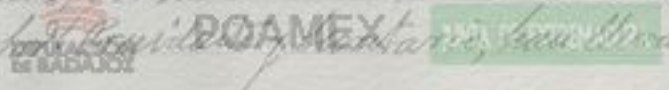
En cumplimiento a cuanto prescriban las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el Estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Junta en el mes de Enero último y dichos los someta a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Al momento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que el día 9 del corriente tuvo que trasladarse a Pastora al objeto de la reunión convocada por la Alcaldía de dicha población con el fin de tomar el correspondiente acuerdo para contribuir en parte este Municipio al sostenimiento de la Comisión Comarcal de Sabaleros, Militados de Guerra por la Patria, cuya cantidad, que en media correspondía será comunicada, ya que en el acta de la reunión, no se pudo fijar por haberse dejado de avisar a varios representantes de distintos pueblos de este Partido. La Comisión se dio por enterada, acordando se abone en media al Sr. Alcalde, la cantidad de veinticinco pesos en concepto de indemnización y gastos de viaje del Capital del respectivo de gastos.

Acto continuo y como ya tiene conocimiento los reunidos por haberse tratado verbalmente varias veces, el Sr. Secretario, ha acordado a efecto de dar

Handwritten signature or initials in blue ink.





je a Badajoz, con el fin de gestionar asuntos de viticultura en la Delegación, Delegación de Hacienda y otras dependencias oficiales, relacionado con el embargo que tiene este Municipio sobre aportación Municipal de los años de 1934 a 1935, 1936 al 1938 inclusive, habiéndose abjurado o lo que bajo todos los años excepto el de 1938, que se satisficiera para el día 5 de Marzo próximo y en la de Malpartida, por reconocida la cantidad que se adeuda y por lo que respecta a la explotación de las aguas subterráneas, ha quedado el jefe del negociado correspondiente, remitida en los últimos días de este mes. La Autoridad se dio por enterada y al tratar de separarse y acordar la cantidad, que ha de abjurar a la Comisión, esta dice, se dejó pendiente este asunto, hasta que recibiera una factura que le falta que recibir del dueño del cobre, que les llevó a la estación de Cartura y regreso, todo lo que se discutirá en la próxima sesión.

Por lo que respecta al nombramiento de los peritos que han de disponer en los expedientes de polvora que se tramitan los aquellos que en el presente año les corresponde revisar de los reemplazos de 1936, 1937, 1938 y 1940, ya han sido nombrados en la mañana de este día, cuya acta como usual al expediente general de las distintas operaciones de quintas de los años expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las diez y media hora de un municipio del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario Certifico =



Manuel Francisco Ruiz - Claudio Ruiz
 Antonio Ortiz - Ricardo Riquelme
 Raimundo Blanes - Mercedes Zurro
 Vito M. Caban

Diligencia, la ponga yo el secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar, por no concurrir un número suficiente de vocales para poder tomar acuerdos.

Malpartida a 28 de Febrero de 1942



Vito Melgarejo

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 15 de Marzo, 1942.

Sesiones concurrentes

- D. Manuel Merillo-Rico Pacheco
- " Antonio Ortiz Rico
- " Claudio Rico Carmona
- " Francisco Rico Rico
- " Mercedes Escua Alvarca
- " Ricardo Riballo Calderín

En la Villa de Malpartida de la Serena, a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cajas Comisionales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que lo suscriben, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Merillo-Rico Pacheco,

por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la última celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia se dio lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.O. de la provincia, del Estado. Pidió así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el debido cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos tomados en el mes de Enero, y contransados ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobarlos y aprobarlos, que se fige un ejemplar al público y otro se remita en un día al Gobierno Civil, para su inscripción en el B.O. de la provincia.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presupuesto, que se fige un ejemplar al público y otro se remita en un día al Gobierno Civil, para su inscripción en el B.O. de la provincia.





ta o cuenta en fondos suficientes para ello, por el orden de preferencia y según esta ordenada.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último, y dichos los remita a la aprobación de la Junta en la próxima sesión ordinaria que se celebre. =

Puesto sobre la Mesa el Padrón de Beneficencia formado por la Junta Municipal correspondiente, fué examinado con el mayor detenimiento, encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: prestarle su aprobación, que se exponga al público por el plazo reglamentario para sus reclamaciones, si llega a haberlas presentarse.

Seguidamente, la Comisión Gestora acuerda por unanimidad: se efectúen por la Caja de este Municipio los pagos siguientes: a la Diputación provincial, cuenta de Abastecimiento Municipal, de 1941 la cantidad de 91,64 Ptas.; a la Intervención de Hacienda por el 1,20% sobre pagos de ejercicios anteriores 156,09; a la Tesorería por anualidad concertada de 399,71; a la Editorial Nacional, del Estado y del Movimiento por el 2º parte de la Biblioteca adquirida en 1941, 313,30; a la Diputación provincial por intereses de demora y abonos por los créditos satisfechos por aportación 1.437,68; a Antonio Delgado Algaba y varios más por el Picón, arroz y lechuga de las Oficinas Municipales durante el primer trimestre 132,50; a Pedro Barquero Martín y dos más por trabajos realizados en confección de fichas individuales de racionamiento, confección, colocación por orden alfabético en el año actual 75; a Josef Morillos y varios por gastos realizados en la Capital de la provincia según se expresa en las facturas 443,90; a Antonio Delgado Algaba cuenta de haberes primer trimestre. Cuantía mensual 2500; a Jefe Servicios Admon. Local, cuenta de los gastos que realice en este ejercicio 200; a Antonio Torrojo Crespo y Mayer Hermanns y Barcena por el material suministrado en el 1º trimestre 262,45; a Ignacio Moreno y otros por su cuenta y conducción facultada durante el primer trimestre 193; a Caudilla Leon Ortiz y otros por gastos en limpieza

POAMEX



Gastos, reparacion, desinfeccion en la casa de la Comandancia
 al despojamiento de caudales en el mes de Enero de 1900, al pago de
 Luis Rios y otros varios por los obras realizadas segun el
 informe en la relacion correspondiente 157,96; a la Comandancia de
 San Sebastian y varios pago de los placas e retulos de Calle que
 han sido colocados 500; al burocrata de la Junta del Estado
 para por la cuota del aparato instalado en la Comandancia
 y conferencias celebradas en el mes de Febrero 58,83; a la Bre
 vista Tortice y dos mas por la subscripcion en el año y adqui
 sicion de unemplare "Serrano y otros" etc 97; al Reduda
 dor de la Hacienda Publica por la contribucion Regenera
 Montañana de ejercicios anteriores 6.170,57; al Diputa
 do de la Comandancia Provincial por aportacion de
 ejercicios del 925, 242,75; a la Comandancia por intereses de
 demora y otros segun necesidad 454,21; a Bla
 sio Ortiz Pico y Victoriano Garcia Rosa por sus haberes
 correspondientes al 4.º trimestre 1941, 956,25; al Dipu
 tario de la Comandancia Provincial por lo que adelantaba por
 aportacion Municipal de los años de 1934, 1935, 1936, 1937
 segun C.º 7.059,59; al Servicio Central Ponto, Delegado
 Intendente Regional segun los documentos que se uni
 ran al libramiento 238,50; al Diputado fondo de Car
 celarios del Partido por lo que se adelantaba al Medico Fo
 rone en los años 1939, 1940 y 1941, 865,20 pty

[Handwritten signature in purple ink]

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media
 hora de su principio, del que se extendio la presente
 acta, que firmen los conacertos a Man de que yo
 el Secretario Certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión Ordinaria del
 día 31 de Marzo 1942

Suces Asistentes

- D. Manuel Uvillo Rico Pacheco
- " Claudio Rico Barrena
- " Francisco Rico Rico
- " Antonio Ortiz Rico
- " Mercedes Cueva Urbica
- " Ricardo Riballo Calderín

En la Villa de Malpartida de la Serena a las
 10 y 30 de Marzo de mil novecientos cua-
 renta y dos, reunidos en el Salón de Sesio-
 nes de estas Casas Comunitarias, los Sues-
 tros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
 de ella que la suscriben y el más
 que se refieren, bajo la Presidencia del
 Sr. D. Manuel Uvillo Rico Pacheco
 por quien quedó la hora suscri-
 bida y leída al efecto el acta de la sesión
 anterior, que se aprobó
 y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta
 y lectura por mí el Secretario a la Correspondencia re-
 cibida durante el tiempo transcurrido desde la se-
 sión anterior en virtud de las disposiciones publicadas
 en los Boletines de la Provincia. Hecho así
 por el funcionario de referencia la Corporación que
 se celebró acordando el más exacto cumplimiento
 a ella en lo que hubiera verificado.

Puntos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría
 de los acuerdos tomados en el mes de Febrero último y
 reunidos los apuntados a las disposiciones vigentes de
 la Corporación acordada por unanimidad, puestas los que aproba-
 sion, que se fige un ejemplar al público y el otro se re-
 mita en un día al Sr. D. D. para su intervención
 en el B.O. de la provincia.

Al momento el Secretario de la Corporación de orden de
 la Presidencia da lectura a un oficio de la Junta de Clasi-
 ficación de Villanueva de la Serena, por el que se hace saber que
 el día 15 de Abril próximo tendrá lugar el juicio de re-
 visión de expedientes de quitas atrasados y como según
 el vigente Reglamento es necesaria la presentación en el
 día de un Comisionado para la recogida de los da-
 tos de los fallos que dicha Junta acuerde se el expresa-
 do día se está en el caso de acordar la persona que ha-
 ya de ser nombrada, en caso de no haberse ya abonado

POAMEX



Entorados los asistentes, se acuerda por unanimidad;
 nombrar a tal fin al Sr. Alcalde Prudencia, quien en
 el citado día, provisto de la documentación correspondiente
 deute se presentara en la capnada judicial, y quien
 se le abduara del capitulo correspondiente la au-
 tidad de 50 pesos.

En tal virtud más adelante se que tratar se
 dio por terminada el acto a las dos horas, despues
 de un trayecto del que se estudia la presente ac-
 ta que firmas los asistentes a ella de luego el ten-
 tario certifica:

M. Muñillo Gaudilo Rios Mercedes Tena
 Antonio Ortiz
 Francisco Rios Ricardo Riballo Vito M. Calderin

[Handwritten signature/initials]

Dislicuencia; La pongo yo el secretario para acreditar,
 que la sesión ordinaria correspondiente a este
 día no se ha podido celebrar, por no concurrir
 suficientes señores para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Sierra a 15 de Abril, 1942

El Secretario
 Vito M. Calderin

Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 1942

Señores Asistentes

- D. Manuel Muñillo-Rios Pacheco
- " Gaudilo Rios Carmona
- " Francisco Rios Rios
- " Antonio Ortiz Rios
- " Mercedes Tena Alberca
- " Ricardo Riballo Calderin

En la Villa de Malpartida de la
 Sierra a treinta de Abril de mil
 novecientos cuarenta y dos, reuni-
 dos los señores de la Comisión Ges-
 tora del Ayuntamiento de ella que
 la suscriben y al margen se elabre-
 san bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Manuel Muñillo-Rios Pa-
 checo, por quien siendo la hora se-
 ñalada se declara abierto el acto,
 el cual se celebró en la última celebrada y



BOAMEX

que hallandola conforme, se aprobó, quedó firmada.
De orden de la Excmo. Junta de Gobierno y lectura por
mi el Secretario, de la correspondencia recibida y disposi-
ciones publicadas en los B.O. de la provincia y del Esta-
do. Puesto en los dichos funcionarios la incorporación re-
dida por entenderla, acordando el más pronto cumpli-
miento, si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento de cuanto prescriben las disposi-
ciones vigentes, la Junta acordó por unanimidad,
la distribución e inversión de fondos del presente mes
en como la id. id. del próximo mes de Mayo, si em-
pre que el estado de la Caja lo permita e cubra con fon-
dos suficientes para ello y por el orden de preferencia.

Luego por Secretario se redactó los extractos de los
acuerdos tomados en el mes de Marzo último y del pre-
sente mes y se los somete a la aprobación de la Junta
en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Estando suelto por la superioridad, la incorporación
a filas de los reclutas de 1942, agregados al mismo el
mes de Mayo para aquellos que han de ser destina-
dos a los Cuerpos de Africa y el día quince del mismo mes
para los de la Península, se está en el caso de nombrar el Co-
misionado que ha de hacer la presentación de ellos y ju-
stificar por que por cualquier causa no puedan hacer
lo. Entendidos los asistentes de lo expuesto, previa discusión
se acuerda por unanimidad, nombrar comisionado
para el primer acto al vecino de esta Villa Antonio
Rillo-Rillo Pacheco y para el segundo al segundo Pte. de
Alcalde D. Ricardo Riballo Calderín, a quienes se les
abonará en un día de los fondos de esta Municipalidad y del
Capitularo correspondiente la cantidad de Cien duros y
setenta y cinco céntimos de real de gastos de viaje
cada mes.

Quinto se manifiesto el Informe que en fecha 25 del
actual ha emitido la Junta Pericial en cumplimen-
to del Real Decreto 1.º de 12 de Septiembre
de 1941, el Ayuntamiento - Junta - uniformada a ello y por con-

consecuente, se dio a la superioridad, para la aprobación según esta presentada en dicha dependencia ministerial.

Seguidamente y de orden de la Providencia, se dio cuenta a la municipalidad que tiene Pedro Antonio García Pareda del cargo de Recaudador y Agente de este Municipio; fundando en, haber trasladado su residencia al inmediato pueblo de Peiguera de la Lengua, en donde ha sido nombrado en este mes Cortés interino, cuyo cargo ha ocupado por un número de años, motivo por el cual, no puede seguir atendiendo al de Agente.

El Ayuntamiento en vista de lo que antecede, previa y amplia deliberación, teniendo en cuenta los fundamentos en que se apoya, acuerda por unanimidad, admitirle la dimisión que solicita, y en el intertanto se provea el cargo en forma reglamentaria, se nombra accidentalmente al muerto el vecino de esta Villa don Pedro Ortiz Rico, que tiene estudio muy paralelo, quien recibirá los valores del que cesa y una vez practicada la liquidación, dará cuenta a la próxima junta próxima sesión ordinaria que se celebre, facultando para la práctica de la liquidación al Sr. Alcalde y tenientes de esta Corporación.

Al momento y de orden también de la Providencia se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la instancia que tiene presentada el Censor de este Municipio don Manuel Platas Partido, por lo que presenta la dimisión de Concejal, debido a estas delicadas y encontradas circunstancias de el cargo de Guardia particular firmado anteriormente de Taboada de la Guerra.

Entendidos los asistentes de lo que pretende el Censor de referencia, previa y amplia deliberación, y no obstante no estar comprendido de lleno en la causa que previene los párrafos 1º, 2º, y 3º del artº 43 de la vigente Ley Municipal, cuyo artículo fue leído en mismo por el Secretario, la Corporación, teniendo en cuenta la veracidad del momento, y por lo que se acuerda que aduce está y ha



[Handwritten signature or initials in blue ink]

de continuar reuniendo en dichos términos, que sin duda alguna por esta causa llura sin asistir la sesión ordinaria, la Corporación acuerda por unanimidad admitirle la renuncia que presenta, no obstante la primera autoridad. Por de la provincia al comunicarle este acuerdo, resolverá como viere lo que es más justo, y que al mismo tiempo se le notifi que en forma esta resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los dos y media hora después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella de quince el secretario particular.

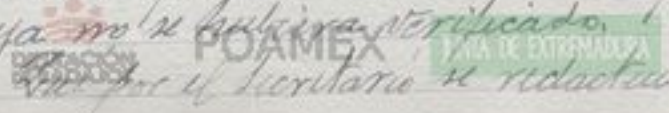
M. Muñillo Claudio Ríos Mercedes Fera
 Francisco Ríos Antonio Ortíz Ricardo Riballo
 Vito M. Torres

Ordinaria del día
 15 de Mayo de 1942
 Señores Asistentes

- S. Manuel Muñillo Ríos Pacheco
- " Antonio Ortíz Ríos
- " Ricardo Riballo Calderón
- " Mercedes Fera Alborco
- " Francisco Ríos Ríos

En la Villa de Malpartida de la Sierra a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muñillo Ríos Pacheco, por quien siendo la hora señalada se dictó abierto el acto, dando lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los O. P. del Estado y providencias de la sesión anterior. Luego así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada acordando el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contenidas en ella no se hubiera derogado. Y por el Secretario se redactó los extractos de lo





acuerdos tomados por la Guberna en el mes de Abril último y hecho los remita a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Quinto sobre la Mesa los redactados en el mes de Mayo último, la Corporación los examina con detenimiento y en consecuencia acordados a las disposiciones vigentes, la Guberna acuerda, prestarles su aprobación, que se fige un ejemplar al público y el otro se remita en un día al Gobierno Civil para su inscripción en el B.O. de la provincia.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores, que en la sesión anterior, se acordó nombrar a un vecino para la Concentración de los reclutas de 1942, al Sr. Alcalde Sr. Riballo, como este, no pudo comparecer la mañana en el día de ayer, para estar en este día en Villanueva, tuvo necesidad por esta causa, de hacer nuevo nombramiento en favor del vecino de esta Villa Ventura Murillo Selgado, por lo que se está en el caso de acordar la gratificación que debe abonarse. Enterado los señores, se acuerda por unanimidad, dar por bien hecho lo acordado por el Presidente y que en su día se abone al Sr. Murillo Selgado, la misma cantidad, que se acordó para el Sr. Riballo.

La Comisión de Hacienda, se ocupó de examinar la cuenta anual de 1941, que la fue puesta de manifiesto y acuerda lo siguiente.

Vista la precedente cuenta anual, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional.

Seguidamente la Guberna acuerda por unanimidad, contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas a la suscripción que en virtud del libro la trae el Sr. Alcalde de Frente del Martirio de fecha 1º del actual.



[Handwritten signature]



del mismo al objeto de lo que en el mismo se expresa
 o sea regalar en su día con el importe de lo recobrado en
 dicha la provincia con bastón de mando y con pape-
 rinos la la primera autoridad Civil de la provincia
 en señal de gratitud y reconocimiento a la labor que
 tiene desempeñado dicha autoridad en
 todos los problemas laicados en esta provincia.

Al momento y como ya tiene conocimiento
 los reunidos en virtud de quedar paralizado el ser-
 vicio de Correos de Salamanca a Ledina el día 1º de este
 mes, con el fin de que la correspondencia no queda-
 ra interrumpida, tuvo necesidad el Sr. Alcalde de
 trasladarse a Salamanca de la Serena para entrevistarse
 con el Sr. Alcalde y Administrador de Correos para
 dar la mejor solución posible al caso que nos ocupa
 y como resultó que en dicha población tiene nombra-
 do a un peatón para conducir, tras la correspon-
 dencia de Salamanca, Esparragosa y Liguera, después de dis-
 cutir el punto, quedó conforme en abonar al Cartero
 nombrado Pedro Garcia Calderin la cantidad de una
 peseta cincuenta céntimos diarios por recorta la que corre-
 sponde a esta localidad. Enterados definitivamente
 los asistentes acuerdan unánimemente prestar en
 conformidad a lo acordado por el Sr. Excmo. y que
 en su día se abone a dicho Cartero o al Sr. Alcalde de
 Salamanca la indicada cantidad diariamente segun
 artículo de Presupuesto del presupuesto vigente, por no
 haber consignación especial para ello.

A lo continuo la Corporación acuerda por unanimi-
 dad, que tan luego tenga la Caja de este Municipio
 fondos suficientes para ello, se proceda a formalizar
 los libramientos siguientes.

A la Intervención de Hacienda de la provincia por Derogados Ple-
 les 6.º 20 Marzo 83, 74 pt; a la Feb: 4.30 % pagos recibidos
 del 1º trimestre 30 pt; al Admón. Directa la Accion
 25, a ~~Historia~~ ~~Administración~~ por una Limpieza y calificación
 de la ~~propiedad~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~propiedad~~ 30, 50, al delegado provincia Fructe Lugo

POAMEX



tudes 425, a Antoniano Ferrando Ferrando por el primer trimestre 453, al servicio de mancomunados por el primer trimestre 50, por gastos de correo 27,50, por otros gastos ocasionados según justificativo 41, a la bita que para por trimestre y pólizas para reunir esta documentación 105, al encargado Central Telefonica por los meses de Marzo y Abril 59,35, a Antonio Benito Merillas por gastos fiesta 1º Abril 76,50 al Bruti presentados, varios vias que se expresan en los justificativos 77,95, a la Compañia Sur. Ultra cuenta de lo que se le adeuda por abonos 150, a la Intervencion de Hacienda por lo que se expresa en las Cuentas de pago 96,50, a Victoriano Garcia Rera por el 3 pto proinde cobrada sobre 14976,44 Ptas que tiene ingresada 447,27, a Srta Antonia Garcia Rera por id. id. sobre 2.807,51 Ptas 204,23 al Sr. Alcalde por el viaje a las Sierritas a que se refiere el acuerdo de 15 de Febrero de 1942, al mismo, aut.ª Victoria Merillas por lo que se expresa en los acuerdos de 21 Marzo, 30 Abril 150 Ptas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas sesenta y siete minutos, del que se extendió la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico: =

M. Muñillo
 Francisco Reio
 Mercedes Ferraz
 Ricardo Riballo
 Vito M.º Galán



Diligencia, La ponga yo el Secretario para acreditar, que la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no asistir suficiente número de Autoridades para tomar acuerdo.

Malpasta de la Sierra 31 de Mayo de 1942
 POAMEX
 Vito M.º Galán

DELEGACION DE MADRID

LATA DE EXPOSICION

Diligencia, La pongo yo así mismo el Secretario, para
 hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar
 por las mismas causas que he expresado en la di-
 ligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 15 de Junio de 1942
 Vito M^{to} Gato

Otra = Así mismo la pongo yo el Secretario, para
 acreditar, que la sesión ordinaria de este día
 no se ha podido celebrar, por no haber concurren-
 do al acto, nada más que el Alcalde y Sindi-
 cos de Alcaldes, y por consiguiente, ha faltado la mayo-
 ría de los señores, por esta causa no se puede to-
 mar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 30 de Junio de 1942
 Vito M^{to} Gato

Otra = De igual forma, la consigno yo el Secretario, para
 acreditar, que la sesión ordinaria de este día, no
 se ha podido celebrar, por la no asistencia de los seño-
 res señores de este Ayuntamiento.

Malpartida de la Serena a 15 de Julio de 1942
 Vito M^{to} Gato

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1942.
 Señores asistentes.

- Manuel Murrillo-Rico Pacheco
- Antonio Ortiz Rico
- Ricardo Riballo Calderón
- Francisco Rico Rico
- Mercedes Ferná Albarca

En la Villa de Malpartida de la Serena
 a diez y siete de Julio de mil novecientos
 cuarenta y dos, previa expedición con-
 vocatoria hecha al efecto y con la au-
 telación debida, se reunieron en el Sa-
 lon de sesiones de estas Casas Consistoria

los los señores de la Comisión Gestora de ella, que la suscriben y al margen se expresan, habiendo sido de asistir los Gestores sin causa justificada D. Claudio Rico Barmona, D. Raimundo Blanc Partido, presidido el acto por el Excmo. alcalde D. Manuel Murillo Rico Sachuco, por quien siendo de la hora señalada se declaró abierto el mismo.

1.º Seguidamente y como en la convocatoria se expresaba, uno de los distintos asuntos a tratar en esta extraordinaria era, que manifesten los Gestores, las causas que les asistan, para no concurrir con puntualidad a las ordinarias. Enterados los asistentes señores Rico y Bena, estas manifestaron, que el no haber asistido a los cuatro sesiones ordinarias anteriores, habido, como motivo de la resolución de Coriales, que como ya saben los señores concurrentes, tienen terrenos en arruenda miéntra en termino de Campuvario y Zalama respectivamente, pero no obstante de esto, han estado y están dispuestos a seguir colaborando con entusiasmo en beneficio de los intereses Municipales.

2.º Que por la Alcaldía Prudencia, se gire al Alcalde de Trujillo del Maestre la cantidad de 25 pts que en sesión del día 15 de Mayo último se acordó contribuir a la suscripción abierta para el regalo que ha de hacerse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, remitiéndose en misma relación de las señas personas que hayan contribuido e importe de la recaudado.

3.º Se confirma el nombramiento de tallador hecho por la Alcaldía en favor de Gladío Ortiz Rico el día 20 de Junio último, para que el 21 del mismo asistiera al acto de Clasificación del Reemplazo de 1943, acordando además se le gratifique con la cantidad de 25 pts del Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

4.º Confirmar en mismo el nombramiento que se hizo por la Alcaldía el día 6 del actual en favor del Gestor del Ayuntamiento de Castuera D. Manuel Lopez Sandoz,



Handwritten signature in purple ink.

para que en representación de esta Corporación asista a la reunión que ha de celebrarse en dicho Ayuntamiento el día del comite sobre discusión y aprobación del Presupuesto. Carretero, según oficio del Sr. Alcalde de dicha población fecha 13 del actual, n.º 1.574 acordando en mismo, se abase en su día del Capítulo de representación la cantidad de quince pesos al expresado Sr. López Sauchur en concepto de indemnización.

5.º La Corporación recibió por interada del oficio del Sr. Gobernador Civil, fecha 30 de Mayo último del 1943, n.º 1.422, por el que, en contestación al de esta fecha 23 del mismo, dice: que debido a la exclusiva competencia de su autoridad el nombramiento y separación de Censores, queda sin efecto la dimisión aceptada por esta Comisión al Sr. D. Raimundo Blasco Partido, debiendo ser interarlo directamente de la expresada superior autoridad; a quien, ya se le ha dado traslado del oficio el día primero de junio último para su conocimiento y efectos.

6.º Se confirma el nombramiento de testigos hecho o decretado por la Alcaldía en 30 de Junio último en favor de Ventura Rosa Calderón y Manuel Sautana Chavero padre de los mosos n.ºs 19, 21 del Recuplato de 1943, por tener estos que disponer de los expedientes de prerroga que se tramitaran desde la fecha indicada hasta la del hoy, en que tuvieron que concurrir a la Junta de Clarificación, según tiene interado esta, en oficio de 6 de Junio próximo pasado.

7.º Habiéndose anunciado en el Boletín Oficial de la provincia, que el día 23 del mes sucesivo ha correspondido a este pueblo en unión de otros el acto de Revisión del Recuplato de 1943, siendo que están pendientes de recuplato anteriores y siendo necesario el nombramiento de un Comisionado, para que provisto de la documentación correspondiente, concorra el día citado a las nueve horas, se acuerda por unanimidad, nombrar al Sr. cino de esta villa Don Victoriano Garcia Rosa, que a juicio de la Corporación reune las condiciones necesarias para ello, a quien se le abasará en concepto de indemnización y gastos de viaje la cantidad de cincuenta pesos del Capítulo correspondiente.

8.ª La Comisión de Obras públicas, que interviene en la administración de los fondos procedentes del recargo de la décima para remediar el paro, da lectura del proyecto de las obras que durante el año actual han de realizarse con los expresados fondos, cuyo proyecto se ha formulado en cumplimiento de la Circular de la Junta provincial, de 29 de Mayo y orden del Ministerio de Trabajo de 20 de abril del año actual y entendidos del contenido, presta conformidad a lo acordado por la citada Comisión.



9.ª Como ya consta algunos miembros de la Gestora, el día primero de Junio último concedi quince días de permiso, al Guardia Municipal Justino Foruander Cicero, teniendo en cuenta los fundamentos en que para ello se fundaba en escrito de dicho día. Dicho funcionario, se reintegró a sus funciones el 16 del indicado mes como así le tenía ordenado.

El día 7 del corriente me solicitó otros quince días de permiso, que también le fueron concedidos en vista de lo que alegaba para ello.

La Corporación sesió por su torada, acuerda unánimemente, dar por bien hecho lo acordado o decretado por la Alcaldía Prudencia y que al interinado se le abase el sueldo durante los permisos concedidos.

10.ª Como así mismo tienen conocimiento la mayoría de los Gestores, el día primero del corriente, teniendo en cuenta que con los dos Guardias Municipales que existen en este Municipio los que a la vez hacen los veces de Alcaide del mismo y del Jefe de los Guardias, estos no podían dedicarse de nuevo a la vigilancia de la puerta clandestina que pudiera espesarse en este término, en la actual resolución, con el fin de reprimir en parte o en totalidad, el tráfico de mercancías, el día primero, nombro al vecino de esta Villa Leopoldo Gallego García, Vigilante en materia de abastecimiento, Transporte, en lo que para cualquier otro acto, que afecte a este Municipio en bien de la economía nacional y como hasta la fecha no se ha reunido esta Comisión y como para ello o para para sufragar los gastos consiguientes, según

adviente el Secretario, no existe dentro del Presupuesto, vi-
gente, consignación especial para ello, se está en el caso
de acordar lo procedente.

Entrados los concurrentes de lo hecho por la Alcaldía Pruden-
cia, y el que se porriqué, se acuerda por unanimidad, pres-
tar conformidad al nombramiento del vigilante de boca
don Gallego Garcia, a quien se le proveerá accidentalmente
de la oportuna empuñadura, y se le abonará en un día del Ca-
pitulo de Imprevistos, la cantidad de 5,50 puntas diarias desde
el citado día primero del mes en curso, y en el caso de que
por circunstancias especiales tuviera necesidad de estar en
el cargo más tiempo de lo ~~que~~ ^{duró la necesidad} no fuera suficiente la
cantidad presupuesta, se habilitará crédito bastante por
medio de transferencia para lo cual se instruirá el ope-
rante expediente.

11.

Se discute suficientemente otro de los puntos comprendidos
en la convocatoria sobre la urgente y apremiante necesidad de
realizar una reforma en tal planta baja del edificio propiedad
de este Ayuntamiento destinado a Casa Consistorial y oficinas mu-
nicipales, sito en la Plaza de España n.º 5, en donde pueden hacerse
2 dependencias más de las existentes, y reformar al mismo tie-
mpo esta, y como para llevarlo a efecto, según el Presupuesto
de obra que ha formado un practico el cual está sobre la Mes-
a, pueden invertirse de siete a ocho mil puntas, y como según
el caso según uniformo el Secretario, dentro del actual Presupues-
to, no hay consignación especial para ello, consecuencia es
para transferencia ni habilitaciones, antes de concertar un pro-
yecto con el Banco de Crédito local de tan poca importancia
teniendo conocimiento esta Junta Local de Pro-
muevo Pecuario, tiene en existencia más de 20.000 puntas, por lo
que se acuerda facultar al Sr. Alcalde como Presidente de
dicha Junta, proponga a esta concienda a este Municipio un
anticipo reintegrable de ocho mil puntas a pagar 4.000 pts.
en el año 1943, otra cantidad igual, en el de 1944, todo
lo que con el resultado que ofrezca dará cuenta a es-
ta Corporación el Sr. Alcalde a quien como ya se dice
queda facultado para ello.

20

12. Tambien otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria era el de dar a conocer a la Cudora, los pagos realizados por la Caja del Municipio con fecha 29 de Mayo ultimo, los que fueron acordados el 15 del mismo, asi como los efectuados el 26 de Junio proximo pasado, 7 y 16 del corriente, siendo estos los siguientes: A. Justino Fernandez Acido cuenta de su haber del Semestre 250 pts, al encargado Central Belisario por el mes de Mayo y Junio 47,50, a Pedro Garcé Calderin por el servicio de Correo de Mayo 45, a la Comp^a Plus Ultra cuenta de lo que se adeuda, por el tipo 150, a Mancomunidad Sanitaria provincial por concepto del Impuesto Veterinario D. Diego Buent Cañamuro por lo que se adeuda a este del 2.º Semestre de 1941, 1.265,85, a Pedro Garcé Calderin por los servicios de Correo prestados en el mes de Junio ultimo 45 puntas. La Corporacion se dio por entendida, no obstante, comprender, que algunos pagos son de caracter voluntario y por consiguiente, segun tiene advertido el Secretario, que no deben hacerse estos pagos habiendo otros de caracter preferentes, previa y amplia deliberacion, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobacion, pero que en lo sucesivo, no se realice ningun otro sin guardar el orden de prelación, segun esta prevenido por las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dio por terminado el acto a las tres horas despues de su principio, del que se extendio la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico. = Enmudado = el indicado = que = vale = entre lineas = dichas operaciones = durante la recoleccion = vale =



[Handwritten signature in blue ink]



Ricardo Riballo

Francisco Pico

Mercedes Ferraz

[Handwritten signature]

Vito M. Salazar



POAMEX

ANTA DE EXTREMADA

Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar, que la Sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebrar, por no haber concurrido suficientes Gestores para poder tomar acuerdo.

Malpartida a 31 de Julio de 1942.

Vito M. Gataqui

Otra = en el mismo la consigno yo el Secretario, para justificar, que la Sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebrar por las mismas causas, que se expresan en la Diligencia anterior.

Malpartida a 15 de Agosto de 1942

Vito M. Gataqui

Decreto No habiéndose podido celebrar las sesiones ordinarias que se expresan en las diligencias anteriores, así como las Supletorias correspondientes, por las causas que se indican y constando al que proveyó, que los autores que han dejado de asistir es por haberse encontrado ausentes en el término con motivo de las famas de recolección y en consecuencia ya en esta los Señores Ricos Rios, Planchón Rios Barrena, así como los dos Señores de Alcalde con los que se tiene mayoría absoluta para celebrar sesión, citó a estos en forma para el día veintidós del corriente en estas Casas Consistoriales a las diez horas del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver en la misma los asuntos que se comparecieron en la convocatoria.

Malpartida de la Sierra a 22 de Agosto de 1942.

El Alcalde.

M. Minilla



Diligencia En el mismo día queda cumplido cuanto manda en el anterior Decreto, certifico.

DELEGACIÓN DE BALAZOR

POAMEX

LANA DE EXTREMADURA

J. Gataqui

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1942



Señores Concurrentes

- D. Manuel Murillo-Rico Carmona
- Antonio Ortiz Rico
- Ricardo Riballo Calderín
- Francisco Rico Rico
- Claudio Rico Carmona
- Mercedes Bera al Berca

En la Villa de Malpartida de la Serena á veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que lo suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo-Rico Pacheco, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Seguidamente y como en la convocatoria se expresaba, uno de los puntos á tratar, era el de advertir por última vez á los señores Gestores, que en lo sucesivo, el que falte á las sesiones ordinarias ó supletorias en su caso, que ya saben, que se celebran estas todas los días 15 y último de cada mes ó á los dos días después sucesivamente sin necesidad de ser citados y no justifique en forma la no asistencia, será sancionada conforme se termina la vigente Ley Municipal, sin perjuicio de que si procede se pida un conocimiento de la primera autoridad Civil de la provincia. Los cristinos rediron por unánimes, afirmando todos cumplir fielmente su puntual asistencia, agradeciendo á la Prudencia, la Venerolancia que les ha guardado, y que este asunto, se haga saber á los señores no cristinos Sr. Blame y Bera, para su conocimiento y efecto.

No habiendo se acordado para este mes la distribución e inversión de fondo, por la no celebración de sesión ordinaria, se acuerda por unanimidad que se lleve á efecto esta en la forma acostumbrada, con sujeción á las disposiciones vigentes.

Se propone á la aprobación de sus de un dictamen, a la última ordinaria celebrada el día 15 de Mayo último, así como ratificara en los acuerdos adoptados en la extraordinaria del 17 de Julio último. Francisco o cuenta, lo que uniforma el presupuesto.



tarro de la Corporación sobre cierta falta cometida por el empleado de Secretaría Victoriano Casaca Rosa, la cual, en vista al Presidente y Comités de Alcalde y en este acto se dan por enterados los señores concurrentes y se acuerda por unanimidad; Castigarle en diez días de haber, cuyo importe será ingresado en fondos municipales, para otras atenciones, extremos que se le notificará en forma al interesado para su conocimiento y demás efectos.

Acreditando documentalmente que el terrateniente de este Municipio D. Vito Medardo Galán Ferrnander, lleva al frente de esta Secretaría con el carácter de propietario más de diez años los cuales vencieron el 21 de Mayo del año actual fecha de toma de posesión en el año 1932 y teniendo cuenta que ya no le tiene reconocido un quinquenio sobre su cuota de quinientas puntas que unipere cobrará desde 1.º de Enero de 1938, se acuerda por unanimidad, reconocer a dicho funcionario otro quinquenio en la forma que determina la Orden de Liquidación de 24 del pasado Junio y como en la actualidad disfruta el sueldo de 6,000 puntas y el regulador para determinar o fijar el 10 p/o, es el del último sueldo que disfruta, le corresponde a este quinquenio 600 pts, en concepto anterior y como resulta, que D. solo ha cobrado 500 pts en el reconocido primer quinquenio, se acuerda en mismo, reconocerle la diferencia de 100 puntas cada año que son 500 pts, las que le serán abonadas bien por medio de habilitación o transferencia dentro del presupuesto actual o bien se le reconocerá en el que se forme para el ejercicio de 1943, en el caso de lo que le correspondiera de las que se le reconocen hasta fin del ejercicio, consignando de igual forma en dicho presupuesto 1,200 pts que unipere cobrará desde 1.º de Enero de 1938, para que unipere cobrará desde 1.º de Enero de 1938, de donde se recibirá en 1936 y 1937.

J



no habiendo más asuntos comprendidos en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se otorgó la presente acta que firman los concurrentes a ella de que certifica

M. Merello Merello
 Ricardo Ribelle Francisco Ríos Claudio Ríos

Mercedes Ferraz Vito M. Balau
 Delinquencia y La pago yo el secretario para acreditar, que habiéndose actuado en forma por varios señores, no poder asistir a la sesión ordinaria del día 21 de agosto, a la suplitoria de este día, se fijan los asuntos pendientes para discutirlos en la próxima.
 Malpartida Serena 2 de Septiembre de 1942

Vito M. Balau

Sesión Suplitoria a la Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1942.

Señores Concurrentes

- D. Manuel Merello Ríos Sachos
- Antonio Ortíz Ríos
- Ricardo Ribelle Calderón
- Francisco Ríos Ríos
- Mercedes Ferraz Alberca
- Claudio Ríos Barrera
- Raimundo Blaué Parfide

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Gestores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Merello Ríos Sachos, por quien siendo la

hora señalada se declaró abierto el acto, dando se principio por la lectura de la extraordinaria del 24 de agosto último, que hallada la conforme se ratificaron en los acuerdos adoptados.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el secretario de toda la correspondencia recibida de la última sesión ordinaria celebrada, así como de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho fun





cionario la Corporación se dio por enterada, acordando el mismo
 exacto cumplimiento de cuantas disposiciones continen, si ya
 no se hubieran verificado.

En cumplimiento acuíento preceptuan las disposiciones ve-
 quitas, la Corporación acuerda por unanimidad; la distri-
 bución e inversión de fondos del presente mes, siempre que
 el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes
 para ello, sujetándose al orden de preferencia.

Tratados sobre la Mesa los extractos redactados por Secretarías
 de los acuerdos adoptados en el mes de abril del año actual, y
 encontrándoselos ajustados a las disposiciones vigentes, se acor-
 do por unanimidad, prestarlos su aprobación, que se fige un
 ejemplar al público y el otro se remita en un día al Gobierno
 Civil para su inscripción en el B.O. de la provincia. =

Que por Secretaría se redacten los acuerdos que se hayan adop-
 tado desde el primero de Mayo a treinta y uno de agosto último,
 y hechos los remita a la Aprobación de la Juntura en la primera
 sesión ordinaria que se celebre.

Se da lectura del oficio recibido del Gobierno Civil nego-
 ciado 1.º n.º 2242 fecha 18 de agosto último, resolviendo in-
 stancia del Señor D. Raimundo Blanc Partido en el sentido de
 no admitirle la renuncia y si en vista de los fundamentos en
 que se apoyaba, podía solicitar de la Corporación un pre-
 cio de 3 meses para llevar a efecto la recolección y después, vol-
 ver a tomar posesión. La Juntura redió por enterada y como
 al interinado se le hubiese dado lectura íntegra y copia literal de
 dicho oficio, se inicia unente desde en este caso comunicarlo a
 la expresada superior autoridad.

Así mismo y de orden de la Pruidencia, se dio cuenta y
 lectura por el Secretario de la Corporación a la instancia que
 con fecha cinco de agosto último presentó el Guardia Muni-
 cipal Justiniaco Hornander Ordo en replica de que se le con-
 tase una excedencia por lo menos hasta el último día del mes
 de Diciembre del año actual. Hecho así por dicho funcionario la
 Comisión Juntura se dio por enterada y en vista de los fun-
 damentos en que se apoya, se acuerda por unanimidad,
 Concederle la excedencia que pretunde hasta el indicado día

23
y como según cuenta de la Alcaldía el indicado funcionario
no, se encuentra disfrutando permiso sin sueldo desde el
día ocho del expresado mes de Agosto, se acuerda en mismo,
que la veeduría se empiece a contar desde este día al 31
de Diciembre próximo, todo lo que se le notificará en for-
ma al interesado, para su conocimiento y efectos consiguientes.



Por la Presidencia se dio a conocer a la Corporación,
que al concederse el permiso a que se refiere el acuerdo
anterior a Justino Fernando Acosta, ordenó; que el
Vigilante Locadio Gallego García, que desde prime-
ro de Julio último ejerce estas funciones, pasará
a desempeñar accidentalmente la de Guardia Municipal
con el fin de que el servicio, quedara debidamente aten-
dido, ya que el que venía desempeñando, no era muy
necesario, por haberse terminado la recolección de es-
trados, y además, para que en lugar de cobrarse la con-
signación del Intermunido como se tiene acordado
pueda recibirse de la Consignación de Vigilancia
y Seguridad, por lo que se está en el caso de acordar
lo procedente. Entorados los concurrentes, y discu-
tido el punto suficientemente se acuerda por una-
nidad; Dar por bien hecho lo decretado u ordena-
do por la Presidencia o no reconocer accidentalmente
el nombramiento de Guardia Municipal a Locadio Ga-
llego García desde el día ocho de Agosto, quien re-
cibirá la consignación que correspondía al Sr. Fernan-
do Acosta mientras desempeña este cargo, cuando
por consiguiente en el de Vigilante, liquidándole este
como ya se tiene acordado a razón de \$ 50 Ptas diarias
desde el 1º de Julio al 7 de Agosto último, todo lo que
se notificará en forma al interesado.

La Comisión de Hacienda en este acto se ocupa de lo siguiente.

Se acepta en principio la propuesta de transferencia
que ha sido leída; exponerán al público por el plazo
de quince días, y cumplido este trámite, con las rela-
ciones que se hayan formulado, conyugue al
ayuntamiento y dire cuenta.

Puesta sobre la Mesa la cuenta de las cuentas despachadas a los pagos comprendidos en la Beneficencia por el farma-
ceutico D. Fernando Hidalgo Murillo, durante el primer
semestre del año actual, fue examinada con el mayor
detenimiento, y como a la misma acompaña las recibas,
justificantes, correspondientes, u acuerdo por unanimidad,
prestarla su aprobación, cuyo importe de puntas Docien-
tas noventa y ocho pts con 50 cts, se liquidaran en media an-
nuidad para la Sanitaria provincial, para que este orga-
nismo se atenga al interesado.

La Presidencia pone en conocimiento de los reunidos,
conforme a la tenida facultado en sesión de 17 de Julio del
año, con respecto a solicitar de los fondos de la Junta Local
de Fomento Secuaria un anticipo reintegrable de ocho mil
pesos para llevar a efecto la reforma en el edificio
de este Municipio Casa Consistorial sito en la Plaza de los pa-
ña n.º 3; que habiendo las gestiones oportunas ante la Junta
esta, no presta conformidad a lo que se pretende por esta
Corporación motivo por el cual, se está en el caso de acordar
este procedimiento para realizar la obra de reforma,
ya que como saben los reunidos es de suma necesidad.

Discutido el punto respectivamente, ciertos señores, son
de opinión, concertar un préstamo de diez mil pesos con
el Banco de Crédito Local, y otros, que se cumpla de pre-
sente para realizar la obra en el próximo ejercicio de
1943. Puesto a discusión nuevamente este asunto y en
vista de lo que informa el Secretario, que los trámites asi-
guir en la operación Bancaria, esta, por lo menos, no ha-
bría de realizarse hasta últimos de Enero del próximo
ejercicio y habiendo examinado dicho funcionario el pre-
supuesto actual, en el que aparecen varias consignaciones
por un importe aproximado de catorce mil pesos, las
que a juicio, no son de necesidad consignar en el que
se forme para el citado ejercicio, procede, consignar la
citada cantidad en el Capítulo de obras públicas en
el presupuesto que va a difundirse para 1943, acordando
este por unanimidad.

J



no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes al mismo de que yo el secretario certifico:

M. Murillo
 Ricardo Riballo
 Francisco Rico
 Claudio Rico
 Mercedes Ferraz
 Raimundo Blasco
 Vto. M.º Capitan

Sesión ordinaria del día
 30 de Septiembre de 1942
 Señores asistentes

- D. Manuel Murillo-Rico Pacheco
- " Antonio Ortiz Rico
- " Ricardo Riballo Calderon
- " Francisco Rico Rico
- " Claudio Rico Gormara
- " Mercedes Feza Alberca
- " Raimundo Blasco Partida

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial, en el salón destinado a sesiones, que suscriben la presente acta y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo-Rico Pacheco, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mí el secretario, a la correspondencia recibida durante el tiempo transcurrido desde la última sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por autorada, acordando el más exacto cumplimiento, si ya no se hubiere verificado.

Con cumplimiento a cuanto está prevenido por las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distribución e impresión de fondos del mes de octubre próximo, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello y con sujeción al orden de preferencia.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados desde Mayo a 31 de Agosto último, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, la Comisión Gestora acordó su aprobación, que se fijó en un pliego al público y el otro se remite un día al Gobierno Civil.



vil para su inspección en el B. O. de la provincia.

Qui mismo se acuerda; facultar al jefe de los servicios de Asesoría y Admón local, para que mediante dirección y confección en la Capital de la provincia, las listas cobratorias de la Contribución Rústica y Urbana para el ejercicio de 1943, cuyo importe se abuará el día del Capitallo, artículo correspondiente del Presupuesto de gastos vigente. =

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que el día 26 del corriente le habrá entregado el Sr. Presidente de la Junta General del Repartimiento el confeccionado por la misma para el año actual, con el fin de proceder a su ejecución, ya que durante su exposición al público, no se habían formulado reclamación de clase alguna en su contra, y como en dicho día, teniendo cuenta la situación precaria por la cual atraviesa este Municipio, después de discutir, volvió cuenta a la Gestora, acordó, que por los empleados de Secretaría, se procediera a la confección de la lista Cobratoria, y libros de Matrices de los recibos talonarios, para que en este día estuviera todo terminado, y como resulta, que los empleados, terminaron ayer los trabajos de referencia, y está en el caso de acordar, la forma y plazos para su cobro. Entorados los ayustados de lo expuesto, y acordado por la Pruidencia, se acuerda por unanimidad; poner al cobro el Repartimiento de referencia en la forma siguiente.

La recaudación de dicho impuesto en período voluntario se efectuará en la Casa Comisoria, calle Cronel, Cortesini n.º 4 de esta localidad, durante el plazo de quince días contados desde el 5 del corriente al 22 del mismo (ambos inclusive, para que durante dicho plazo puedan satisfacer los contribuyentes comprendidos en el Reparto sus cuatro trimestres. Pasado este plazo y durante diez días después, se cobrará con el apremio del 10 p.º y pasado este, se cobrará con el 20 p.º y demás gastos que se originen en el procedimiento con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente.

Las horas de oficina se fijan de 10 a 13 y de 16 a 18 de todos los días laborables.

En este acuerdo se haga saber al recaudador, para que como cargo de los talores, facultando para ello al Pre-



vidente y secretario de la Corporación, al mismo tiempo, que se haga público en esta localidad para general conocimiento en la forma acostumbrada, a los hacendados propietarios, y dirigirse oficios a los Alcaldes de la vecindad, para que por este conducto, llegue a conocimiento de los interesados.

Se deducen certificaciones de este particular, que se extiran para a continuación del delinquente del subrodicto Repartimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, y extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que certifico =



M. Murillo
 Mercedes Teva
 Francisco Rico
 Antonio Oti
 Claudio Rico
 Raimundo Blau
 Ricardo Riballo
 Vito M. Galán

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 15 de Octubre de 1942

Señores asistentes

- D. Manuel Murillo-Rico Pacheco.
- Francisco Rico Rico
- Antonio Oti Rico
- Raimundo Blau Partido
- Mercedes Teva Alberca
- Ricardo Riballo Calderón
- Raimundo Blau Partido

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo Rico Pacheco, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura del acta anterior, la que habiendo sido conforme, se aprobó y quedó firmada. =

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el secretario, a la correspondencia recibida desde la última sesión, así como a las distintas disposiciones publicadas en los R.º D.º del Estado y de la provincia. Picho así por dicho funcionario, la Gestora se dió por enterada, acordando el más exacto cumplimiento, e igualmente se publicó y verificó.



Que por el Secretario de la Corporación, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la GUSTORA en el mes de Septiembre último y se los remita a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.:

Puesta sobre la Mesa la cuenta de las recitas despachadas a la Beneficencia por el Farmacéutico D. Fernando Foidalgo Murillo durante el 3er trimestre del año actual y como a la misma a compañía los justificantes correspondientes, se acuerda por unanimidad: presentarla a la aprobación, cuyo importe de pesetas cincuenta y ocho con cincuenta, se asignarán en su día en la Comunidad Sanitaria, para que esta la abame al intererado.:

Seguidamente, los GUSTORES que forman la Comisión de Hacienda, acordaron: Aceptar el antiproyecto de gastos formado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Excmo. Ayuntamiento estas reclamaciones u observaciones que conviniere los contribuyentes u entidades interesadas.

Al momento, la Comisión GUSTORA, teniendo en cuenta los ingresos realizados, acuerda por unanimidad, se proceda a efectuar los pagos a los empleados y otros, que teniendo consignación especial no realizaban acuerdo y al mismo tiempo, si hay existencia se efectúan los siguientes: Al Sr. Dn. B. O. S. por la suscripción 2^o, 3^o y 4^o trimestre año actual, gastos de giro 75,65 Ptas, a la Revista Administracion Obrera y reembolso durante el año 26,75, al Secretario Revista Centro Estudios Extremeños 15, a Pedro Sanchez Romero por gastos anticipados en el obsequio que se le hizo al Calvarada Carrasco a su regreso de la Dirección alud. con motivo de cumplimentar este la visita que se le hizo a Salamanca 125,50, A. del Sr. Enrique Crespo, Manuel

te Alcalde D. Antonio Ortiz Rico, por ausencia del propietario, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida y Bolsetines Oficiales de la última Sesión. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por entendida, acordando el más exacto cumplimiento de cuanto se ordena si ya no se hubiere verificado. =

En cumplimiento de cuanto prescriben las disposiciones vigentes, la Junta acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello y por el orden de preferencia.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por la Secretaría de los acuerdos adoptados por la Junta en el mes de Septiembre último y continuados ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda, su aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su revisión en el B. O. de la provincia.

Qui por Secretaría, se proceda a redactar los adoptados en el mes de Octubre último y haber los sometidos a la Aprobación de la Junta en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre. =

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capitales del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y siete de Septiembre último.

Resultando: que en el período de quince días que ha permanecido expuestas al público, no se ha formulado reclamaciones de clan alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no hayan sido los arribos al que están afectas, ni contra que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago

alguna infracción de alguna disposición por la que pueda venir perjudicados al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11, siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían	Deducción por transferencia		Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transp.		Total			
			PTS	cts	PTS	cts	PTS	cts			PTS	cts	PTS	cts			
8º	1º	1ª	4.650	..	2.501	35	2.148	65	1º	4º	3º	1.750	..	500	..	2.250	..
									6º	1º	7º	300	..	100	..	400	..
									6º	1º	8º	1.250	..	250	..	1.500	..
									7º	3º	1º	56	..	26	35	82	35
									73º	3º	1º	250	..	225	..	475	..
									18º	4º	4º	500	..	1.400	..	1.900	..

Seguidamente el Sr. Presidente, puso en conocimiento de los reunidos, la necesidad de efectuar un viaje a la Capital de la provincia al objeto de hacer un giro en la Diputación, Mancomunidad Sanitaria, Hazienda y otras dependencias, así como gestionar y recabar la certificación sobre el asunto de las aguas de Alumbraamiento, que tantas veces se tiene reclamada. Entorados los existentes se acuerda por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde y Secretario, para que se trasladen a Badajoz el día once del co-

minuto al fin indicado, los que una vez que regre-
sen, darán cuenta de su gestión y se acordará su demer-
ito o les de los gastos de viaje.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
terminado el acto a las dos y media hora de su principio
del que se extendió la presente acta que firman los
asistentes de que certifico:

Antonio Orts

Raimundo Blane Francisco Rico

Mercedes Eua

Ricardo Riballo

Claudio Rico

Vito Utrilla



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 15 de Noviembre 1942
Suores Asistentes.

- D. Manuel Munillo-Rico Pacheco.
- " Antonio Orts Rico
- " Ricardo Riballo Calderón
- " Mercedes Eua Alberca
- " Claudio Rico Carmona
- " Francisco Rico y Rico
- " Raimundo Blane Partido

En la Villa de Malpartida de la
Serena a diecinueve de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y dos, reunidos
en el Salon de Sesiones de estas Cortes Caudales
los Suores de la Comisión Gubernativa
del Ayuntamiento de ella que la sus-
criben, en el margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mu-
nillo Rico Pacheco, por quien siendo la hora señalada

se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que
se aprobó y quedó firmada. =

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por
mi el Secretario de la Correspondencia recibida y disposi-
ciones publicadas en los Bo. O. del Estado y de la provincia.
Hecho así por dicho funcionario, la lectura se dió por un-
cada, acordando el cumplimiento, si ya no se hubiese
verificado.

Quinto sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría
de los acuerdos adoptados por la Gub. en el mes de
Octubre último, y en virtud de los adjuntados a las dispo-
siciones vigentes, se acuerda su aprobación; que se
fige un ejemplar al público y el otro se remita en
el día al Gobierno Civil para su inserción en el Bo. O. =



En vista de cuanto se ordena en el artº 7º de la Orden de 26 de Octubre último sobre la Campaña Aduana 1942-1943, se acuerda por unanimidad: designar Secretario de la Junta que ha de constituirse, al funcionario de este Municipio D. Pedro Ortiz Rico, actuando hasta su constitución el del ayuntº; estándose al anterior para dar le posesión.

La Gestora se dio por enterada de la designación que efectuó la Excmo Diputación provincial el día primero del corriente en favor de D. Antonio Morán de Arriaga, Gestor del ayuntº de Foros de los Caballeros, nombrado de la para la Representación en Cortes de los Municipios de esta provincia, a quien se le comunicará por oficio cuando se la notora buena.

El Sr. Alcalde y Secretario como se les había facultado en la Sesión anterior, han notoriado el viaje a la Capital de la provincia, habiendo saldado los billetes con la Diputación, Mancomunidad Sanitaria, abarcando a esta última el 1º trimestre del año actual, y a la Hacienda se ha pagado 3.167, 27 8/5 de las 5.167, 27 que se habían convenido en el presupuesto actual. Por lo que respecta a la Certificación de la Delegación de Hacienda sobre si se ha percibido o no cantidad, con cargo a la subvención para el alumbramiento de aguas, que tanto vez se tiene reclamada; ha manifestado el Sr. Interventor de dicha Delegación, que es necesario reproducir de nuevo la petición, para que pueda expedirse el documento mencionado por la Sección Central de Aguas Subterráneas en oficio fecha 13 de Noviembre de 1941.

Los Gestores se dan por enterados, acuerdan felicitarlos por las gestiones realizadas en la Capital y por lo que respecta a los gastos de viaje, queda reconocida la cantidad que aparece en las facturas que presentan, las que se aprobarán en esta sesión al dar cuenta de otros pagos de carácter voluntario.

Seguidamente la Gestora acuerda por unanimidad, que el día 19 del corriente, además de los

Handwritten signature in purple ink.



pagos, que no necesitan acuerdo, se realicen por la Caja de este Municipio, las siguientes: A la Diputación Cantabria por recargos, Anuncios 66,32 pts, al Admón del B.O. por las 3 subscripciones y recargo durante el año actual 149,80, A la Cantabria por el seguro que tiene e hubo durante id. 66,37, a Victoriano Gabara gastos de Viaje a Villanueva como Comisionado, socorros y sufragio de la documentación 174,35 Al Sr. Alcalde y Dentario por indemnización gastos de viaje a la Capital, según facturas que se aprueban 309,70, a Manuel Rojas y otros por el arreglo Maquina de escribir y otros efectos 165,50, a Académico delgado Algaba y otros por jornales invertidos en la Limpieza de fosos y Fuentes públicas en el año, cuya relación se aprueba ya que durante su exposición, no se han presentado reclamaciones 344, a Joaquín Sanchez Pacheco y otros por id. id. en Limpieza de la vía pública según relación que se aprueba 238, a Mancomunidad, por el 5 p% Patron sobre los ruidos Veterinario y Farmaceutico del 1º semestre del año actual 117, al encargado de la Central Estalquia por la cuota más actual y conferencias celebradas en el mes anterior y comite 29,75, al Director Baletín Sociedad Grafica por el anuncio publicado 75,30, a Socradio Gallego Garcia por los 120 dias, que como vigilante nocturno ha actuado desde el 1º de Marzo a 30 de junio a razón de 5,50 pts al día 660, al Secretario del Municipio por lo que se le ha reconocido aumento de quinquenio 500, al Delegado Auxiliar social cuenta con lo que se adeuda por atrasos en concepto de Haber abril 2,750 y a los enumerados del B.O. para que lo ingresen en la Caja de dicho Establecimiento por el 1 p% de los Anuncios de 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982 importan 1.857,55 pts, al Delegado provincial de Capacitación por el seguro accidentes del Empleo de los empleados de este Municipio correspondiente al ejercicio actual 62,65 y a los Señores Maestros por el alquiler de la casa que ocupan cada uno a razón de 300 pts anuales importan lo de este ejercicio 1.200 pesetas.

Al momento y haciendo un cuenta la comunicación recibida de la Caja de Renta n.º 12 de Villanueva de la Serena. pl



cha 14 del actual n.º 2917, se acuerda por unanimidad, nombrar Comisionado para el ingreso en caja de los ingresos del Recuplazo de 1943 al Sr. Vicente de Montaña, Victoriano Garcia Raza, quien se presentara en dicha Caja el dia 1.º de Diciembre proximo con la documentacion correspondiente y se le abanara del Capitulo y articulo correspondiente Cuenta para el concepto de indemnizacion de gastos de viaje.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los dos y media hora después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los concurridos a ella de que yo el Secretario certifico:

Francisco Rizo

M. Mañalá

Antonio Ortiz

Ricardo Riballo

Raimundo Blau

Claudio Rizo

Vito M. Pataque

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 30 de Noviembre 1942

Señores asistentes

- D. Manuel Manillo Rizo Pacheco
- Autonio Ortiz Rizo
- Francisco Rizo Rizo
- Claudio Rizo Gormansa
- Ricardo Riballo Calderin
- Mercides Ema Alberca
- Raimundo Blau Pacheco

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Manuel Manillo Rizo Pacheco, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, de donde lectura de la acta anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas en los P.º.º. del Estado y de la provincia. Puesto así por dicho funcionario, la historia se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento de cuanto preceptuan las disposi-

Ca
f
n
e
je
a
m
u
lo
ga
de
ha
re
gu
a
re
bo
co
v
d
e
11
se
to
o
y
ca
194
1 de
pl
y a
da
cio
niti
pe

ciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita i cuente con fondos suficientes para ello.

Por Secretaría, se redacta los extractos de los acuerdos adoptados en el mes de Noviembre último y hecho los someta a la aprobación de la Junta en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Comisión de Hacienda, según aparece en documento aparte, dejó formado el presupuesto municipal ordinario para 1943 en la forma que aparece en el documento así llamado y que se une al expediente respectivo.

Seguidamente los señores asistentes procedieron a la designación de los Vocales Votos de las Comisiones de evaluación, patrimonial y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V. de título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1928 que fué leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A.) Lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B.) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C.) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F.) Padrón Municipal de habitantes de la única parroquia que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales según se procede, que son los Repartos de Contribución Rústica, padrón de edificios, solares, Padro-



y matrícula industrial, el empadronamiento General de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

- Don Juan Herrillo Rico, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Aquilino Parquero Gomez Coronado mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.
- D. Sabina Garcia Ferrauder mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.
- D. Francisco Cauascho Castillejo mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta localidad, no existen Suidicatorias Agrícolas, Empresas Mineras, ni Compañías anónimas no gravadas ni gravadas en la Contribución Industrial.

Vocales Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento. Parroquia Única

- D. Leonardo Garcia Ferrauder, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.
- D. Ventura Rosa Calderón, idem. por Urbana, id. id.
- D. Manuel Herrillo Rico-Sachos idem. por Industrial id. id.

Se hace constar que los contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, unos por haber fallecido, y figurar la contribución a nombre de herederos, otros por estar físicamente impedidos y avanzada edad, por cuyas causas, no pueden cumplir bien su cometido, motivo por el cual no se los ha nombrado.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, deduciéndose certificación de este acuerdo que se extienda para el expediente respectivo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las dos horas después de su principio, de que se extendió la presente acta que

Luz



BOAMEX



firmar los concurrentes a ella de que yo el Sr. certifico
 Francisco Rico
 Manuel Murillo Rico
 Claudio Rico
 Ricardo Riballo
 Raimundo Planc
 Mercedes Guzmán
 Vito Planc

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1943. =

- Señores concurrentes
 Alcalde-Presidente D. Manuel Murillo-Rico Pacheco
 Señores Concejales
 D. Antonio Orteri Rico
 " Ricardo Riballo Calderon.
 Sindico
 D. Francisco Rico Rico
 Señores Concejales.
 D. Claudio Rico Parmona
 " Mercedes Guzmán Albreca
 " Raimundo Planc Partido

En la Villa de Malpartida de la Serena a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo-Rico Pacheco se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1943, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de la ciudad habiéndose llevado las demás formalidades legales censurado y revisado por el Sr. Sindico.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de gastos y quites que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordándose unánimemente y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los quites en las cifras que, por capítulos se expresan en el siguiente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Puestos	Centros
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	11.817	1
2º	Representación Municipal	2.000	
	Suma y Sigue	13.817	1

Capi
tulos

Conceptos



Capi tulos	Conceptos	Consignación
	anterior	13,819.88
3°	Vigilancia y seguridad	4,699 ..
4°	Policia Urbana y Rural	4,100 ..
5°	Recaudacion	4500 ..
6°	Personal y material de oficinas	17,984.04
7°	Salubridad e higiene	1,100 ..
8°	Beneficencia	7,143.35
9°	Asistencia social	5,370.85
10°	Instruccion publica	2,780 ..
11°	Obras publicas	11,350 ..
12°	Montes	" "
13°	Fomento de los intereses comunales	1,421.85
14°	Servicios municipalizados	" "
15°	Mancomunidades	" "
16°	Entidades Menores	" "
17°	Agrupacion forzosa del Municipio	" "
18°	Imprevistos	1,000 ..
19°	Resultas	" "
Total del Presupuesto de Gastos		72,188 ..
Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	2,708.72
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	100 ..
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipalizados	" "
5°	Oventuales y Extraordinarios	350 ..
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y Tasas	5,000 ..
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1,000 ..
10°	Imposicion Municipal	62,579.28
11°	Multas	450 ..
12°	Mancomunidades	" "
13°	Entidades Menores	" "
14°	Agrupacion forzosa del Municipio	" "
15°	Resultas	" "



Total del Presupuesto de Ingresos

72,188 ..

Re



[Handwritten signature]



Importe	
Pesetas	cs
72.188	.
72.188	.
	..

súmen

Importan los Gastos por todos conceptos
 Idem. los Ingresos id. id.
 Diferencia en mas o en menos.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1.924.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos según se expresaba en la convocatoria, que el día 14 del corriente se habían recibido los ejemplares de Cédulas formales y la factura duplicada correspondiente, en vista de lo que me a Secretaría, procediera a su confrontación y una vez que se hallara conforme, según se ordenaba, se procediera a devolución de un ejemplar de la factura. Hecho así y conforme, se acuerda por unanimidad, ponerse al cobro voluntario en la forma y plazo que se reitera por el Sr. Presidente de la Decana Diputación provincial y que el 14 del corriente se remita a dicha superioridad la factura duplicada, entregando la otra con los ejemplares de cédula al Secretario del Ayuntamiento para su cobro, quien responderá a esta Corporación de su importe de pesetas tres mil doscientas cuatro pesetas con cuarenta centavos, decidiendo en un día la cuenta correspondiente.:



No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se extiende la presente acta que firman los concurrentes a que certifico

<i>M. M. M.</i>	<i>Antonio Ortíz</i>	<i>Francisco Rizo</i>	<i>Mercedes</i>
<i>Claudio Rizo</i>	<i>Raimundo Pelone</i>	<i>Ricardo Riballo</i>	<i>Vito</i>

Diligencia = La presente ya el secretario, para acreditar, que la sesión ordinaria del día 15 del actual, y la sup...

toría de este día, no se ha podido celebrar por la no
asistencia de los señores Autores

Malpartida de la Serena a 17 de Diciembre
de 1942.



Vito M. Calais

Sesión Ordinaria del día 33 de Diciembre de 1942

Señores Asistentes

D. Manuel Murillo-Rico Pacheco.

Antonio Ortiz Rico

Ricardo Riballo Calderon.

Claudio Rico Barrera.

Francisco Rico Rico.

Mercedes Peña Calberca

Raimundo Blane Partido

En la Villa de Malpartida de la Serena
a trece y uno de Diciembre de mil novecien-
tas cuarenta y dos, reunidos en el Salón de
sesiones de estas Casas Consistoriales los señores
de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de ella que la suscriben, al margen se expre-
san, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Murillo-Rico Pacheco, por quien siendo
la hora señalada, se declaró abierto el acto, dan-

do lectura de la anterior y de la extraordinaria que au-
tecede, que se aprobó y ratificaron en su contenido respec-
tivamente y quedaron autorizados.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por
me el secretario de la correspondencia recibida y demás dis-
posiciones publicadas en los B.O.³ del Estado y de la pro-
vincia. Rescho así por el funcionario de referencia,
la Corporación se dio por enterada acordando el
más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones con-
tienen, si ya no se hubieran verificado.

Puntos sobre la Mesa los extractos redactados por Secre-
taria de los acuerdos adoptados en el mes de Noviem-
bre último, en contra de los ajustados a las disposiciones
vigentes, en su virtud por unanimidad se aprobó, que
se fije un ejemplar al público y el otro se remita en
su día al Gobierno Civil, para su revisión en el B.O. de
la provincia.

Punto así mismo la cuenta de los medicamentos
despachados a la Beneficencia por la Farmacia de Don
Fernando Hidalgo Murillo durante el cuarto trimestre
de este ejercicio, como a la misma campaña





Los justificantes correspondientes, se acuerda por unanimidad, su aprobación, remitiéndose en el día á la Comandancia Sanitaria provincial para su abono al autorizado el importe total de dicha cuenta de pesetas doscientas setenta y cinco.

Que por el Secretario, se redacten los extractos de los acuerdos tomados por la Junta, durante el mes actual y venidero, lo someta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Así mismo se acordó, en cumplimiento a las disposiciones vigentes, la distribución i sujeción de fondos de próximo mes de Enero de 1943, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello, por el orden de preferencia, según está ordenado.

Seguidamente y como final del ejercicio, en la mañana de este día el Sr. Alcalde como ordenador de pagos, además de los que no merecieron acuerdo, mandó realizado por la Caja de este Municipio los siguientes: A Pedro Graci y otros varios por lo que se expusieron los justificantes que se suman 215,40 Ptas; al Director Provincial de Cultura y Letras por la suscripción 80,50; A los Servicios de Asesoría y Empleados Municipales por trabajos, en expedición de documentos cobratorios 475; A Antonio Delgado por lo facilitado para el alumbrado de las dependencias Municipales 30; A aut: Enrique Lima Cordova y otros por material, sellos de correo, timbres etc. facilitado para la Secretaría en el 4º trimestre 506; al Secretario por el alquiler de la Maquina de escribir que con tal carácter tiene cedida para las oficinas Municipales y otras 300; a Emilio Vento y otros por socorros y bagajes facilitados a Julia Cirif para la conducción de estudios a la bitación de Pastura 34; a Clemencia Rizo Rosner por el alquiler de local que tiene cedido para tienda de niños en el año 250; a Antonio Murillo por id. id. para niñas 300; al Encargado Central Telefonía por la cuota mensual y suplementos 25; a Victoriano Garcia para por lo anticipado por el preso, en el primer trimestre de las oficinas Municipales 117 Ptas, todo lo que se pagó

33

en conocimiento de los reunidos por si tienen o bien pres-
tando su aprobacion: Discutido el punto su fin intermen-
te y acordados conde firmados los Libramientos, justifi-
cadas unidos y los asuntos en el diario de intervencion de
Pagos, se acuerda por unanimidad: prestar a todos los re-
feridos en este dia su aprobacion, cuyo acuerdo se hara
constar en los documentos correspondientes:

Al momento se acuerda por unanimidad; la de-
sacomodacion de este Municipio de Miguel Gaura
en Rio y en esposa Emilia Delgado Cabrer por lle-
var residiendo el tiempo reglamentario en Vi-
llanueva del Duque (Cordoba) y tenerlo en soli-
estado desde el mes de Mayo del año actual y
como tiene satisfecitas todas las cargas correspon-
dientes a este Ayuntamiento, deducirse certifica-
cion por el Secretario que asi lo acredite y entre-
garle al interesado para que pueda mostrar sus
efectos en el Municipio de su nueva residencia.

Acto continuo el Sr. Alcalde puso en conocimiento
de los reunidos, que en el dia de hoy se habia pre-
sentado el Guardia Municipal Justino Fernandez Fernan-
der Ochoa por haber terminado la excedencia que
se le concedia en virtud de 15 de Septiembre del año ac-
tual, suplicando le fuera prorrogada esta, por
todo el mes de Enero proximo del año 1943, por
lo que se vota en el caso de acordar lo que proceda.

Enterado los asistentes de lo expuesto por el Pri-
sidente y lo que pretunde el empleado Sr. Fernan-
der Ochoa, previa y amplia deliberacion se acuer-
da por unanimidad: acceder a lo solicitado; entre-
mo que se le notificara al interesado, asi como
al que accidentalmente desempeña el cargo Leo-
cadio Gallego Garcia, con el fin de que este con-
tinue en el mismo durante la excedencia
que se prorroga del mes de Enero de 1943.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto a las 11:30



BOAEME



media hora de su principio, del que se extinguió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario Certifico:

M. Muriel *Ricardo Riballo*
Francisco Rizo *Glaudio P...*
Fraimundo Plaza *Vito M...*

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concurrentes, para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 15 de Enero de 1943.

Vito M. to Plaza

Otra = Así mismo la pongo yo el Secretario, para justificar, que la correspondiente a este día, no se ha celebrado por las mismas causas que se indican en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 21 de Enero 1943.

Vito M. to Plaza

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto ordinario para el el año actual, una vez hechas las rectificaciones que se indican en el oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 9 del corriente n.º 257, en la que además se trata de otros asuntos:

Señores concurrentes
Alcalde Presidente D. Manuel Muriel-Rizo Pacheco.
Señores Concejales
D. Antonio Ortíz
D. Ricardo Riballo Calderón

En la Villa de Malpartida de la Serena a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres reunidos en el salón de sesiones de estas A. C. Municipales las señoras de la Comisión Gestora de

POAMEX



Suicidio

D. Francisco Ruiz y Ríos
Suñeris Concejales
D. Claudio Ríos Barrera
Mercedes Beza albana
Raimundo Olave Partido

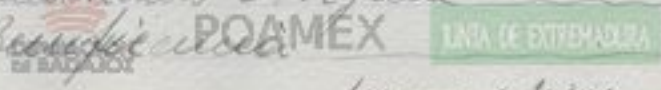
Ayuntamiento de ella: que la...
manque se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo
co, por quien siendo la hora suada...
dubare abierto el acto, daudose lectura de la
ultima celebrada, la que hallandola confor
me se aprobo y quedo firmada.

Seguidamente y como espeta a los reunidos por
medio de la Orden del dia, uno de los puntos a tratar
en esta sesion era el de darlis a conocer el diligenc
ciado instruido en virtud de la comunicacion re
cibida de la Seccion provincial de Administracion
Local de 9 del corriente; por la que se devuelve el Pre
supuesto Municipal ordinario de este ejercicio, por
las causas que se expresan en la misma.

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de
la Presidencia de la citada comunicacion y diligenc
ciado instruido, asi como a las rectificaciones llevadas
a efecto en el presupuesto original, y en copia, el Ayun
tamiento previa y amplia deliberacion, acuerda por
unanimidad; prestar su aprobacion a las rectifica
ciones de referencia y aprobar en definitiva el Pre
supuesto de que se trata, fijando los ingresos y los
gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan
requeridamente:



Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Presupuesto de Gastos.	11.684 26
1º	Obligaciones Generales	2.000 "
2º	Representacion Municipal	4.600 "
3º	Vigilancia y Seguridad	4.100 "
4º	Policia Urbana y Rural	1.500 "
5º	Recaudacion	
6º	Personal y Material de oficina	17.984 04
7º	Salubridad e Higiene	1.100 "
8º	Beneficencia	7.143 35
	Suma y sigue	50.111 65





Caja
Cuentos

Conceptos

Comunig-
nacion
Resultas

	anterior	
9° Asistencia Social	5.370 85	
10° Instrucción Pública	2780 "	
11° Obras Públicas	11.350 "	
12° Suertes	" "	
13° Fomento de los Intereses Comunes	1.421 81	
14° Servicios Municipalizados	" "	
15° Mancomunidades	" "	
16° Entidades Menores	" "	
17° Agrupación forzosa del Municipio	" "	
18° Ingresos	1.000 "	
19° Resultas		
Total General de Gastos		72.054 31

Presupuesto de Ingresos.

1° Rentas	2.708 72	
2° Aprovechamientos de bienes comunales	100 "	
3° Subvenciones	" "	
4° Servicios Municipalizados	" "	
5° Eventuales y Extraordinarios	350 "	
6° Arbitrios con fines no fiscales	" "	
7° Contribuciones especiales	" "	
8° Derechos y Tasas	5.000 "	
9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	787 "	
10° Imposición Municipal	62.658 66	
11° Multas	450 "	
12° Mancomunidades	" "	
13° Entidades Menores	" "	
14° Agrupación forzosa del Municipio	" "	
15° Resultas		
Total General de Ingresos		72.054 31

Así mismo quedó acordado que el Presente aprobado definitivamente en tal forma se remita al H. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la copia respectiva del mismo para su aprobación y cumplimiento.

POAMEX
 Se ordena a la Producción, se dio cuenta y actúan



por mi el Secretario a toda la Corporación se le ha recibido desde la última sesión celebrada así como a las distintas disposiciones publicadas en los 8.º del Estado y de la provincia. Hecho en virtud de dicho funcionario, la Corporación se dio por haber da, acordando en cumplimiento, si ya no se hubiera verificado:



En cumplimiento a cuanto prescriben las disposiciones vigentes, la Junta acuerda unánimemente, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Diciembre de 1942 y hechos los remita a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.

La Presidencia manifiesta que la Comisión de Hacienda debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1941 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 126 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la Comisión acuerda por unanimidad, emitir el dictamen o Memoria a que se refiere el art. 127 del mencionado Reglamento.

Asimismo se ocupó la anterior Comisión de lo siguiente.

Vista la cuenta anual, con los justificantes que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede en ella, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional, la referida cuenta corresponde al ejercicio de 1942.

Al momento el Sr. Presidente, para conocimiento de los reunidos, que el Guardia Municipal, Justino Fernando Acido, quien se le había promovido lo sucedido en el mes de Enero del presente,



se había reintegrado en sus funciones el día trece
del actual, cuando en dicho día, se que sucesiva-
mente le fuera sustituyendo Sr. Gallego Garcia, pe-
ro teniendo en cuenta, que el sacrificio de Mat. agra-
domiciliaria, ha sido honregado por todo el mes
actual, y en el próximo de Marzo, se de suma necesi-
dad proceder a la recaudación efectiva de los im-
puestos de utilidad, decretó en el día del que, nombra-
do al Sr. Gallego Garcia, regente de arbitrios, y de
abstención, por el actual, mes, y el de Marzo pro-
vino, con la gratificación de cinco pesetas cincuenta
cienos de gratificación. Entendidos los asistentes, acordaron
por unanimidad: dar por bien hubo lo decreta-
do por la presidencia, y que la gratificación de refe-
rencia, sea una vez que no haya conignación especial
en el presupuesto sea satisfecha en un día del Capí-
tulo de Intendidos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminado el acto a las dos y media ho-
ras de su principio, del que se estudió la presente acta
que firman los concurrentes, a ella se que se el Sr. Sí-
ndico.



M. Merino
Mercedes F. ...
Francisco Rico

Antonio Ortiz
G. Claudio Rico
R. Riballo
Vito M. ...

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Serena
28 de Febrero de 1943 } veintiocho de Febrero de mil novecientos
cuarenta y tres, reunidos en el Salón
Seniores Asistentes } seniores de estas Casas Consistoriales, los
D. Manuel Merino Rico (Padre) } Seniores de la Comisión Gestora del ay-
" Antonio Ortiz Rico }untamiento de ella que la suscriben y al
" Ricardo Riballo Calderin } que se exponen, bajo la Presidencia de
" Claudio Rico Cermizna } Sr. Alcalde D. Manuel Merino Rico
" Francisco Rico Rico }
" Mercedes Elena Albarca } POA MEX
DEPARTAMENTO DE BALANZO

lada se declara abierto el acto, sancio-



Lectura de la anterior, la que hallandola con forma se aprobó y quedó firmada. =

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario, a la correspondencia pasada durante el tiempo transcurrido desde la última sesión celebrada, así como de las distintas disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado. =

Respecto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Junta en el mes de Diciembre de 1942, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes se acuerda su aprobación; que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el B.O. de la provincia.

La Corporación se dio por enterada del oficio de fecha 22 del corriente n.º 547 de la Sección provincial de Admon. Local, por el que, una vez subsanados los defectos de que adolecia el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, acuerda autorizar su ejecución. =

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario al oficio Circular del Gobierno Civil de fecha 24 del corriente n.º 585 del negociado primero, por el que se interesa conocer el régimen a seguir en lo sucesivo por las Corporaciones respecto al pago de los subsidios Familiares a sus empleados y obreros. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada y previa y amplia deliberación se acuerda por unanimidad; efectuar de modo directo por este Municipio como se viene haciendo el pago de los subsidios familiares a los empleados y obreros del mismo, todo lo que se comunicará por escrito a la autoridad del poder que le interesa.

[Handwritten signature]



POAMEX



Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, que suscriben como sacupadantes Don Manuel Apurillo Ruci Pacheco como Ordunados de Pagos, Don Claudio Ruci Barmona como Suplente y D. Vito Modesto Galan Fernandez como Teniente Interventor, y lidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que corresponden.

Resueltos: 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y otros subsiguientes se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente en el año anterior es de noventa y nueve Céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la Cuenta ascienden a treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho puntos cuarenta y nueve Céntimos, formando un total de Ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho puntos cuarenta y ocho Céntimos; y siendo treinta y cuatro mil quinientos diez y nueve puntos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de Ciento cuarenta puntos cuarenta y ocho Céntimos.

5º Que la Cuenta de Propiedades y derechos presenta un activo de Ciento diez y ocho mil trescientos treinta y cinco puntos y un pasivo de nada.

6º Que la relación de deudores asciende a Setenta y cinco mil puntos y la de acreedores a sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis puntos ochenta y ocho Céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en Memoria de fecha diez y seis de febrero del actual, propone la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no constan con errores numéricos, ni se encuentran en ellas errores de unidades o comas.

2º Que las de Presupuesto y de Propiedad están de acuerdo con los libros de Contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló ninguna reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación definitiva de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941 con las cantidades de cargo y de data mencionadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contribuyentes por medio de oficio, los que estarán promeritos y dadas por notificados. =

Al momento de Secretario de la Corporación ha de saber a la misma de orden de la Presidencia, que en el próximo mes de Marzo se tiene que edulcorar los expedientes de continuación de prórroga de 1ª Clase correspondientes a los que les fueron concedidos dichos beneficios en el Remplazo de 1942, por lo que y para que en ellos se pongan si es necesario que se acuerde el nombramiento de dos testigos, así como el concejal, que en funciones de Jefe de Jefe, tiene que dictaminar en dichos expedientes. Enterados los concurrentes se acuerda por unanimidad nombrar como testigos a Justiniano Vento Ruiz, Diego Vázquez Ruiz, padres de los metros números 17, de respectiva suerte de dicho Remplazo y como Regidor Jefe de Jefe, al nombrado para los demás asuntos D. Francisco...





Au mismo se dio cuenta a la Custora del oficio fecha 26 del corriente del jefe Caja Pudgeta n. 212, recibido en la mañana de este día, por el que hace saber, que el día 7 de marzo proximo, tendrá lugar a las 9 horas el sorteo de los Pudgetas del Presupuesto de 1943 útiles para todo servicio, que en media han de ir destinados a cuerpo activo y como en dicho oficio señala la letra del Sr. D. Mario para los que correspondan servir en Africa y para los de la Pudgeta de primario de abril del actual, se está en el caso de acordar el nombramiento de Comisionado, que según el citado escrito, tiene que hacer la presentación de dichos pudgetas de los mosos que tengan que concurrir. Enторados los correspondientes, se acordó por unanimidad: al vecino de esta villa D. Victoriano Garcia Rosa quien provisto de la documentación correspondiente se presentará en dicha Caja los días señalados, abarcando en media de los pudgetas de este Municipio la cantidad de quinientos pesos, por cada viaje que tenga que realizar.

Como ya consta a los reunidos, que el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual, ha sido aprobado por la superioridad, procede llevar a efecto las reparaciones de los locales de escuelas municipales y la reforma en la planta baja del edificio Casa Comunal, y como auxilio de la Corporación, no se consignó suficiente cantidad para efectuar las obras de referencia, procede se realice esta, por el turno siguiente: Primero toda clase de materiales y mano de obra para el arreglo de las reparaciones, para lo cual se pedirá presupuesto a los vecinos de Cartura por concepto de ellos en esta localidad. Segundo. Portavías nuevas y arreglo de las existentes, para lo cual se pedirá en mismo presupuesto al practico de esta villa y de este que esto tenga lugar, con el resultado que opere en la obra y la consignación lo permite a la vez que se va a reparar. Tercero.

POAMÉ



de suma necesidad la obra a realizar, se facultó al Sr. Alcalde, para que con rapidez, solicite los presupuestos, o cite al Practico de Arquitectura uo al Sr. Barredo y Carretero de esta Ud. Oueda, para que en la proxima Sesion, pueda resolver la Exhoracion

que no habiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las tres horas des-pues de su principio, del que se ratificó la presente acta que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario Certifico:

M. Muriel *Muriel Est.* R. Riballo
 Francisco Rico Mercedes *Mercedes* Catalucho Rico
 Vito *Vito*



Ordinaria del dia
 15 de Marzo de
 1943
 Asistentes

En la Villa de Maltrapidada de la Sierra, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de Sesiones de esta Oueda con asistencia los señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, y al marz en se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Muriel Rico Pacheco, por quien siendo la

- D. Manuel Muriel Rico Pacheco
- D. Antonio Oteri Rico
- D. Ricardo Riballo Elderon
- D. Francisco Rico Rico
- D. Claudio Rico Barrera

hora señalada, se dictó abierto el acto dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada:

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en copia de las disposiciones publicadas en los O. P. O. del Estado y de la provincia. Resuélvase en consecuencia, la Exhoracion redia por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiese verificado.

POAMEX *POAMEX* se redacta los extractos



de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Febrero último y haberlos remita a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En cumplimiento a cuanto facultan las disposiciones vigentes, acuerda la Corporación la distribución e inversión de fondos del presente mes a nombre que el Estado de la Caja le permita cuenta con fondos suficientes para ello.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación del oficio de la Caja de Reduta fecha 9 del corriente, por el que hace saber el Presidente de la Junta de Beneficencia que el juicio de revisión del Recupero de 1942 tendrá lugar para los de este pueblo el día ocho del próximo mes de Abril, por lo que se ordena en el caso de acordar el comisionado que en dicho día ha de concurrir con los libros y documentos que correspondiente. Enterados los concejales, se acuerda por unanimidad; nombrar al comisionado al Auxiliar de Secretaria D. Gladis Esteri Rico, a quien se le notificará en forma y en su día se le abonará el capitulo y artículo correspondiente la cantidad de quinientos pesos en concepto de indemnización de gastos de viaje.

Seguidamente y conforme se había autorizado al Alcalde en la sesión anterior, con respecto a los presupuestos de las obras a realizar en los locales de Escuela y Casa Comunal, se ordenó al Secretario, para su traslado del presentado por el practico de Carpintería Sr. Berroa sobre obra de Albañilería, así como el de Carpintería Sr. Ecuca, los cuales corren unidos al expediente respectivo. Enterados los asistentes y teniendo en cuenta, que las obras a realizar, no exceden de 20.000 pts y POAME, no es necesaria la publicación o exposición al publico, ni se necesita la intervención de



funcionarios técnicos de obras, previa y expresa deli-
beración, se acuerda por unanimidad de los señores,
aprobar en todas sus partes, el presupuesto del contrato
de los locales de escuela, consistente en quinientas
pepitas.

Asi mismo se aprueba el del edificio casa Cuen-
terial, de abeduleria eta en siete mil quinien-
tas pepitas y el de Carpinteria en dos mil qui-
nientas pepitas, ya que no rebasan ninguno
de la cantidad presupuesta para todo ello.

Que se haga saber en forma esta resolución a
los interesados, a los posibles en el día de maña-
na, para que con urgencia se proceda a la
modificación de la obra de referencia, por ser esta,
como ya se sabe de suma necesidad, y después
que se realice se acordara; facultando para los
demás trámites al Sr. Alcalde y Secretario, quienes
lo acreditaran todo en el expediente que se tra-
mita.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminado el acto a las dos y media
hora de su principio, sin que se estudió la pre-
sente acta, que firman los concurrentes a ella
de que certifico. = R. Riballo

Francisco Ríos

Laudis Oriz
Morales Cruz
Vito M. Palau



Handwritten signature in blue ink.



Diligencia

La pongo yo el Secretario para acreditar, que
la Sesión ordinaria correspondiente al 31 de Mar-
zo último y la septuagésima de este día, no se ha podido
celebrar por la no asistencia de los señores Ses-
teros.

Malpartida Serena a 2 Abril de 1943

Vito M. Palau



POAMEX





Diligencias. Son porque ya el Directorio ha a su vez cuentas que la Comision de
 unan. Del dia 15, la Resolucion del dia de ayer, no se han po-
 dido celebrar por las mismas causas que se expresan en la di-
 ligencia anterior.

Presidencia de la Comision a 15 de Abril de 1943
 Vito M. C. C. C.

Lesion Proximaria
 del dia 30 de Abril de
 1943.

- Señores Ministros
- 1. Manuel Munillo-Ries Pabeco
 - 2. Antonio Ortiz Ries
 - 3. Ricardo Ribalta Caldera
 - 4. Francisco Ries y Ries
 - 5. Claudio Ries Coromero
 - 6. Mercedes Fern Albenca.

En la Villa de Belchitola de la Segura a
 treintis de Abril de mil novecientos cua-
 rentas y tres, reunidos en el Salon de Juntas
 de estas Casas Comunitarias los señores
 de la Comision Gestora del Ayuntamiento
 de ella que por suscritos y el presente se
 reconocen, bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.
 Sr. Manuel Munillo-Ries Pabeco, por quien
 queda en hora señalada se declaro abier-
 to el acto.

De vista de las peritancias, se dio cuenta y se
 tuvo por muy el Directorio de todas las comunicaciones recibidas
 y de los presupuestos publicados en la Boletines Oficiales del Estado
 y de la provincia desde la ultima, hasta la celebrada. Y en
 vista por dichos señores, la Comision se dio por enterada
 de, en sus consecuencias, se acuerda por unanimidad, que
 con efecto cumplimentar, si ya no se hubieran verificado

En este sobre la suma de los extractos redactados por per-
 tancia de los acuerdos adoptados en el mes de febrero del año
 actual, y encontrandolo ajustado a las disposiciones vigentes,
 se acuerda por unanimidad su aprobacion, que se fije un
 ejemplar al publico, el otro se remita en un dia al Jefe de
 Civil para su inspeccion en el B. O. de la provincia.

Que por pertenencia se redacten los extractos de los
 acuerdos adoptados por la gestora durante el mes de
 febrero y marzo, se remita a la aprobacion de la Comision
 en la proxima Reunion Ordinaria que se celebre.

En ROAMEX... se acuerda por unanimidad, la distribucion e inserta...

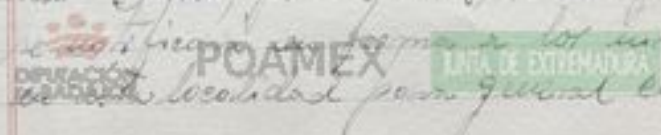
- Considerando: 1º. Que las cuentas de que se trata no continúan correctas, numéricas, ni se encuentran en ellas una figura de sumatoria o conciliación.
- 2º. Que las de presupuestos y de obligaciones y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.
- 3º. Que durante el periodo de exhibición al público y ocho días posteriores no se formule objeción alguna.
- 4º. Que es procedente la renovación definitiva de tales cuentas, fijando el Censo y data en las cantidades que se manifiestan en el presente reporto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que por definitiva firmen las Cuentas municipales correspondiente al Ejercicio de 1943 con las cantidades de Censo y data indicados en el subletrado Cuarto; que esta aprobación se ponga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuantadores por medio de oficio, los que están presentes se dan por notificados.

El Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, a cuenta y lectura del Expediente de Urbana y de las Alteraciones de Presupuesto rústico, cuya documentación fue el terminado en el día de ayer y en la expedición de m.º. los Excmos. se dio por sus dos y por tal conformidad a las alteraciones en cuenta, según

que se expone al público por el tiempo reglamentario después se remita a la Superioridad para su aprobación.

Los omisos se dio cuenta y lectura por dicho funcionario al Jefe del Ministerio del Ejercicio de 1944 este mes que se da en el B.º de del Estado N.º 106 correspondiente al día 16 de este mes, por el que se adelanta el lista rústico del Presupuesto de 1944 y demás operaciones de recata rústico. En la exposición se dio por esta orden y en vista de lo que preceptúa el art.º 1º de dicho Decreto, publíquese en el día de mañana bando previsto en el art.º 19 del Reglamento de Quintos, para constar en el mismo entre otros que el Ayuntamiento tendrá por el día nueve de mayo próximo y las demás cosas en los puntos que se indican en el ep.º 5º y siguientes del citado Decreto, para lo cual se dan por estos los presentes edictos.



POAMEX
 DEPARTAMENTO DE EXTREMADURA
 LOCALIDAD PARA GENERAL CONSUMO, todo lo que



se acreditara en el Expediente General que se instruya en el caso
mencionado, del que se deducira el importe correspondiente del presupuesto
de gastos que sea necesario.

Equidistante al Sr. Alcalde, tiene presente a los Concejales,
que el día 5 de mayo del actual, se había dado por terminada la
obra del arreglo de los edificios de Escuelas vecinales, y la reforma
en la planta baja de la Casa Comunal, por lo que se está en el
caso de acordar lo procedente. Entendidos los señores, vecinos,
y pueblo de la localidad, y teniendo en cuenta el informe del Pro-
curador de Abastecimiento de la Casa Municipal de Abastecimiento, y el
del Secretario Intendente de este Municipio, se acuerda por unan-
imidad; que desde el día de mañana, se trabaje al por
mayor el Ayuntamiento, oficinas municipales, Secretaría
y Juzgado Municipal, con la documentación correspondiente
y comisiones asignadas en la Casa que se ha de ocupar
por las Casas Comunitarias, cuya obra se entregará al Sr.
Secretario encargado de esta Parroquia.

Que se haga pública en esta localidad con general
conocimiento, para que los señores vecinos, que
las veces que se les acuerda se refieren, en el momento
no se acuerde otra cosa en contrario, y para que se
en el edificio reformado Plaza de San Mateo n.º 1 a la uni-
on nom que se ha acordado.

Que el importe de la compra de obra de Carpintería, y
demás materiales en la Carpintería, se acredite de
que asciende al Presupuesto para gastos al Sr. Alcalde,
y ayudante Santiago Alvarado en el próximo mes de mayo.

Así mismo y si los presupuestos del Municipio se permitiera
se liquidara por completo, el total presupuesto de la obra
de Abastecimiento de la Casa Comunal, y Escuelas veci-
nales al Sr. Barrera, todo lo que se justificara en forma.

Al propio tiempo el Sr. Alcalde y Comisión de liquidación,
pueden presentar a los señores vecinos (que tal vez) por su
voluntad involuntaria se dejó de acordar que la obra de
reforma de la Casa Comunal, la separación que en
mismo era de necesidad efectuar en el sector exis-
tente.

[Handwritten signature]



POAMEX PARA LA EXTENSIÓN DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES



parte de este y que reconstruya parte de la Calle San Martin, Pu
 en de España, Avenida de Portugal, discurra en la banqueta
 de este pueblo que cubra con las de Venta de Cupehuic a Cahto
 ra, como segun el informe del Subcomite de Ciudadad, en el
 caso de que sea se lleve a efecto esta obra, se perjudicaria la
 salud publica, se esta en el caso de acuerdo que no se lleve. Entre
 los puntos de la capitulo y visto el informe del septimo Subco
 mite, por el que pide recomendar, que para la obra de reparacion y
 mejoramiento de el Piquero de el Camino Comunal la Central
 de Guisimul, donde han obras que puedan ocasionar un
 gran ruido y causar por su actividad, insistentemente
 para en la reparacion de la obra citada, para lo cual se
 tiene al mismo fin que se realice la reparacion de
 obras que con pertinencia, tiene manifestado que
 la Ciudad de Poamex puede realizar. Estipule en
 forma para que con urgencia se lleve a efecto, por medio
 en dicho Comisario de la Ciudad.

La Comision de Ciudadad propone a la Corporacion, que
 reconstruya las Calles de esta poblacion y en su mayoria, se
 tiene que se proceda a la obra con respecto
 a este particular. Por consiguiente en vista de lo que propone la
 citada Comision y para evitar que con la actividad de im
 pedir que existan en algunas Calles de esta localidad en
 lo que es perjudicial para la salud publica, se
 reconstruya, se proceda a quitarlos a un tiempo
 invirtiendo en ello, la cantidad de trescientos y
 sesenta pesos, que se pagan con cargo en el
 presupuesto de gastos vigentes y en el caso de que, con esta
 cantidad, no fuera suficiente, se invierta parte de la que
 queda para atenciones capitales que el Capitulo 9.º art. 1.º
 y 5.º del Presupuesto vende.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el
 presente sesion de la Comision de Ciudadad, que se celebró en la
 fecha y hora de que se trata en el presente acta, que
 para los efectos de ella se que ya el presente acta.



Miguel Aranda
Laudio
POAMEX
Francisco Ruiz *R. Ribalo* *Marcos Luna*
Vito



Diligencia: - En pago de el señalamiento que la
 copia de la escritura se ha en el libro de
 11 y 17 del corriente, no se pidiere más pago
 salvo asistencia de los señores señores.



Mediante de la copia 1.ª de mayo de 1943

Vite M. de la Cruz

En la Villa de Yalpeyá del día
 31 de Mayo de 1943

Concurrentes

- Marcos Muriel Rico Pacheco
- Antonio Ortiz Rico
- Ricardo Retallo Calderón
- Claudio Rico Carrasco
- Franisco Rico y Rico
- Mercedes Reina Herrera

En la Villa de Yalpeyá de la Provincia de
 treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta
 y tres, reunida en el salón de honor
 de las Casas Comunitarias, los señores de la
 Comisión gestora del Ayuntamiento de ella
 que la subscriben y al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Ricardo Reina Muriel
 Muriel-Rico Pacheco, por quien siendo la po-
 nencia señalada se declaró abierto el acto.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y se
 tuvo por omni el secretario, de la comparecencia a
 la vida de los señores y demás disposiciones publicadas
 en la B. O. del presente y de la presente. Secho así por el
 funcionario de ejecución, la exposición a die por entrada, p-
 cordando en cumplimiento de lo que se publica y se refiere.

En cumplimiento a cuanto prescriben las disposicio-
 nes vigentes, la Junta accede por unanimidad, la
 distribución e inversión de fondos del próximo mes de
 junio, siempre que el estylo de la Caja le permita y por
 el orden de preferencia prevenido.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por los señores
 de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de
 mayo y sancionados ajustados a las disposiciones vigentes
 y acordada por unanimidad se resolvió que se
 fije un ejemplar al público y el otro se remita en un día
 al fecho del Civil para su inserción en el B. O. de la presente.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuer-
 dos adoptados por la Junta en el mes de Abril último.



diaria sesión ordinaria que se celebre.

Quedando, se acuerda por unanimidad que por el presente se proceda a formalizar los correspondientes mandamientos de pago de las distintas cantidades estipuladas por Jefe Titular del Museo de Ciencias del año actual, con el fin de que el día ocho de proximo quiza quedara registrada en la Oficina de Tesoreraria y de cuyo importe y cantidades correspondientes a cada uno de ellos se le comunicara.

El Sr. Jefe Titular del B. D. del Estado por la suscripción del 1.º tomo y gastos de giro postal, 50,50, al Sr. Revista "La Nación" y Comisarios de los Ayuntamientos, Centro Estudios Extramuros y la Administración Práctica, por cada el año actual 25,31.50, 15, y 50 pesos respectivamente, a Cecelia Gallego fama 166,67, al Sr. Jefe de Guardia municipal residente del mes de Enero del año 1934 a los servicios de Vigilancia y Adm. Local por la suscripción del Sr. Trámite 10 pesos y 102 por el día de su nacimiento durante el mismo tiempo, a los Proprietarios de la Barrera, según en suscripción de sus Administraciones, por modelos y material facilitados a la doctora en el Sr. Trámite y gastos del Sr. 631,50, a la Estación por teléfono y telegrafía durante el 1934, a la Central telefónica en esta Villa de la Oficina municipal, correspondiente a la Secretaría de Hacienda de 144,70, a Carlos Quinto por servicio Automático con mensajería y el Cum. Patron de Castaña en suma de 11, al Sr. Juan "KODIMO" 26,40, a la Cruz Roja Española de 24,70, a Rausora Carrón y otros que se refieren en los documentos que para el presente se libran 116,55, a la Banca Pública a cuenta de otros de anualidades correspondientes 90,31, a Francisco Jania Mon y dos más por los conceptos que fueron acordados en 1934 según el justificante 1.063,49, al Sr. Jefe Titular del municipio por gastos de viajes en 1940 150 pesos, al Sr. Jefe Titular por el día de su nacimiento en dicho año, de la cantidad estipulada en los Documentos de la Junta Agrícola de la indicada finca y otras cantidades que se acordaron en el mes de Enero de la Junta de la Diputación Provincial 165,16 a cuenta de la expedición municipal de 1934.



POAMEX
no habiendo mas asuntos de que tratar se dio



por terminada el acto a las dos horas y diez minutos de la tarde del que se levantó la presente acta que firma los señores Alcaldes y el Secretario de este Ayuntamiento;

M. M. M. M. M.

Antonio Ochoa Claudio Pico
Francisco Ruo Mercedes Jerez
R. Riballo Vito M. M. M. M. M.

Sesión Extraordinaria del día 7 de Junio de 1943

Señores: Sr. Alcalde
Sr. Manuel Muñoz Rúa Pacheco
Sr. Antonio Ochoa Pico
Sr. Ricardo Riballo Calderín
Sr. Francisco Pico y Rúa
Sr. Claudio Pico Carmona

En la Villa de San Bartolomé de la Serena a las diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, por el presente se acuerda al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores de la Comisión Gubernativa del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se refieren bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Muñoz Rúa Pacheco por quien siempre la presente acta se declara abierta al acto.

Seguidamente, como en la Consuntiva se acordó el objeto de esta reunión era otro que el de poner en conocimiento de los reunidos que el día dos del corriente había entregado en la Alcaldía el Sr. Presidente de la Junta General de Reformas cumplimentada por la misma para el ejercicio actual con el fin de proceder a su ejecución ya que durante su exposición al Público no se había formulado reclamación alguna alguna en su contra, y como en dicho día se mantuvo la situación por la cual atraviesa este Municipio de ser de secreto se firma quenta a su Junta, acordó que por los señores de Secretaría se procediera a la Consuntiva de la misma Consuntiva y se acuerda de materia de los puntos siguientes para que en este día estuviera todo terminado y con el objeto de que los señores de Secretaría se ocuparan de referir a las dos horas de este día se acuerda en el caso de acordar la forma y plan con su costo.

Entiendo los señores de la Comisión Gubernativa se acuerda por el presente se acuerda al efecto el Re-



POAMEX IND. EXT. 1943



ante de referencia en la forma siguiente: La recaudación de dicho impuesto en forma voluntaria se efectuará en la Casa Consistorial Plaza de España, n.º 1 de esta villa, durante el plazo de quince días hábiles desde el día del decreto de referencia, por el mismo o por sus sucesores, durante dicho plazo, inclusive, por los Delegados Comarciales en el Registro de fincas y segunda hipoteca. Pasado este plazo y durante diez días después se cobrará con el apercibo del diez por ciento y pasado esto se cobrará con el veinte por ciento, después de lo que se originen en el presente asunto con arreglo al Estatuto de liquidación vigente.

Los plazos voluntarios de recaudación se fijan de diez a once y de diez y ocho a veinte de todos los días hábiles. En primer trimestre se cobrará en voluntario desde el día primero de abril hasta el día y hora del mismo o por sus sucesores en la misma especie y hora, como se acuerda en provincia, donde la plaza se proceda en la misma forma que para la del primer y segundo trimestre, y el tercer trimestre se cobrará en voluntario desde el día primero de diciembre al día del mismo o por sus sucesores en la misma forma que los anteriores, variando en la forma que esta para los días a veintidós y de diez y seis a diez y ocho de todos los días hábiles.

Que este acuerdo se paga sobre el recaudador por su personal cargo de los valores recaudados para el fisco, Presidencia y Hacienda de la Corporación y al mismo tiempo que se ponga pública en esta localidad en la forma acostumbrada en la General de Concursos de los D.ºs. Comarciales, y por lo que respecta a los recaudadores facultados se dirijan oficialmente a los señores Alcaldes de la villa para que por este conducto lleguen a conocimiento de los interesados.

Según se certifica de este acto que se celebrará a continuación del diligenciamiento del subdicho Repartimiento.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se dio por terminado el acto, a la hora y media, después de leer de su contenido el que se acordó la presente para que firmen los asistentes a ella de que yo el Sr. D.º Donato Comarcal.

Donato Comarcal *Antonio de los Rios* *R. Ribera*
 DONATO COMARCAL ANTONIO DE LOS RIOS R. RIBERA
 DONATO COMARCAL ANTONIO DE LOS RIOS R. RIBERA





las firmas de los señores Custares.

Glaudio Rizo Mercedes Fung
Francisco Rizo



Vito M. Calain

Diligencia. La prouge yo el Secretario para acreditar, que la sesión ordinaria del día 15 actual y la suplente de este día, no se han celebrado, por no concurrir Custares para poder tomar acuerdos.
Malpartida Serena 17 Junio de 1943

Vito M. Calain

Ordinaria del día
30 de Junio de
1943

asistentes

- D. Manuel Murillo-Rico Pacheco
- " Antonio Ortiz Rico
- " Ricardo Riballo Calderon
- " Francisco Rico Rico
- " Gladio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Custara del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo-Rico Pacheco, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la extraordinaria, ordinaria últimas celebradas, hallandolas conformes, se ratificaron en sus acuerdos, aprobándose y firmando respectivamente.

De orden de la Prudencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando en más exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento acuantos preceptuan las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distribución inmisericordie de fondos del próximo mes de Julio, si siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello, por el orden de preferencia siguiente mandado.

BOANEX

PLANTA DE EXTREMADURA

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos tomados en el mes de Abril y en contravención de los ajustados a las disposiciones vigentes, la Junta acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fijen en ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el B. O. de la provincia.

Que por Secretaría se redacten los correspondientes al mes de Mayo en término y hecho los remita a la aprobación de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Estando sobre la Mesa la cuenta de recetas despachadas a la Beneficencia por el farmacéutico D. Fernando Reilalga y Monillo durante el primer semestre del año actual y como a la misma se unen las recetas que así lo acreditan, se acuerda por unanimidad, su aprobación, que su importe de pesetas ciento quince con cuarenta, se remitan en su día a Mancomunidad Sanitaria provincia, para que por este conducto sean absuadas al interesado, según esta mandado.

Al momento el Sr. Secretario, hizo saber a la Corporación, la carta que le había dirigido D. Blas Manuel Vargués Pórr vicario de Madrid, manifestando, que en vista de la renuncia que D. Manuel Sauchur Bernabé tenía hecha de Agente Representante de este Municipio para gestionar en la Capital de España cuanto se le encomendara en asuntos que pudieran afectar al Ayuntamiento sobre las 119 obligaciones que posee en la Compañía de Ferrocarriles de M. E. y A. y otros en los distintos dependencias oficiales, no tenía inconveniente alguno en aceptar gustoso tal representación, si así lo creía conveniente la Municipalidad.

Entendidos los concurrentes y teniendo en cuenta que D. Blas Manuel Vargués Pórr, es funcionario del Estado, de quien se tiene las mejores referencias para el desempeño del cargo de Agente y como además es Jefe Administrativo Colegiado, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, nombrar a dicho Sr. Vargués Pórr Agente Representante de este Municipio en la Capital de España, con cuantos derechos y deberes le son



pone el mismo, quien recibirá de los fondos Municipales la cantidad que para tal cargo se fija en Prompues to, abauandole así mismo los gastos de correo, facturas y timbres, que justifique en cuenta. Hagase saber esta resolución por oficio y como tiene interesado, que en el caso de que fuera nombrado, se le haga a su nombre un poder Notarial, precede se tome el correspondiente acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde puro en conocimiento de los reunidos, que el Agente Representante de este Municipio en la Capital de España Don Blas Manuel Varguez River, ha comunicado, que para realizar las gestiones relativas al cobro de los intereses de las Obligaciones que este Ayuntamiento tiene pendiente con la Compañia de Ferros carriles de M. L. y A., así como para hacerse cargo de la documentación que afecta al Municipio que se halla en poder del anterior Representante Don Manuel Sanchez Camargo y en cualquier otra dependencia, es necesario, se extienda a su favor un poder Notarial.

Enterados los asistentes de lo que antecede, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Municipio, para que en nombre y Representación de este Ayuntamiento, comparezca en la Notaria de Zalamea de la Serena, para hacer en favor de Don Blas Manuel Varguez River, funcionario del Estado, mayor de edad, de estado Viudo, vecino de Madrid, Calle Parguillo número 3, un poder Notarial con facultades amplias para que dicho Sr. gestione el cobro de los intereses de las obligaciones que esta Corporación tiene depositadas en la Compañia de Ferros carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, el que practicará cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir el cobro pendiente hasta la fecha, y en adelante pueda realizar las operaciones necesarias por conversión de las obligaciones de referencia en título de la Deuda, mientras no sea separado de su cargo, quedando facultado al mismo tiempo para que abren

Handwritten signature or initials in purple ink.



EXPOSICIÓN DE MADRID 1889

cuantas cantidades le sean ordenadas por este Municipio en dicha Capital, firmando cuantos documentos sean necesarios.

Expidarse certificación de este acuerdo, que se entregará al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuanto se le ha facultado por esta Corporación, quien una vez hecha la gestión, dará conocimiento a esta Municipalidad, para abruarle los gastos que con tal motivo se le hayan originado. =

Almonesuto, como ya tienen conocimiento los reunidos, que la Suscriptora de la vía pública se ha llevado a efecto, se acuerda, abruar a los encargados Juan Manuel Guay, Santiago Alqaba la cantidad de Trececientos cincuenta pesos, para que estos paguen a los obreros, los jornales respectivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos y media hora de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

M. Murillo Antonio Ortiz

Francisco Rizo Mercedes Guay
Claudio Rizo

Vito M^{te} Caran

Ordinaria del día
15 de Julio de
1943

En la Villa de Malpartida de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cajas Concejales, los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Murillo-Rizo Pacheco, por quien siendo la hora señalada se celebró abierto el acto, dando lectura de la anterior, la que hallandola confor-

- Señores asistentes
- D. Manuel Murillo-Rizo Pacheco
 - " Antonio Ortiz Rizo
 - " Francisco Rizo Rizo
 - " Claudio Rizo Carmona
 - " Mercedes Guay Alberca



PORMEX

me se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la Correspondencia recibida desde la última sesión así como de las distintas disposiciones publicadas en los B. O. del Estado y la provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

Puntos sobre la Vnua los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos tomados por la Junta en el mes de Mayo y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes vigentes, se acuerda por unanimidad prestarlos su aprobación, que se fige un ejemplar al público y el otro se remita en un día al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. de la provincia.

Luego por Secretaría se redacten los extractos de los tomados en el mes de Junio último y hechos los someta a la aprobación de la Junta en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde se dió cuenta y lectura por mi el Secretario del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 8 del corriente n.º 2.048 del B. O. de 2.º, así como del Decreto de esta del Estado fecha 15 del mismo y demás diligencias, por las que se acredita, haber notificado su forma al 2.º B. O. de Alcalde D. Ricardo Riballo Calderón el Cese como miembro de esta Corporación Municipal y del cargo que desempeñaba, por haberse notado irregularidades en la distribución de los Cupos de abastos en esta localidad, según se ordena en el escrito de la autoridad superior antes citada.

Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dió por enterada, acordando por unanimidad que la Comunicación y diligencias de referencia, queden archivadas en el de este Municipio para su constancia y efectos consiguientes.

Como existe disparidad de criterio en los Jueces de proceder o no al nombramiento del que haya de



Handwritten signature or initials in blue ink, possibly 'L. L. L.' or similar.





substituir al cesante en las funciones de 2º jefe de el
 calde, se acuerda: quedar este asunto pendiente hasta que
 se cubra la vacante o acuerde la primera autoridad Ci-
 vil de la provincia, lo que corresponda en este caso.

Expedir la certificación de este acuerdo, que se remitirá
 a dicha superior autoridad según tiene reiterado.

Acto continuo acuerda la Corporación, en escritura por
 una sola vez un anuncio en la Revista Profesional de la
 Guardia Civil, por un importe de cien pesetas según contin-
 to n.º 2350 fecha de ayer, que es aprobado en este acto y como
 en el Presupuesto vigente, no hay consignación especial para
 abonar las cien pesetas, se satisfarán estas del capítulo de Impre-
 vidos, mas dos con veinticinco de gastos de giro etc.

Estando señalado el día veintinueve del actual la ce-
 lebración del Juicio de Revisión ante la Junta de Clasifica-
 ción de Villanueva de la Serena de los mozos del Reempla-
 zo de 1944, se está en el caso de acordar el nombramiento
 del Comisionado, que ha de asistir a dicho acto. Entendido
 los concurrentes, previa y amplia deliberación, se acuerda
 por unanimidad, nombrar a D. Victoriano García Rosa,
 como escribiente de esta Secretaría, a quien se le abonará un
 concepto de gastos de viaje y gastos que facilite, la cantidad
 de Cincuenta pesetas del capítulo artículo correspondiente
 del Presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
 por terminado el acto a las dos y media hora después de su
 principio, del que se extendió la presente acta, que firman
 los concurrentes a ella de que certifico.

M. Murell Antonio Ortíz Francisco Pico

Mercedes Luque Elandio Pico

Voto M.º Pico

Diligencia = La ponzo y el Secretario para acreditar, que la Sesión
 extraordinaria, que se convocó para este día, no se ha celebrado
 por falta de interés para tomar acuerdo.

Malpartida 26 de Julio 1943.

Voto M.º Pico



Sesion Ordinaria del
dia 31 de Julio de
1943

Señores asistentes
D. Antonio Ortíz Rico
" Francisco Rico Rico
" Mercedes Bena Alberca
" Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Serena a trece
de Julio de mil novecientos cuarenta
y tres, reunidos en el Salon de Sesiones de
estas Casas Consistoriales, los señores de la Co-
mision Gestora del Ayuntamiento de ella
que la suscriben y al margen se expresan, ta-
jo la Prudencia del Sr. Alcalde D. Antonio Or-
tiz Rico, por quien siendo la hora señalada
se declaró abierto el acto.



Se dió lectura íntegra a la anterior y hallandola
conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Prudencia se dió cuenta y lectura a
la correspondencia recibida y demás disposiciones publica-
das en los B.O. de el Estado y provincia. Hecho en por
dicho funcionario la Copiacion se dió por enterada
acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secre-
taria de los acuerdos tomados en el mes de Junio último
y encubiertos ajustados a las disposiciones vigentes,
se acuerda, fructando su aprobación, que se fije un
ejemplar al público, el otro se remita en copia al Gub.
no Civil, para su inscripcion en el B.O. de la provincia.

En cumplimiento a cuanto fructuan las disposi-
ciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distri-
bucion e inversion de fondos del próximo mes de Agosto,
siempre que el estado de la Caja lo permita, por el or-
den de preferencia según esta mandado.

Seguidamente y de orden de la Prudencia, se dió cuenta
y lectura íntegra a la orden del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia fecha 20 del corriente n.º 2201 del
negociado primero, por la que ha acordado el cese de
D. Manuel Muntilla Ruiz Pacheco como Alcalde y Tutor de
este Municipio en virtud de haberse comprobado las
irregularidades cometidas por el mismo, en la distri-
cion de los Cupos de Abastecimiento. Asimismo se
dió lectura del diligenciado instruido con motivo de
la orden de referida, como en el mismo aparece.

Handwritten signature or initials in blue ink.



Stamp: POAMEX UNDA DE ESTRECHADURA

el acta de entrega, cese, habiéndose habido cargo de la
Alcaldía Primitiva el primer Siguiente de Alcalde Don
Antonio Ortiz Rico, por no este, el que legalmente le
corresponde, la Junta se dio por ultrada, tanto
de la orden y diligenciado, como se acordó en este,
haber remitido copia certificada del acta de cese al
Gobernador Civil el día 23 del actual, procede en este caso,
la elección del 1º y 2º alcalde y la del 2º id. por resul-
tar estos cargos vacantes con motivo del cese de referen-
cia y del que en mismo cese D. Ricardo Riballo Calderón

Discutido el punto suficientemente, se acordó proceder
a la elección de ambos cargos. Verificada esta con las
formalidades legales, fue elegido por mayoría abso-
luta para 1º Siguiente D. Francisco Rico Rico y para
la del 2º D. Mercedes Bosa Alberca, quienes recibieron
las insignias de mando y pararon a ocupar el puesto que
les corresponde.

El Secretario de la Corporación con la orden del Sige-
niente, manifestó a los reunidos, que con motivo de haber
sido elegido para primer Siguiente Don Francisco Rico
Rico, este día por el desamparo del mismo, queda va-
cante el de Regidor Sindico que desempeñaba este Sr.
Entendidos los concurrentes, se procedió a la elección en
las mismas formalidades y fecha, resultó elegido por
mayoría para Sindico, D. Claudio Rico Barroeta.

En vista del resultado que ofrece las anteriores de
signaciones, procede a acordar, los señores, que han de
formar parte en los tres Comisionados, en que se dividirá
el Ayuntamiento en la toma de posesión del mismo el día cua-
tro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Discuti-
do el punto suficientemente, se acordó por unanimidad,
que a la primera Comisión por D. Antonio Ortiz Rico
como Presidente, como tal D. Claudio Rico Barroeta
A la 2ª D. Francisco Rico Rico y para la 3ª D. Mercedes Bosa Alberca, y D. Raimundo Olave Pastor
do, siendo el Presidente de esta el Sr. Alberca, todo
lo que se hará público en esta localidad, para general



de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortiz Rico, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, se dió lectura íntegra a la anterior y hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dió por enterada y acordó por unanimidad, su más exácto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de Junio del año actual y sus contráctos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda unánimemente, prestar su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se requiera en su día al Jefe de Inscripción Civil, para su inserción en el B.O. de la provincia.

Que por Secretaría, se redacten los adjuntos en el mes de Julio próximo y hecho, lo someta a la aprobación de la Gestora en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

El Alcalde y Secretario de la Corporación, a ruego del Recaudador Gladis Ortiz Rico y con motivo éste de tener que ausentarse de esta localidad para gestionar asuntos familiares, se le practicó liquidación en el día de ayer de los valores de los Impuestos de Utilidades que de, fués se expresarán, ha que dió el resultado siguiente:

Imponta el Cargo que recibí en 4 de Mayo de 1942	
del Reparto de Utilidades de 1938	2.834.37
Y sobre la data en recibos pendientes	21.86.77
Diferencia que supuso ayer	647.60



Cargo que recibió en valores pendientes en especial
fecha y Reporto de 1939

Importa la data de un impreso reali-
zado de 300 ptas y de 3.533.11 en recibos
que devuelve, total 3.833.11

Diferencia que resultó en su contra
y que ingresó ayer 671.57

Cargo que recibió en valores pendientes
en la fecha indicada del Reporto de 1940 4.087.70

Data de un impreso realizado de 700 ptas
y en recibos pendientes que devuelve 2.670.38
que hacen un total de 3.370.38

Diferencia que resultó en su contra y que
ingresó ayer 717.42

Cargo que recibió en valores pendientes
en la subscrita fecha del Reporto de 1941 6.343.02

Importa la data de dos impresos reali-
zados 2.000 ptas y 3.428.21 los recibos que
devuelve, hace un total de 5.428.21

Diferencia que resultó en su contra y que
ingresó ayer 914.81

Cargo que quedó pendiente del Reporto
y ejercicio de 1942 en 31 de diciembre de di-
cho año, cuyos valores obraban en su poder
en 1° de Enero de este ejercicio 14.837.81

Importa la data de un impreso de 2500
pta y los recibos pendientes de cobro que
devuelve 8.190.74, total 10.690.74

Diferencia que resultó en su contra y que
ingresó ayer 1.147.07

Cargo que recibió en valores pendientes
de cobro del Reporto de este ejercicio en 7 del 7 66.418.18

Importa la data de dos impresos reali-
zados 25.500 ptas y 39.589.02, los recibos
pendientes de cobro que devuelve 65.089.02

Diferencia que resultó en su con-
tra y que así mismo ingresó ayer 1.329.16

Ex-



ampliado con determinación las liquidaciones de referencia, las facturas de recibos pendientes de cobro devueltas y demás justificantes enviados a ellas, que acreditan los resultados que anteriormente se reflejan, la Corporación después de una lípida deliberación acordó por unanimidad, prestar aprobación a las liquidaciones indicadas, acordando así mismo que si en su día desea certificación de este acuerdo el Recaudador al principio citado, le sea esta expedida por Secretaría.

Al momento el propio Sr. Alcalde y Secretario, pusieron en conocimiento de la Corporación, que el Auxiliar de esta Secretaría don Eladio Ortiz Rizo, había solicitado se le concediera un mes de permisos para resolver asuntos familiares que tiene pendiente en la Ciudad de Mérida, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente. Enterados los concurrentes así como la indicación que hace el Secretario de que en la actualidad pesa sobre las oficinas municipales un trabajo abrumador con motivo de lo de Abastos, distintas estadísticas de cereales, ganadería etc. la Corporación, previa y amplia deliberación y teniendo en cuenta que el funcionario solicitante, es la vez primera que pretende se le conceda permiso y visto el resultado que ofrece la liquidación que como Recaudador se le ha practicado y su buen comportamiento en sus cargos, se acuerda por unanimidad; concederle el mes de permiso que pretende, el cual empezará a disfrutarse desde el día diez y nueve de este mes al diez y ocho del próximo Septiembre ambos inclusive, debiendo reintegrarse si no hay causa justificada que lo impida en esta última fecha, entendiéndose que durante dicho permiso no disfrutará sueldo de clase alguna.

Así mismo se acuerda, que con el carácter



ter de accidental le reemplazó en sus funciones y hasta que nuevamente se supiera cargo el vecino de esta villa don Pedro Baquero Martín, con derecho a disfrutar el sueldo que el anterior, así como dicho don Pedro Baquero Martín se encargará entre otros asuntos del Negociado de Abastecimientos y Bienes propios, todo lo que se le hará saber en forma, para que el día 19 de este mes se ponga en funciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde por su conocimiento de los reunidos que el agente representante de este Municipio en la Capital de España don Blas Manuel Vázquez Pérez, ha comunicado que para realizar las gestiones relativas al cobro de los intereses de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene pendiente con la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, así como para hacerse cargo de la documentación que afecte al Municipio, que se halle en poder del anterior representante don Manuel Sánchez Camargo y en cualquier otra dependencia, es necesario, se extienda a su favor un poder notarial.

Entendidos los asistentes de lo que antecede, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; Revocar en todas sus partes la escritura de mandato que se otorgó a favor de don Manuel Sánchez Camargo, último mandatario de esta Corporación, cuyo otorgamiento tuvo lugar en 8 de Mayo de 1940, ante el Notario don Pedro Almagro y facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Municipio para que en nombre y representación del mismo, comparezca en la Notaría de Calumeca de la Sierra, para hacer en favor de don Blas Manuel Vázquez Pérez, función-





uario del Estado, mayor de edad, de estado viudo, vecino de Madrid, calle Sanquillo 3, en poder notarial, con facultades amplias para que dicho Sr. gestione el cobro de los intereses de las obligaciones que esta Municipalidad tiene depositadas en la Campaña de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, el que practicará cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir el cobro pendiente, y en adelante pueda realizar las operaciones necesarias por conversión de las obligaciones de referencia en títulos de la deuda, mientras no sea separado de su cargo, quedando facultado al mismo tiempo para que abone cuantas cantidades le sean ordenadas por este Municipio en dicha Capital, firmando cuantos documentos sean necesarios.

Expidase certificación de este acuerdo, que se entregará al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuanto se le ha facultado por esta Corporación, quien una vez hecha la gestión, dará conocimiento a la misma, para abonarle los gastos que con tal motivo se le hayan ocasionado.

Acto continuo y en vista de los impresos realizados en la Caja de este Municipio, se acuerda por unanimidad, los pagos siguientes:

A Claudio Artés Rizo por el tres por ciento premio de cobranza sobre las cantidades impresas del Reparto de 1942, pesetas 1.500; al mismo por el id. de las correspondientes al Reparto del año actual 765 ptas, al id. por su haber como Auxiliar de la Secretaría hasta el día de mañana 399,66 ptas, al Tesorero Patronato Protección mujer con inclusión de partes de piro 25,50, al Secretario para contribuir a la Festa de la Paulelita Don Roja 25, al Dulce nombre Benites para indemnizarla en parte del incendio ocurrido en su casa 25, a Juan Luciano Fernández Acedo y varios que se expresan

en los recibos, sobre aseo, limpieza y calefacción
 de las oficinas Municipales y Juzgado durante
 el primer semestre del año actual 250, a D. Pedro
 Vazquez, Victoriano Garcia Rosa por confección del
 Reparto de Utilidades de este ejercicio, lista cobratoria
 y rellen de matrices 300, a Victoriano Garcia y Gladis
 Ortiz por varios socorros a los moros en los tres via-
 jes realizados a Villanueva como Comisionados
 y timbres para el reintegro documentacion de
 Quintas 100, a Juan Manuel Cáceres y Santiago Alpa-
 ba por la confección y madera invertida en la
 Cruz que ha sido donada después a la Iglesia
 Parroquial como recuerdo de la Santa Misión
 75, a Pedro Sánchez, Antonio Benitez y otros por
 los gastos originados en las fiestas de 1.º de Abril,
 Corpus Christi y 18 de Julio del año actual 189,50,
 a Basilio Gallego Garcia y Pedro Garcia por lo
 que se expresa en los justificantes que se envien
 al libramiento y que son aprobados, al primero
 324,50 y al segundo 270, al Sr. Alcalde para que
 abone los honorarios del Notario por el otorga-
 miento y revocacion del Poder que se otorga
 nuevamente en favor de D. Blas Manuel Vazquez
 y gastos de viaje a Zalamea 198, a Ventura Mu-
 ñillo delgado por el importe de las personas ad-
 quiridas para los Guardias Municipales en el
 año actual 45, a Pedro Albadalejo por lo que se ex-
 presa en el recibo que es aprobado y que se envia al
 libramiento como justificante 254,40; a D. Alfre-
 do Barrio por lo que le corresponde percibir de los
 sueldos de Practicante y Letado de 1942, 1200 ptas
 a la Comunidad Parroquial a cuenta aportacion
 Instituto Hipico, 1.º trimestre 31,38, a Antonio del
 gado Alpa por aseo y limpieza oficinas municipa-
 les mes actual 40 ptas, al Sr. Alcalde por indemnifi-
 cacion y gastos de viaje a Badajoz durante los dias
 del 1 al 5 de este mes, para resolver asuntos de in-



Leíes, como ya consta a los reunidos 200 ptas, a Antonio Gómez Benítez por las velas y carburo facilitado para el alumbrado de las oficinas municipales durante el 1º semestre del año actual 150, al Encargado de la Central Telefónica por la cuota de este mes y conferencias celebrada en Julio último 20,60, y a Pedro García y delegado General de Publicidad, al 1º por la conducción del correo de Julio último y mes actual 90 ptas y al 2º por lo que se expresa en el acuerdo del 15 de referido mes de Julio 103,25

Los papeles que componen la Comisión de Hacienda, se dispusieron en resolver lo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; exponerse al público por espacio de 15 días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hagan formuladas, convocarse al Ayuntamiento y darse cuenta.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 4º del Decreto de 22 de Junio del año actual, publicado en el B.O. del Estado de 12 de Julio último, sobre constitución de la Comisión del Impuesto para la prevención del paro obrero (antiguo recargo de la décima), la Corporación, previa y amplia deliberación, acuerda por unanimidad; nombrar los dos representantes de esta Gestora, recaeendo en favor de los Cancejales Francisco Rizo Rizo y Claudio Rizo Barrera y como contribuyentes a Ventura Murillo delgado y Don Fernando Hidalgo Murillo, a quienes se les hará saber en forma esta designación y en su día se les citará para darles posesión.

Como el citado artículo previene que además de los anteriores, se designen dos trabajadores por la Organización Sindical y además, tiene que formar parte el delegado local sindical de la referida Comisión, dirijase atento oficio a dicho delegado haciéndole así saber y designe los dos trabajadores que igualmente tienen que formar parte de la citada Comisión, y después

que todo esto tenga lugar, el Sr. Alcalde como
Presidente en el expediente que al efecto suscri-
ba acordará lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dió por terminado el acto a las tres ho-
ras después de su principio y se extendió la pre-
sente acta que firman los concurrentes a ella,
de que certifico. Francisco Rico
Antonio Ortíz



Mercedes Tena

Claudio Rico

Vito M. Colan

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1943, que se cele-
bra en Supletoria el día 2 de Septiembre del mismo año.

Sonoros asistentes

- D. Antonio Ortíz Rico
- " Francisco Rico Rico
- " Mercedes Tena Alberca
- " Claudio Rico Carmona

En la Villa de Malpartida de la Se-
rena a dos de Septiembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres, reunidos en el
Salón de Sesiones de estas Cajas Consi-
toriales, los señores de la Comisión Gesto-
ra del Ayuntamiento de ella que la sus-
criben y al margen se expresan, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Ortíz Rico por quien sien-
do la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se
lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firma-
da.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura
por mi el Secretario, de la correspondencia recibida, de
las distintas disposiciones que afectan a este Municipio,
publicadas en los BOE O. del Estado y de la provincia. He-
cho así por dicho funcionario, la Comisión se dió
por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no
se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto prescriban las disposi-
ciones vigentes, la Gestora acuerda, la distribución
e inversión de fondos del presente mes, siempre que
el estado de la Caja lo permita, cuente con fondos en,



ficientes para ello, sujetándose al orden de preferencia.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos tomados por la Cutora en el mes de Julio último, y en contravendos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda su aprobación, que se fije un ejemplar al público, y el otro se remita en un día al Gobierno Civil para su inserción en el B. O. de la provincia. =

Que por Secretaria, se redacten los adoptados durante el mes de agosto último, y luego los someta a la aprobación de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Enviando en cuenta que los manuales de los fuentes y pozos públicos, se encuentran agotados puede decirse, sin duda alguna, por las piedras, pedrosos de tejidos de las canchales que se hayan roto, y el polvo y tierra que durante todo el año se haya depositado, se acuerda por unanimidad, se proceda con toda urgencia, a la limpieza de aquellos fuentes y pozos, que se encuentran más sucios, facultando para ello al Sr. Alcalde, quien en un día, presentará a la Cutora, la relación de formales y demás gastos que se hayan originado, para su aprobación y la misma.

Debido a tener lugar el día ocho del actual, la función llamada de la "Flora" y como todos los años, es el día, que más se destaca en este pueblo, en función de Religión por ser la Cutora de la Anunciación, la Patrona del mismo, se cita en el caso de acordar lo que proceda. Discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde, para que se entienda con el Sr. Cura y acordar, la función que haya de realizarse, y por lo que respecta a los demás actos, lo haga en unión con los Ministros de esta localidad, todo lo que se haya sabido al vecindario por medio de bandos, que además de su publicación, se fijaran en los sitios acostumbrados, y después que todo ello tenga lugar, presente cuenta justificada de los gastos para su aprobación, tal como se la misma.

Vista la petición que hace los servicios de acorria y admon. local, con respecto a la confección de los docu-

mentos cobratorios de Justicia y Urbana, para el ejercicio proximo de 1944, teniendo en cuenta, que la Planta de funcionarios administrativos, no ha sido aumentada y en la actualidad estos no podrian dedicarse a la confeccion de los citados documentos, por haber infinitud de servicios, que cumplieran, se acuerda por unanimidad, autorizar al jefe de los indicados servicios, para que en su dia realice los trabajos de referencia, a quien se le abonara del Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto de gastos siguientes la cantidad de 500 pesetas, mediante el justificante correspondiente.



Handwritten signature in purple ink.

Vista en mismo la resolucion acordada por la Direccion General de Admon. Local, de fecha 24 Abril del año actual, que transcribe el Gobierno Civil con fecha 7 de Mayo del mismo año, sobre el expediente instruido por el Ayuntamiento de Alange de esta provincia con motivo de la peticion solicitada por D^o Aurelia Carmona Adamuz, V^{da} del que fue secretario de la Corporacion de dicho pueblo D. Amalio Navero y Garcia-Mora, teniendo en cuenta que segun el prorrateo efectuado entre los distintos pueblos en que ejercio el cargo de secretario, corresponde a este 1,01 Pts mensuales, y como en el Presupuesto de este ejercicio, no hay consignacion especial para ello, se acuerda por unanimidad, que la citada cantidad, se satisface del Capitulo de Inprevistos, asi como los gastos que se originen en la nominacion de los fondos al Ayuntamiento de Alange por ser este el que directamente corresponde su recaudacion y por lo que respecta para el pago del año proximo, se consignara, si ya no se ha hecho, en el Presupuesto de este ejercicio.

Seguidamente, se dio cuenta y lectura al oficio de 18 de Agosto ultimo, que el Sr. Jefe provincial del Centro de Telefonos de Badajoz dirige a la Alcaldia-Preidencia de este Ayuntamiento en suplica de que, se conceda una subvencion a la Compania Telefonica Nacional, para ayuda de los gastos que se han



de originales con motivo del traslado de la Central de esta Villa a otro domicilio, por haber presentado la renuncia del cargo D. Francisco Camacho Castillejo. En terados los concurrentes de lo que se pretende y discutido el punto suficientemente, teniendo en cuenta que se trata de un servicio público, que reporta beneficios a esta localidad, se acuerda por unanimidad: Subvencionar a dicha Compañía con la Central de quinientas pesetas, las que no serán abonadas hasta el próximo ejercicio de 1944, por no tener consignación especial en el Presupuesto del ejercicio corriente y por consiguiente, queda consignada en el que se confecciona para dicho año de 1944.

Se dará certificación de este acuerdo, que se remitirá con el presente oficio al Sr. Jefe del Centro Provincial, según tiene interesado para que surta sus efectos de donde correspondan.

Acto seguido, los señores que componen la Comisión de Hacienda se ocuparon de lo siguiente:

Aceptar el anteproyecto de gastos formado por el Contador, formular el proyecto de modificaciones del Presupuesto vigente, con forme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento sus reclamaciones u observaciones estimadas convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Procederé seguidamente a la redacción de los Decretos Ordenanzas a que se refiere el oficio de la Dirección Provincial de Admón. Local, de 9 Julio último n.º 130 y hecho, se sometan a la aprobación en la próxima Sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado a las 3 horas después, firman de que corte fe.

Antonio Ochoa *Claudio Riego* *Francisco Pico*
Antonio Ochoa *Claudio Riego* *Francisco Pico*
Antonio Ochoa *Claudio Riego* *Francisco Pico*
Antonio Ochoa *Claudio Riego* *Francisco Pico*





Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Malpartida de la Tercera a las 10 de la noche del día 15 de Septiembre de 1923 } primer de Septiembre de mil novecientos veintitrés,

Señores Asistentes
 D. Antonio Ortiz Pico
 " Francisco Pico y Pico
 " Mercedes García Allana
 " Claudio Pico Camona

reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Pico, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Dada lectura al acta anterior y hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, de unas disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Agosto último y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, su aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

Seguidamente los señores asistentes procedieron a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte Real, y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo 15.º, título 4.º, libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

[Handwritten signature in purple ink]



2) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

3) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son los Repartos de Contribución Pictica, Padrón de Edificios y Solares y Padrón y matrícula Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, justificándose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Departamento.

D. Juan Muñillo Pico, mayor contribuyente por Pictica, domiciliado en este término.

D. Apuleio Barquera Gomez Coronado, mayor contribuyente por Pictica, domiciliado fuera de este término.

D. Pabina Parcia Ferraudes, mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en este término.

D. Francisco Cauacho Castillejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta localidad, no existen Sindicatos Agrícolas, Empresas mineras ni Compañías Anónimas no gravadas en la Contribución Industrial.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Departamento.

Parroquia Unica

D. Leonardo Parcia Ferraudes, contribuyente por Pictica, residente y domiciliado.

D. Ventura Posa Calderón, idem por Urbana id. id.

D. Nicasio Martín Posa, idem por Industrial id. id.

Tambien se hace constar que los Contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, unos por haber fallecido y figurar la contribución a nombre de herederos y otros por estar finicamente impedidos, avanzada edad por otra causa, no pueden cumplir bien su cometido, por el cual no se les ha nombrado.



Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 289 del Estatuto, deduciéndose certificación de este acuerdo que se estampará en el expediente respectivo.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario al diligenciado instruido con motivo de la orden de la Sección Provincial de Administración Local n.º 1.327, así como a las distintas Ordenanzas nuevamente confeccionadas, sobre exacciones municipales, como consecuencia de la necesidad de modificar sus preceptos o tarifas o por haber expirado o convenir ampliar el plazo de vigencia de las que se están regiendo, las cuales han de regular los ingresos de este Municipio dentro del Presupuesto que se forma para el ejercicio próximo de 1.944.

Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dió por enterada y discutidos suficientemente los distintos puntos que comprenden los documentos de referencia, hallándose conforme, se acuerda por unanimidad; prestar aprobación a las subdichas Ordenanzas, procediéndose en este acto a firmarlas en documento aparte y por duplicado, reservándose el derecho de anularlas o modificarlas durante el plazo de su vigencia que habrá de regir hasta el 31 de Diciembre de 1.943, que se expongan al público por el plazo de quince días hábiles, redactándose para ello los correspondientes Edictos, que se fijará uno en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otro se remitirá al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y cumplido este trámite, se acreditaba por medio de diligencia en el expediente y ordenanzas respectivas y después que todo esto tenga lugar, remítase a la Delegación de Hacienda de la provincia para su examen y aprobación si la mereciere, deduciéndose certificación de este acuerdo que se estampará en el expediente que a tal efecto se tramita.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos, que desde el día cinco de este mes y por la ausencia del Recaudador Bladio Ortiz, con el fin de que no quedara desatendida la recaudación de los Impuestos de Utilidades, que hizo entrega dicho Re-



Handwritten signature in blue ink.



caudador a la Depositaria, nombre accidentalmente que se encargara de la cobranza el beneficiario de la Secretaria Victoriano Garcia Posa, en el entretanto se hacia el nombramiento en forma o resolviera la Corporacion a lo que hubiere lugar. Interados los asistentes, acuerdan por unanimidad; prestar conformidad a lo acordado por la Alcaldia, y que siga encargado de la cobranza por lo meno hasta que transcurra el permiso concedido al primero o se haga nombramiento en forma reclamatoria, a quien se le abonara en su dia el 3% de premio de cobranza de aquellas cantidades que ingresen en la Caja Municipal.

En mismo acuerda la Corporacion, que a Don Domingo Perez y a Antonio Benitez Murillo y Pedro Sanchez Romero, se les abone la cantidad de 155'00 pts y 155'50, que hacen un total de 310'50 pts, por los gastos realizados en la funtion de la Plaza, a que se refiere uno de los acuerdos de la Sesion anterior, a Juan Alberca, varios, por lo que se expresa en la relacion nominal de Obras Publicas, que ha de unirse al libramiento y que es aprobada en este acto 500'00 pts, y a los Guardias Municipales, su haber correspondiente al tercer trimestre actual que vence en 30 de este mes 500'00 pts a cada uno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media horas de su principio, del que no extendio la presente acta, que firman los concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ortíz

Claudio Rico

Francisco Rico



Mercedes Beza

Vito M. ...

Sesion Ordinaria del dia 30 de Septiembre, celebrada en Su plenitud el dia 2 de Octubre de 1943.

Señores asistentes: En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la

D. Antonio Ortíz Rico
 " Francisco Rico Rico
 " Mercedes Beza Alberca
 " Claudio Rico Barrera
 " Raimundo Blauco Parfido.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortíz Rico, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando al principio al mismo, por la lectura

del acta ante, la que hallandola conforme, se aprueba, quedo firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura, por mi el Secretario de la Correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los B.O. del Estado, provincia. Hecho en por de cho funcionario, la Cautora se dio por ultrada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiese verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptuan las disposiciones vigentes, la Corporacion acuerda por unanimidad, la distribucion o imersion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello y por el orden de preferencia.

Sea por Secretaria, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Cautora en el mes de Septiembre ultimo, y hecho los someta a la aprobacion de la misma, en la primera sesion ordinaria que se celebre.

El Sr. Alcalde y Secretario, dieron a conocer a los señores, que el dia 18 de Septbre ultimo, comparecio el auiliari de la Secretaria D. Bladio Ortiz Rio, a quien como talen se le concedio un mes de permiso sin sueldo, para gestionar asuntos familiares en la Ciudad de Merida, cuyo permiso termino el indicado dia, pero como dicho funcionario no ha terminado de realizar los asuntos expresados y tendra necesidad de ir a Madrid y Barcelona sobre el negocio que ventila, rogo uercedamente se le ampliara este, por dos meses mas. En vista de la rogativa, los exponentes, acordaron concederle, sin perjuicio de que la Corporacion acuerde lo que mejor proceda. Conterados los asistentes y teniendo en cuenta lo que manifiesta el Secretario, que los servicios de oficina estau devidamente atendidos con el sustituto auxiliar, D. Pedro Branguero Martin, se acordó unanimemente, dar por bien hecho lo acordado por el Alcalde y Secretario y que durante la ausencia del Sr. Bladio, siga cumplorandole el Sr. Branguero, quien cobrara el sueldo nitigro del autoris.

Atmornulento se dio cuenta del siguiente expediente.

Handwritten signature or scribble in purple ink on the left margin.



Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Contador que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y siete de Agosto último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen ridotados los servicios a que están afectas, ni exista que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de alguna disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que no se han formulado reclamaciones.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículos 11, siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que se fija en los cantidades siguientes:

Ca- pi- tulo	ar- ti- culo	Par- te	Consignación que tenía Presup.	Deducción por la transferencia Presup.	Quedan Presup.	ca- pi- tulo	ar- ti- culo	Par- te	Consignación que tenían Presup.	Quanto por transferencia Presup.	Total Presup.
1º	10	2º	250	250	" "	1º	10	1º	500	200	700
8º	1º	374	2400	1.000	1.400	9º	3º	1º	100	50	150
						10	2º	2º	300	250	550
						18	4º	4º	1.000	750	1.750

Seguítamente se acuerda por unanimidad; que además de los pagos que han de realizarse correspondientes al 3º trimestre de los funcionarios, así como de aquellos que no necesitan acuerdos, por figurar en la relación de acuerdos en la cuenta de 4.942, se efectúen y formalicen los siguientes: Del Capº 1º artº Caja Sub



sidios familiares, 342,86 pts, al Fructo de juventudes de la
 provincia para Campamentos de Verano con actual 300 pe
 utas, a don Ramon Guizado, Delgado P. Fructo juventudes, al primero
 por viajes automovil y donativo al segundo, cuyas facturas
 son aprobadas 175 pts, al Alcalde por representación 250 pu
 tas, D. D. del Sr. Enje y Lina Cardenas por material, recibiero
 cuyas facturas se aprueban 643,55 pts a la Caja Nacional
 S. N. del Trabajo por la Poliza n.º 20061 del 1.º semestre 65,80,
 al encargado Central Telefonica por la cuota del mes sept.º
 y conformias de Agosto 34,55, a la Caja Subsidios Familiares
 3.679,25 pts al Delgado Auxilio Social voto Fielha Alal, 1941 la
 cantidad de 2.750 pts a Francisco Carrasco voto de lo que se
 le adeudaba por alquiler casa Telefonos 4.125, al adm. on
 B. O. Estado por la suscripción 2.º semestre y gastos de ge
 ro 50,50 pts, al depositario feudos Castuera para el testui
 miento Comision Comarcal, G. M. M. el sufragario el dia 13
 perutas 302,62, al custodiante Carcelario los 3 trimestres
 de este ejercicio 475,92, por el 4.º 1942, 158,66, a Pedro Gar
 ci, conduccion Carros mis de sept.º, actual 90, a la Cruz
 Roja por un sueldo como donativo 50 y a Rafael Qui
 llen por id. dur puntas, a los servicios de correo y ad
 ministracion local, 16,75 por gastos en el 3.º trimestre
 de este año.

13
 13



Acto continuo, se acuerda por unanimidad, que
 el Secretario del Ayunt.º, se trasladara a Castuera el dia 13
 del corriente al objeto de satisfacer el Custodiante Car
 celario 4.º trimestre 1942, los 3 id. de este ejercicio y lo
 que corresponde para el testuimiento Comision Impu
 tora Comarcal de G. M. M. de guerra en este año, asun
 se le abarcará en concepto de indemnizacion gastos de
 viaje la cantidad de veinte perutas del Capitu
 lo de Representación del Ayunt.º.

Cuenta sobre la Mesa la Plantilla y copia del
 personal de este Municipio, que ha sido confeccionada
 por haber variación y que con fecha 2 de septiembre
 ultimo ha sido enviada al Presupuesto que se
 confeccionara para el proximo ejercicio de 1944.

POAMEX



quida aprobada por unanimidad; cuyo nombre, destino
y esta se expresan a continuación:

Secretario en propiedad D. Vito Modesto Galán Fouceider, que fue nombrado en 17 de Mayo de 1932. Sueldo 6.000 pts, 2 sueldos quincenales 1.200 Total 7.200 pts con 11 años 3 meses y 15 días a l. 2 Septre 1943.

Auxiliar oficial 1º D. Pedro Baquero Martín, fue nombrado el 15 Agosto 1943, interinno, con 3.000 pts, servicios 16 días en igual fecha

Escribiente Srta D. Victoriano García Rosa, fue nombrado en 23 Julio 1939 interinno, sueldo anual 2.500 pts, servicios 4 años 1 mes y 6 días en id.

Representantes en Badajoz. D. Juan Perer Roldan, D. Francisco Sierra Molina y D. Juan Co Laurente Arguer, fueron nombrados en 17 Dec. 1942 sueldo fijado 250 pts anuales, servicios 1 año 8 meses y 15 días en id. id.

Idem en Madrid. D. Blas Manuel Varguer Perer, fue nombrado en 30 Junio 1943, sueldo 150 pts al año, servicios 2 meses y 2 días en id. id.

Recaudador Municipal. Pendiante de nombramiento con el 3% de los Ingresos que realice, accidental, se ha encargado al Escribiente - Facultativos o Externos -

Inspector Veterinario. D. Diego Bustos Caomero, fue nombrado en 27 Abril 1936, sueldo con quinquenios, reconocimiento de 2.600, servicios 7 años 4 meses y 3 días en id. id.

Idem Farmacéutico. D. Fernando Hidalgo Menillo, fue nombrado en 19 Abril 1930, sueldo con quinquenios 2.080,05 años 13 meses 4 y 12 días en id. id.

Practicante y Matrona. Pendiante de nombramiento

Subalternos

Guardia Municipal D. Justino Fouceider Acido, fue nombrado el 14 de Septre de 1931, sueldo 2.500 pts, servicios 11 años 11 meses y 17 días en id. id.

Tel. Tel. D. Antonio Delgado Algaba, fue nombrado en 24 Octubre 1949, sueldo 2.500 pts, servicios 2 años 10 meses y 12 días en id. id.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las dos y media horas de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el secretario certifico. =



Actuaron con: Francisco Rios Mercedes Foyaga

Raimundo de la Cruz Claudio Rios
SERVICIO DE EMERGENCIAS
EXTRAMURAS

Vito Modesto Galán

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1943, celebrada en
Supletoria el día 17 del mismo.



Señores asistentes

En la Villa de Malpartida de la Tormes a

D. Antonio Ortiz Rico }
" Francisco Rico Rico }
" Mercedes Enea Alberca }
" Claudio Rico Carmona }

diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta
y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de estas
Cámaras Consistoriales, los señores de la Comisión Ges-
tora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y
al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. Antonio Ortiz Rico, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Dada lectura del acta anterior y habiéndola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.O. de el Estado y provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos tomados por la Gestora en el mes de Septiembre último, y en contravención de los ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarlos su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inserción en el B.O. de la provincia. =

Puesta asimismo sobre la Mesa, la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia en la oficina de farmacia de D. Fernando Hidalgo Murillo durante el 3er trimestre de este ejercicio y como a la misma se unen los justificantes correspondientes, se acuerda por unanimidad, su aprobación y que su importe de pesetas 259,65, se migre en su día en Mancomunidad Sanitaria para su abono al interesado.

La Gestora se dio por enterada del Decreto de la Alcal-
día fecha seis del corriente por el que, se nombró al Em-
pleado Municipal D. Pedro Narguero Martín, Secretario
de la Junta Local, Olivarera para la Campaña de 1943-44.





Al momento, los componentes de la Comisión de Hacienda, procedieron a la formación del Presupuesto municipal ordinario para 1944 en la forma que aparece en el documento así llamado y que corre unido al expediente respectivo. Haciéndose constar en el mismo por medio de certificación para constancia y efectos.

Asimismo se acuerda autorizar a los Servicios de Asesoría y Admón. Local, para la Certificación y relleno de Matrices de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1944 por el importe de Quince pts, que les serán abonados del Capitular y artículo correspondiente.

Igualmente se acordó, establecer el recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, consistente en el 15 p. % sobre las cuotas del Estado.

También se acordó por unanimidad, que el Sr. Alcalde y Secretario de este Municipio, se trasladara a la Capital de la provincia en los últimos días de este mes al objeto de resolver los distintos asuntos pendientes, que han sido discutidos, quienes en su día darán cuenta de su gestión y se acordará la cantidad, que en concepto de indemnización y gastos de viaje, se les ha de abonar.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que certifico:



Antonio Ortíz
Francisco Rico

Mercedes Trujillo
Claudio Rico y Vito de la Cruz

Acta de discusión y Aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1944.

- Señores Concurrentes
- Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ortíz Rico.
 - Concejales D. Francisco Rico Rico, D. Mercedes Trujillo y Dña. Alborca.
 - Síndico, D. Claudio Rico Carmona.
 - Concejales D. Raimundo Blane Partido.
 - Existen 2 Vacantes.

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortíz Rico se constituyó el Ayuntamiento.



miento en las Cortes Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1944, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda habiéndose llorado las demás formalidades legales, censurado y revisado por el Sr. Sindico.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y a continuación el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por Capítulos, artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:

Luz

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	14.821	61
2º	Representación Municipal	2.850	"
3º	Vigilancia y Seguridad	5.750	"
4º	Policia Urbana y Rural	6.575	"
5º	Precaudación	3.200	"
6º	Personal y Material de oficinas	21.250	"
7º	Salubridad e higiene	7.460	99
8º	Beneficencia	5.793	35
9º	Asistencia Social	1.840	85
10º	Instrucción pública	3.412	40
11º	Obras públicas	4.300	"
12º	Montes	"	"
13º	Somasto de los intereses Comunes	1.848	80
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	900	"
19º	Reservas	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos	72.923	"



POAMEX



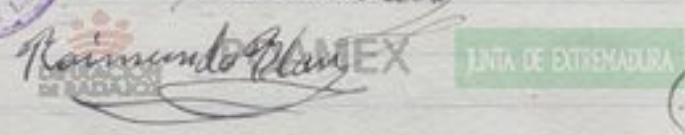
Capi- tulo	Conceptos	Consignación	
		Pictos	Cts
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	2.505	52
2º	Aprovechamientos de bienes Comunes	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	500	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derchos y Gtas	7.350	"
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.827	"
10º	Imposición Municipal	66.300	48
11º	Multas	500	"
12º	Mancorruuidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	79.983	"
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	79.983	"
	Idem. los Ingresos id. Id.	79.983	"
		"	"

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Hmo Sr. Delegado de la Ciudad copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia levanta esta sesion, instruyendole la presente acta que suscriben los señores concurrentes y esta de que yo el Secretario certifico.=



Mercedes, Vera
 Claudio Ruiz
 Francisco Ruiz



Vito M.º Galan



No habiéndose trasladado a la Capital de la provincia el Sr. Alcalde y Secretario, segun se tenia acordado en la sesion anterior, procede que el dia 5 del proximo mes de Noviembre, lo haga el Sr. Secretario, quien despues dara cuenta de la gestion que realice, con el fin de acordar, abonos de los gastos de viage si procede.

Seguidamente, se acordó por unanimidad, abonar a Miguel Garcia Franco, la cantidad de noventa y tres pesetas, por los trabajos realizados en la demarcacion de locales de este Municipio y ciertos vecindades de los pobros de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, volvio por terminado el acto a las dos horas despues de su principio, del que se otorgó la presente acta, que firman los conderrentes a ella de que certifico. =

Francisco Rios Otonardo Funes



Claudio Rios Raimundo Blau Vito U...
 Claudio Rios Raimundo Blau

Sesion Ordinaria Saldia, En la Villa de Hualpartida de la Serena a quince de 15 de Noviembre de 1943. En el dia de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores señores asistentes componen la Comision Pastora del Ayuntamiento de ella, que la preside y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ortiz Rios, por quien siendo la hora indicada se declaro abierto el acto.

Se dio lectura integral del acta anterior y discutidos de nuevo los distintos acuerdos que fueron adoptados, hallandolos conforme, se aprobaron y fueron firmados.

- Señores asistentes
- D. Antonio Ortiz Rios
 - Francisco Rios, Rios
 - Mercedes Genua Herrera
 - Claudio Rios Carmona
 - Raimundo Blau Partido

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida en estos primeros quince dias, asi como de las distintas disposiciones y circulares publicadas en los B.B.O.O. del Estado y de la provincia respectivamente. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion se dio por enterada y se acordó por unanimidad, se dió el mas exacto cumplimiento a todas ellas si ya no se hubiere verificado.



Puestas sobre la mesa los extractos redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de octubre último y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarlos su aprobación. Que se fije un ejemplar al público y otro se remita en su día al Gobierno Civil, para su inserción en el B.O. de la provincia.

El Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, pusieron en conocimiento de la misma, que existe bastante descubierto del Impuesto de Utilidad de este ejercicio, ya recaudado con exceso sus tres primeros trimestres, como igualmente existe también bastante descubierto de dicho impuesto, ejercicio de la liberación de este pueblo hasta 1942 y como consta a los recaudados que existen bastantes acreedores al Municipio procedentes de dichos años, en el caso de que durante este ejercicio no pueden saldadas las cantidades que se adeudan por Resultas, procede la formación del Presupuesto extraordinario a que se refiere la Ley de 29 de Julio de este año por lo que la Pastora debe acordar lo que corresponda en este caso.

Exterados los asistentes y discutidos el punto suficientemente, teniendo en cuenta lo que resulta de la Contabilidad Municipal y lo manifestado por el Secretario-Interventor, que realizándose una cobranza de unos 15.000 pts; quedarían liquidadas las Resultas, se acuerda por unanimidad; recordar por última vez a los Contribuyentes morosos por los impuestos dichos, que en el improrrogable plazo de quince días a partir del 25 del corriente al 10 de Diciembre próximos, no han saldado sus deudas sin recargos de clase alguna, se procederá en contra de todos ellos al transcurrir las veinticuatro horas siguientes, en la forma que determina el Estatuto de Recaudación en vigor, incluyendo en el aforcado hasta el 4º trimestre actual. Del resultado que ofrezca la cobranza su voluntario se dará cuenta a la Pastora en la sesión ordinaria del día 15 del próximo mes de Diciembre, con el fin de acordar lo que proceda, facultando para todo ello al Sr. Alcalde y funcionarios expresados.

Como ya se tiene acordado, el Secretario del Ayuntamiento, ha regresado en el día de hoy de la Capital de la provincia. Durante los ocho días de su estancia en ella, entre otros ha realzado los siguientes asuntos: liquidación con la Hacienda Pública en 1090'69 pts que se adeudaban por consierto de demora en años anteriores en lugar de las 1.672'35, que por equivocación del Sr. del ~~Municipio~~ Comisión de Hacienda Real y a que se refiere el oficio de esta de 3 de agosto último n.º 2.071. En la misma Hacienda, li-



puido cuanto se adeudaba de años anteriores, los tres trimestres actuales del 1.20% sobre los pagos efectuados, así como, lo que se adeudaba hasta 31 de Diciembre de este ejercicio sobre bienes de personas jurídicas, no liquidando lo de Impuestos de Utilidades sobre los sueldos de Empleados, por no tener en poder el Sr. Recaudador los recibos correspondientes.

Mancomunidad Sanitaria. Ha quedado liquidada hasta 31 de Diciembre de este año, los haberes del Inspector Municipal Veterinario, los del Farmacéutico, la cuota por aportación al Instituto de Higiene, lo del 5% Patron sobre los sueldos de los Inspectores de referencia, el 3.º trimestre de este ejercicio de los medicamentos facilitados a la Beneficencia por no haberse nada más que este y por último el resto que se adeudaba al Patronato Antituberculoso del año 1942, y la totalidad que corresponde al corriente.

Tribunal Tutelar de Menores. No obstante, no estar comprendido este Municipio en la relación de falta remisión del acta de constitución y el traslado de los locales destinados a espectáculos públicos en esta localidad, ni en la de remisión de fondos del primer semestre de los celebrados en dicho período de tiempo, por haberse cumplimentado los servicios y la remisión de fondos correspondiente, se efectuó otro ingreso, de 200 pts, quedando liquidado hasta el mes actual.

Sección Centro Enseñanzas Frente Juventudes. Fueron satisfechas las cantidades consignadas en Presupuesto del ejercicio de 1942 y todo el actual sobre la ayuda al Estudiante desvalido y Bolsa del Libro, que interesó el I. D. U. en 1941, quedando en consignar igual cantidad para el próximo ejercicio.

Diputación Centro Estudios Extremeños. Además de la cantidad compensada de 94.36 pts, se efectuó otro a cuenta de la aportación de este ejercicio de 1.750.00, no haciéndolo en su totalidad, por manifestar el Jefe del Régimen correspondiente, tener ya solicitado de la Hacienda Pública la retención de los intereses de inscripciones y otro sobre contribuciones que afectan a este Municipio y con esto consideraba suficiente para saldar la aportación Municipal, ya que a través suya se adeudaba.

Quedo asimismo ingresada la totalidad de la Recaudación del Arbitrio Provincial sobre la uva, quedando pendiente en este respecto el de la Jara, Taura y Bellota, por no haberse efectuado aun su recaudación.

Lo correspondiente a la suscripción y anuncios publicados en los Boletines de la provincia, quedó saldado hasta 31 de Diciembre de este ejercicio.

Las cuentas fijadas en Presupuesto en el año 1942 y actual para el Centro de Estudios Extremeños, fueron ingresadas, quedando saldado con este

DIPUTACION DE SALAMANCA

BOLETIN

ya que la de 250 pts que se consignó en años anteriores para la fundación del Capital, figuraba impresa.

Sección de Presupuestos y Razon Local. Fue consultado lo de las distintas ordenanzas y al no corresponder la formación de muchas de ellas por no tener resultado positivo en esta localidad, se prescinde de su confección y únicamente se remitiran para su aprobación las que concuerden con el expediente respectivo, cuya copia pueda archivada en el de este Municipio.

Consultado así mismo el asunto sobre formación del Presupuesto Extraordinario a que se refiere la Ley de Obervación de 29 de Julio último; el Sr. Jefe de dicha Sección, teniendo en cuenta las distintas liquidaciones que se iban efectuando en las distintas Dependencias provinciales y los pagos efectuados a los distintos acreedores a este Municipio, que le fueron explicados por el Secretario consultante, manifestó: que de su así, dejaba al libre albedrío a la Corporación para que optara o no por la formación de dicho documento.

Con respecto a ciertas cantidades reconocidas, que datan con anterioridad a 1937, según está prevenido, dijo que debía procederse a su anulación, siempre que no hubieran sido objeto de reclamación hasta dicho año, por último en vista de lo que resulta de los impresos efectuados, expresó la misma al Emisionario de referencia, al que le felicitó, indicándole que examinaría con mucho detenimiento el Presupuesto y ordenanzas que se han formado para el ejercicio de 1944, por la expresión del referido consultante de hacer constar en los distintos partes que comprenden los Capítulos, Artículos y Partidas, las disposiciones que los regulan.

Enterados los concurrentes de las importantes gestiones realizadas por el Secretario en la Capital de la provincia, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; darle un voto de gracia y aprobar la factura de los partes que presenta existente en 327.00 pts, que no se considera excesiva por su estancia de ocho días.

Después de lo que el Sr. Alcalde hizo presente a los demás miembros de la Corporación, que en el día de ayer había recorrido las calles de esta población y distintas entradas a la misma, en unión del Inspector Municipal de Sanidad y Jefe Local de F. L. T. de las S. O. N. S. Don Alfredo Corión Romero, y no obstante la limpieza que se hizo a la terminación del verano, resulta, que en ciertas Plazas, Calle, y entradas al pueblo, se encuentran nuevamente sucios; con bastante inmundicia, por lo que para el bien de la salud pública, procede se acuerde lo que corresponde.



terado los concurrentes, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; que no obstante haberse agotado la partida consignada en Presupuesto para la limpieza de la vía pública y encontrándose la consignada en el Capítulo 8º Artículo 1º Partida 5ª sin haberse efectuado pago alguno contra ella, se procede a ejecutar la limpieza de las distintas calles y entradas, y a que los fondos de la expresada Partida formen parte del 50% para atenciones Sanitarias y las obras a ejecutar, se suministren para dicho fin, facultando al Sr. Alcalde para que proceda seguidamente a su limpieza y en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre, de cuenta del resultado que ofiera, para si procede aportar la relación de jornales y materiales invertidos, pudiendo satisfacer a los obreros necesitados, todos los días sus jornales.

Se tiene lugar el ingreso en Caja el día 1º de Diciembre próximo de los montos alistados del recuento de 1.944 y agregados al mismo que fueron de los Soldados Útiles para todo servicio y previniéndose por la vigente Ley de Reclutamiento que a dicho acto debe asistir un Comisionado de este Municipio con la documentación correspondiente, procede su nombramiento. Citerado de los asistentes se acuerda por unanimidad; dicho nombramiento en favor del Secretario del Ayuntamiento y en el caso de que este no pueda asistir por causa justificada, lo hará el escribiente de la Secretaría Victoriano Pascua Rosa, extendiéndose la predecesal a nombre del funcionario que realice el viaje, a quien se le abonará de los fondos de este Municipio y del Capítulo correspondiente la cantidad de 50 pesetas en concepto de indemnización.

Seguidamente se acuerda por unanimidad; que por los devengados, se proceda a formalizar los distintos pagos realizados, que por su especial carácter no necesitan acuerdo, al mismo tiempo se aprueban los siguientes: A. Soledad Cordón, Justino Fernández, Pedro y Daniela Carmona 137'00 pts, a Carmen Pedron, Aurea, Pedro Pazquez, y a la Cantabria, por trabajos realizados y el Seguro de Accidentes respectivamente 754'37, a los Almacenes de Cerro, por parte del vestuario para los Guardias Municipales 341'40, a Arturo Centeno, por velas y cables facilitados para las oficinas Municipales 75'00, a la Minerva y la Económica de Engrape el material facilitado a la Secretaría, según justificantes 374'45, a Lina Cardero Pedreguer, por las folios y timbres facilitados para el reintegro de la documentación hasta el mes actual 350'00, a Vito M. Palin Fernandez, por el alquiler de la máquina de escribir cedida durante todo el año 500'00, a D. Alfredo Ercion Romero, por los gastos de correos de los recibos de los ruidos de Practicante y Matróna durante todo el año 1.200'00, al jefe Local de P. E. y de las S. R. S. para atender a la burocracia por...



de las Organizaciones Juveniles 400'00, al Jefe Provincial de Enseñanza de
 la Juventud, para la consignación de la suscripción y Bolea del Libro, han Con-
 tra Frente Juventud, 140'00, al Comandante Central, Telegrafía de esta Villa
 por las cuotas del aparato de Octubre, el actual, conferencias de Septiembre
 y Octubre últimos 40'75, a Justinaus Comandante, de la Paja local, Activa
 Semanario Norma, al Alcalde por lo que se expresa en los justificantes
 135'60, al Comandante nada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el
 acto a las tres horas despues de su principio, del que se extendió la presen-
 te acta, que firman los señores concurrentes a ella, de que yo el Secreta-
 rio certifico.

Antonio Ort. Francisco Rico

*Mercedes Cerna
 Ramon Blanc*

*Claudio Rico
 Tito M. Salas*

Posision ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1943.

- Señores Asistentes
- D. Antonio Ortíz Rico
- Francisco Rico Rico
- Mercedes Cerna Cerna
- Claudio Rico Cerna

En la villa de Malpartida de la Tercera a treis-
 ta de Noviembre de mil novecientos cuarenta
 y tres, reunidos en el Salón de Sesiones de es-
 tas Casas Conistoriales los Señores de la Co-

misión gestora de ella que la suscriben y al
 margen se expresan, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Antonio Ortíz Rico, por quien sien-
 do la hora señalada se declaró abierto el acto.
 Dada lectura de la anterior y hallándola con-
 forme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lec-
 tura por mi el secretario de la correspondencia
 recibida y disposiciones publicadas en los Bo-
 letines Oficiales del Estado y de la Provincia. Hecho
 así por dichos funcionarios, la Corporación se dió
 por enterada, acordando su cumplimiento,
 si ya no se hubiera verificado.

Por lo que se redactan los extractos
 de los acuerdos adoptados por la gestora en el mes.



actual y hecho lo someta a la aprobación de la misma en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

En cumplimiento a cuanto está prevenido por las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos en el mes de Diciembre próximo, por el orden de preferencia.

La Corporación se da por enterada del oficio del Jefe Comarcal e Inspector Provincial de Salamanca, fecha 15 de las F. O. N. S. de 18 de Noviembre último n.º 2, con residencia en Quintana, por el que el ser nombrado para la Comarca de Castuera con poder sobre los Ayuntamientos de la misma, hace saber, que todos los problemas que lleguen a los pueblos, sean resueltos a través de los Comarcales, con el fin de que el segundo jueves de cada mes en la reunión que se tenga con el Jefe Provincial y Gobernador Civil se los presenten para su estudio y resolución, exceptuándose de éstos los de mero trámite y los que por su urgencia no admitan espera.

Así mismo hace presente, que tanto el Intelecto de como el que legalmente haya, sus veces, no podrán desplazarse a asuntos oficiales a la Capital sin el consentimiento y autorización del expresado Jefe Comarcal.

Enterados de la suscripción abierta por el Jefe de Municipios y Gobernador Civil de esta provincia al objeto de hacer donativos a las familias necesitadas de la misma, acordó por unanimidad; contribuir con la cantidad de cien pesetas, no obstante, estudiará el medio de ampliarla, siempre que la situación de este Municipio lo permita, teniendo en cuenta la finalidad que con los fondos que se recauden se persigue.

Así mismo se acuerda hacerlo público en esta localidad por si la clase pudiente quisiere contribuir también a la expresada suscripción, facultando al Sr. Alcalde y Secretario de



la Corporación para que en tiempo oportuno puedan llevar las cantidades que se recauden a la respectiva Autoridad Civil de la Provincia.

También se da por enterada la Corporación, del nombramiento que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha hecho a favor del Comarado Ezequiel Rodríguez, designándolo para jefe de los Servicios de Atención y Administración Social.

El Secretario del Ayuntamiento, de orden de la Presidencia, da cuenta y lectura de la comunicación de 23 de Noviembre último, que le ha dirigido el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por la que y a fin de evitar algunos abusos, que se vienen cometiendo en el ingreso de enfermos en el Hospital Provincial de Personas, no incluídos en el Padrón de Beneficencia, ha de tenerse en cuenta en lo sucesivo, que para aquellos que aún no figurando carecen de medios económicos para atender a los gastos de una intervención quirúrgica o una estancia prolongada en el Hospital, satisficando cinco pesetas diarias a partir de 1º de enero de 1944 en concepto de pensión. Entendidos los asistentes, se acuerda por unanimidad, que la Junta Municipal de Beneficencia, con la de Sanidad y el Sr. Alcalde y Secretario, procedan a examinar con el fin de determinar el Padrón de familias pobres, al objeto de eliminar y aumentar las que procedan, con efectos desde definitivamente el Padrón, para que surta sus efectos en el próximo ejercicio de 1944, para cuyo fin se citará a las expresadas Juntas.

Seguidamente, entre otros papers ya efectuados y otros que deben efectuarse el día de Diciembre próximo, que no necesitan acuerdo, por figurar en resuelto, así como los que por su naturaleza no lo precisan, se acuerda por unanimidad que en dicho día se formalice en los siguientes: A la J.



Handwritten signature in blue ink.



factura de Industria por la afición de Peras y Medidas
de este ejercicio, por 14, 10; a Victoriano García Rosa, por
los diversos facilitados para el reintegro de la documen-
tación de cuentas, 150 ptas; a Adolfo Guisado por el ser-
vicio automovilístico que presta el día 15 de este mes con el
Sr. Cura para la Misa de todos los difuntos, 75 ptas; al
Comercio de el diente Sánchez, al de los Plinos, y a Victoriano
García por los papeles adquiridos para el vestuario de la Juven-
tud municipal, la cantidad de 143,35, cuyas facturas son
aprobadas en este auto; a don Juan de Salamanca y Tena-
ria de Juan Alcalde de Castuera la idea de 358,63, por la fa-
cilitado en mobiliario y efectos que se expresan en las
facturas que son así mismo aprobadas; a Ignacio
Marino por socorro y bagajes, 15 ptas; a don Juan Guerra,
don Manuel Barrios, don Soledad Barrios y doña Concepción
la de 1.200 ptas, por el alquiler de las casas que ocu-
pan como Profesores de Instrucción Primaria du-
rante todo el año; a don Antonio Merillo y Placerencia
Pico, por los locales que tienen cedidos para escuela de
niños y niñas respectivamente, durante igual tiem-
po 550 ptas, a don Antonio Brejo de don Benito, por lo
que ha de satisfacer el día 1 de diciembre próximo al
Cesionario del Patronato de Formación Profesional por
la cuota señalada a este Municipio en el año ac-
tual 462,40, a Marcelina Ferreira y Antonio Algaba por
el costo limpiera de los edificios del Ayuntamiento, has-
ta fin del ejercicio se les abonará 100 ptas; a Antonio Alga-
do Algaba, por el picón adquirido para los edificios
municipales hasta igual fecha 60 ptas; a Daniela Carma-
na por idem idem como el anterior 31,25 ptas, y a Cesáreo
Sánchez por idem en el mes actual 18 ptas, total importe
del libramiento que se extiende en su día 2.091,25 ptas; a
Antonio Benito Merillo por el alumbrado facilitado
a las dependencias municipales hasta igual fecha 150 ptas
a don Juan Quintanilla por trabajos y confección de efec-
tos para el vestuario de la juventud municipal de Espinosa
así mismo se le abonará 80 ptas; a Antonio Putana;



otros por lo que se expresa en el acuerdo del día 11 y
dación de obras públicas 112,70 ptas; a Pedro García y
líneas batracomeñas por la conclusión del camino el pri-
mero y asientos en el servicio al repuesto 105,50 ptas; y
al del cargo de la Central Telefónica por la cuota
del mes próximo y conferencias celebradas en lo jus-
tificantes que se unirán al libramiento 110,65 ptas y
por último, se le pagará al Agente de Madrid Sr. Van-
gues Pérez su asignación del 2º semestre 50 ptas y
por gastos de correo, timbres, etc hasta fin del
ejercicio según tiene comunicado y cuyo justifi-
canti recibirá en su día 23,77 ptas.

No habiendo comparecido hasta la fecha el Auxiliar
de esta Secretaría don Blas Ortíz Pico, a quien se le
tenía concedido dos meses de permisos que fun-
licaron el día diez nueve de los corrientes, ni haber
alegado por escrito las causas que lozagan con su
estado para no reintegrarse a sus funciones,
se entiende que renuncia a todos cuantos de-
rechos pudiera favorecerle y en su consecuen-
cia se acuerda por unanimidad, separarle
del Censo de Auxiliares y oficial 1º que hincien-
mente venía desempeñando en este Ayun-
tamiento, extremo que se le notificará al inte-
resado por medio de oficio duplicado tan lue-
go se conozca su actual domicilio.

Así mismo acuerda la Corporación, teniendo en
cuenta el particular anterior, dar el nombramiento
con el carácter de interino a don Pedro Bayquero
Martín que accidentalmente lo viene desempe-
ñando en el entre tanto se provee la plaza en la
forma que determinan las disposiciones vigentes.
No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el
to a las diez y media hora de su principio, del que se extendió la pre-
sente acta que firman los asistentes a ella, de que yo como secreta-
rio, certifico.



Francisco Ruiz
S. L.



que en las firmas. =

Mercedes Ferraz Vito M. Galan

Claudio Pico

Diligencia. La prouiso y el secretario para acreditar que la Sesion Ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los tres señores y por consiguiente no se podia tomar acuerdos.

Malpartida de la Torre a 15 de diciembre de 1943.

Vito M. Galan

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre 1943

- Señores asistentes
- Don Antonio Ortiz Rico
- " Francisco Rico Rico
- " Mercedes Ferraz Alberca
- " Claudio Rico Rico
- Existen 2 Vacantes

En la Villa de Malpartida de la Torre a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella

que la suscriben, aborragen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Ortiz Rico por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto. =

La da lectura del acta anterior y hallandola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y se aprobó por mi el secretario, de la correspondencia recibida durante la semana digo desde la última sesion. Hecho así por el funcionario de referencia, la Gestora se dio por enterada, acordando un cumplimento, si ya no se hubiera verificado. =

Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Noviembre último y en contralido de los ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad prestarlos su aprobacion, que se exponga un ejemplar al público y el otro se remita en su dia al Excmo. Sr. Diputado para su inscripcion en el R.O. de la provincia. Quien por Secretaria se redacten los tomados en el



mus actual, y pueho los someta a la aprobacion de la Jecto-
ra en la proxima sesion ordinaria que se celebre.

En cumplimiento acuan to preceptuado las dis-
posiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la
distribucion e inversion de fondos en el proximo
mes de Enero de 1944, por el orden de preferencia.

Puerta sobre la Misa la cuenta de rectas de los me-
diamentos despachados a la Beneficencia por la ofi-
cina de Farmacia de Don Fernando Hidalgo Mu-
llo durante el 4º trimestre de este ejercicio, que ha
presentado en este dia, como a la misma acompa-
na las rectas correspondiente con su valoracion, se
acuerda unanimente su aprobacion, cuyo im-
porte de pesetas ciento cuarenta y ocho con cincuenta,
se ingresaran en su dia en Mancomunidad Sanitaria
provincial, para su abono por esta a finterado.

Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corpora-
cion, que en virtud del oficio del Sr. Alcalde de Cantaura fe-
cha 9 del corriente, el 15 del mismo se traslado a dicha
poblacion al objeto de asistir a la sesion convocada pa-
ra el examen, aprobacion del Proyecto de Presupuesto
Carcelario del Partido para el proximo año de 1944, mu-
nisiu que se llevo a efecto, habiendole correspondido
a este Municipio la cantidad de 634 pts 57 para aten-
ciones carcelarias. Entendidos los concurrentes, se acuer-
da indemnizar a dicho Sr. Alcalde con la cantidad
de veinte pesetas en concepto de gastos de viaje.

Con respecto al oficio circular del Presidente del
Consejo Superior de Camaras Agrícolas de Es-
paña, al contestar los datos que se interesan en el in-
fero que al mismo acompaña se envia el siguiente:

Informe del Aynto sobre capacitacion Rural.

La Opinion de la Corporacion Municipal sobre la
mejor manera de organizar la Capacitacion profesio-
nal de los productores agricolas de la localidad, me-
dios economicos con que podria contarse, locales apro-
vechables, aspecto social, etc.

D. C.

[Handwritten signature]





momento no se cuenta con medios economicos, y se carece de locales. Sin embargo en su caso podria contarse con los primeros, por la aportacion Municipal, la de la Hermandad de labradores, y algunos particulares. Mas dificil de solucionar seria la cuestion de locales apropiados.

Quisa en esta era seria muy conveniente, para modificar metodos de cultivos hoy rutinarios, y sin sujecion alguna a los principios de la tecnica agraria.

Despues de haberse ordenado por la Superioridad la disolucion de los "Servicios de Asesoría y Administracion Local" y por consiguiente han dejado de funcionar segun los documentos recibidos en este dia del Sr. de los mismos y como resulta, que al fundarse los servicios de reforma, fueron designados representantes de este Municipio en la Capital de la provincia D. Juan Perez Roldan, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Gonzalez Arquer, con poderes amplios, y como quiera, que el Sr. ultimamente expresado desea continuar con tal representacion, por tenerlo asi solicitado; con el fin de no interrumpir la marcha en los asuntos de la Capital, se esta en el caso de acordar lo procedente. Entendidos los asistentes, previa y amplia deliberacion, se acuerda por unanimidad, que el Sr. Francisco Gonzalez Arquer continúe representando a este Municipio, revocando los acuerdos y poderes otorgados al D. Juan Perez Roldan y D. Francisco Sierra Molina, dejando solo subsistente los poderes a favor del Sr. Gonzalez Arquer, a quien se le remitira certificacion de este acuerdo una vez que sea ratificado en la forma seria que se celebre, al objeto que pueda producir sus efectos en la abogacia del Estado de esta provincia y demas dependencias oficiales, de la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Depositario y Secretario del Ayuntamiento, pusieron en conocimiento de los señores, que en el dia de hoy, habian efectuado los pagos siguientes: A out-balvo tener por congnos,



afectados en el Vestuario de la Guardia Municipal, en el año, a Victoriano Garcia Rora por el 3.6% de las cantidades de uniformes del Reporte del año actual, '35, al Jefe de los Servicios de Aeronáutica por el 4.º trimestre su haber 50 ptes, al mismo por ciertos gastos ocasionados durante dicho tiempo 109,50, a José Cuperio, Director de Industria y Comercio y otro por gastos que se expresaran, en las facturas 376,80 y a Antonio Salvo Remor por confección de vestuario de la Geta Municipal en la feria que se celebra en el justificante 180 ptes. Considerando justos los pagos de referencia, se acuerda por unanimidad, preterirlos en aprobación, procediéndose a que inmediatamente se cerraran los diarios de Ingresos y Gastos y formular el Arqueo en el libro correspondiente, los que son firmados en este acto.

Dada cuenta del Expediente instruido para la formación de la lista de familias pobres de este término municipal, con derecho a disfrutar asistencia gratuita de Medicina y Cirugía y la de farmacia, asistencia a partos durante el año de 1944, la Comisión de este Municipio acordó por unanimidad conocido el informe de la Junta de Sanidad, aprobar tal y como aparece la lista de las familias pobres designada por la Junta de Beneficencia, para que en el indicado año puedan disfrutar de la asistencia de referencia, disponiéndose al mismo tiempo que una copia de la referida lista, aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada en el sitio público de costumbre, para que al conocimiento, comunicándose otra a los Facultativos D. Alfredo Carrón Romero y D. Fernando Hidalgo Murillo respectivamente, en un día a la Matrona a fin de que pueda ser examinada y se presenten, en el plazo de ocho días, las reclamaciones de inclusión o exclusión que se consideren procedentes.:-

+ Habiéndose cerrado los libros de contabilidad y extendida el Acta de Arqueo en este día, que arroja una existencia en caja de 549,52 ptes, procedase por los cuenta-dantes

Handwritten signature or initials in purple ink.





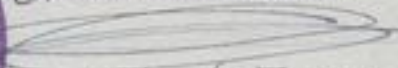
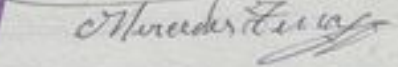
a demostrar las usanzas o obligaciones en este ejercicio, los créditos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago que han de incorporarse al presupuesto de 1944, para lo cual, se extienden las correspondientes lista de deudores y acreedores, quedando ahi mismo facultados los cofrades de ciudadanos para que en unión de la Comisión de Hacienda procedan a la revisión de los anteriores, a la anotación de aquellos créditos pendientes tanto de cobro como de pago, que en su caso deban pasar a su incorporación en el ejercicio próximo, bien por haber prescrito y otros por no haberse reclamado durante los cinco últimos años.

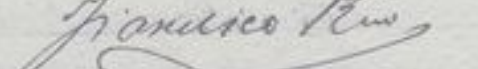

Tambien se acuerda facultar al Sr. Alcalde y Secretario, procedan a la rectificación del Inventario General dando de baja y alta en el mismo, lo inexistente, desaparecido, o como lo adquirido durante este ejercicio que finaliza hoy.


Y por último se acuerda, proceder a la rectificación del Padrón de habitantes en la forma, que esta prevenida e interera el Sr. Jefe provincial de Estadística, hecho este trabajo, se acordara en su día, la cantidad, que ha de abonarse a los funcionarios que intervengan en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas después de un principio, del que se extendió en presente acta, que firman los concurrentes al mismo de que yo el Secretario Certifico: = En tres firmas = no = vale =



Atestado este



Francisco Ríos

 Claudio Ríos


Vito M. de Gatañ




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión Supletoria a la Ordinaria. En la Villa de Malpartida de la Tera a diez del dia 15 de Mayo de 1944 y siete de Mayo del mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporacion Municipal los señores de la Comision Gestora de ella que la prescriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ortiz Pico, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.

- Señores concurrentes
 - Don Antonio Ortiz Pico
 - Francisco Pico y Pico
 - Mercedes Feza Alberca
 - Claudio Pico Carmona
- Existen los vacantes

actu. Cada lectura del acta anterior hallandola conforme, se acuerda por unanimidad; prestarla su aprobacion, procediendose seguidamente a firmarla por los asistentes.

De orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última Sesión, así como de las distintas disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del Estado y de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dió por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.



Puestos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados por esta Corporacion durante el mes de Diciembre último y sufragandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda unánimemente, prestarles su aprobacion. Que se fije un ejemplar al publico y otro se remita en su dia al Gobierno Civil, para su insercion en el B.O. de la provincia.

Al momento, y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria del dia 31 de Diciembre último referente a la revocacion de los poderes que esta Corporacion tenia conferidos en favor de D. Juan Perez Roldan y D. Francisco Sierra Molina como Representantes de este Municipio en la Capital de la provincia. Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad; ratificarse en su contenido, así como en la parte, de quedar subsistente los poderes en favor de D. Francisco Gonzalez Arques, para que este continúe representando al Ayuntamiento en dicha Capital, con cuantos derechos y deberes le imponga el cargo, a quien se le remitirá en su dia, certificacion de este particular.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde Presidente, que conforme se indicó en el orden del dia de la convocatoria para la presente Sesión, debe



tratar el consistorio de la constitución de la Junta Local de Beneficencia, teniendo en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Piedad Municipal, no fija el número de las personas que en concepto de Vocales haya de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, en virtud de esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Municipal.

En consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de nueve personas de ambos sexos residentes en este término que ostina con las que más se han distinguido en favor de la Beneficencia, el Ayuntamiento, después de amplia deliberación, adoptó los siguientes acuerdos:

- Primero. Que se fije el número de cinco, las personas que habiéndose integrado en concepto de Vocales la Junta de Beneficencia de esta localidad;
- Segundo. Designar como tales Vocales, por delante cuatro años, con perjuicio de su reelección a D. Fernando Vidalgo Merillo, D. Manuel Barjaero Marayo, D. Francisco Camacho Castillejo, D. Alfredo Eorion Lomero y D. Medad Das Molina, Farmacéuticos, Maestro Nacional, Industrial, Médico y Maestro Nacional respectivamente, formando así mismo parte de esta Junta al Sr. Juan Paredes, a quienes se notificará el nombramiento recaído.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre provisión en propiedad, mediante oposición, de plazas vacantes de funcionarios de este Municipio.

Y considerando en principio que la citada propuesta se halla de acuerdo con la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda:

Que tomando en consideración la propuesta de referencia y con sujeción a los sueldos fijados en la plantilla aprobada anteriormente, sean redactadas las Bases para la celebración de la oposición correspondiente, las cuales deberán someterse a la aprobación de esta Corporación Municipal.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio del orden del día, uno de los asuntos a tratar en esta Sesión, era el de examinar con el mayor detenimiento las rectificaciones hechas por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor en el Presupuesto y copia del mismo ordenada por la Dirección Provincial de Administración Local, que por tales causas les ha sido devuelto por dicho Centro, así como el nuevo Resumen por Capítulos y Artículos.

Verificada la oposición examinada en los documentos de referencia y habiéndose cumplido por la indicada Comisión lo ordenado por la Superioridad.



rioridad, encontrando el nuevo Presupuesto adaptado a las rectificaciones verificadas, así como a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento preside y amplia discusión, acuerda por unanimidad; presta aprobación a las subsdichas rectificaciones y en definitiva al Presupuesto Municipal Ordinario para este ejercicio en la forma que aparece en el documento que pueda unido al original y copia del mismo, deduciéndose certificación de este acuerdo por duplicado que se miran a los citados documentos para su constancia y efectos, devolviéndose de nuevo la copia, al dentro dicho para la resolución que proceda.

Llanes



Acto continuo y como consta a los reunidos por el orden del día, otro de los puntos a tratar en esta Sesión, era el de solicitar del Ilmo. Sr. Alejandro de Nocuenda de esta Provincia, la autorización que determina el Artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, para que presida del orden de preferencia de composición de exacciones municipales que exige el Artículo 5º del Estatuto Municipal, que han de nutrir los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa que ha sido aprobada por el Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1927. implantándose el Repartimiento General de Utilidades en sus partes que autoriza el número 3º del mentado artículo. los Quotas y Tasas correspondiente al Sello Municipal; Tarifa Pública; Penas y Medidas; Reconocimiento Sanitario de Cerdos; Recargo sobre la Contribución Industrial y Comercio; Gas y Electricidad; Consumo de Bebidas y Consumo de Carnes, para cubrir el déficit de dicho Presupuesto, por considerar estos los que mayor producto pueden alcanzar y menor costo se hace a los Fondos Municipales; puesto que los demás arbitrios que preceden, según el expresado artículo 5º a excepción de las partes cedidas al Ayuntamiento por el Estado de las cuotas del Censo sobre Territorial, Urbana e Industrial, por el número 2º del citado artículo, habían de ser tan escasos y desproporcionados sus rendimientos, dadas las condiciones de vida económica de este pueblo que no cubrieron el costo de su recaudación. Los señores del Ayuntamiento, visto lo que antecede, acuerdan por unanimidad; interesar de mentada superior Autoridad, la autorización antes indicada, en la forma que pueda relacionarse, autorizándose para ello al Sr. Alcalde-Presidente, el que con respetuosa



instancia y certificación de este acuerdo, solicite la autorización correspondiente de las repetidas Superioridad, a los fines que este acuerdo se refiere y en cumplimiento del ya citado artículo 55 del Reglamento de Hacienda Municipal.

En el mismo acuerdo la Corporación por unanimidad; se encargue de efectuar el aseo y limpieza de la Casa Consistorial y Dependencias Municipales, la vecina de esta Villa Marcelliana Ferreira Corcuera, a quien se le gratificará todos los meses con la cantidad de Veinticuero pesos por tenerlo así solicitado, por sus derechos al blanqueos de dichas Dependencias, pues cuando esto tenga lugar, al intervenir esta en unión de otras personas que se creyera fueran necesarias, tanto a unal como a otras, se les abonen su salario y sueldo de cuenta del Municipio, la cal, tierra blanca, cubos, etc. paja, y cualquier otro efecto que fuera necesario.

El Secretario de la Corporación, despues de haber dado lectura íntegra al oficio de la Inspección Provincial de Higiene de fecha 7 de Diciembre último n.º 1724, así como a la circular que el mismo se refiere sobre dotar a este pueblo de Matadero Municipal o en su defecto de un local habilitado para dicho fin, advierte a los concurrentes en la responsabilidad en que pudieran incurrir, de ser sancionados por la Superioridad, si en un plazo corto, no dan solución de la habilitación del local para Matadero en el entretanto se solicita la construcción del edificio correspondiente, extremo que debe comunicarse con urgencia a los Servicios Provinciales.

En vista de la advertencia hecha por el funcionario de referencia, se acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, Inspector Municipal Veterinario, Médico Titular como Inspector de Sanidad, al objeto de que en los dias que resta del mes actual, proporcionen el local oportuno, para que sea habilitado para Matadero, lo que es el resultado de que ofrezca lo pondrán en conocimiento de este Ayuntamiento, a fin de tomar acuerdo y ponerlo en conocimiento de la Autoridad superior que lo interesa.

Tambien se acordó despues de dar lectura íntegra al oficio circular n.º 17 del 4.º de la Jefatura Provincial de Sanidad de 22 de Diciembre último, se dió traslado del mismo al Inspector Municipal de Sanidad, al objeto de que en unión del Sr. Alcalde, manifiesten el local adecuado, para que en el **POANEX** puedan instalarse los servicios de Inspección, baños y duchas a que hace referencia el citado oficio y despues que esto tenga

lugar lo pongan en conocimiento de esta. Por lo demás, queda esta
Hecho a las Superioridades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto a las tres horas después de su principio, del
que se extendió la presente acta, que firmamos los concurrentes a
ella de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ortiz *Francisco Rizo*

Mercedes Lengua *Claudio Rizo*

Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1944.

Señores concurrentes }
D. Antonio Ortiz Rizo }
D. Francisco Rizo Rizo }
D. Mercedes Lengua Albarca }
D. Claudio Rizo Barmona }
D. V. & vacantes }
En la villa de Malpartida de la Tercera a veinticuatro
de Enero de mil novecientos cuarenta y
cuatro, previamente citados al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores
de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de
ella que la suscriben y al margen se expresan,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio
Ortiz Rizo, por quien siendo la hora de las diez
y siete de este día que fue señalada, se declaró abierto
el acto.

Seguidamente y como se expresaba en la convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro que el de
dar cuenta y lectura del oficio de la Sección Provincial
de Administración Local de diez y ocho del actual
n.º 4817, por el que se desvuelven los distintos tarifas
y ordenanzas que para su aprobación fueron remitidas a dicha
Superioridad, por haber observado en la de pesas y medidas, consumos de carnes,
idem de bebidas y en la del Repartimiento General
de Utilidades, no adaptarse en un todo a las disposiciones
vigentes y como, se han llevado a efecto por
Secretario las conexiones que se enumeran en
el oficio de referencia, se está en el caso de acordar
lo procedente.





Entrados los concurrentes después de la lectura interina del dicho oficio, así como de las rectificaciones hechas por Secretario y las diligencias puestas al final de cada Tarifa y Ordenanza objeto de rectificación, después de una amplia deliberación y considerando justo y legal lo ordenado por la Sesión Provincial de Administración local, se acuerda por unanimidad; prestar conformidad a las indicadas rectificaciones y que se remita de nuevo el expediente objeto de devolución por si tiene a bien después de su examen prestar la aprobación si la mereciere.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión se dió por terminado el acto a las dos horas, después de su finiquito, del que se extendió la presente acta, que firmaron los concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



A Malpartida de la Sierra a 15 de Febrero de 1944.

Mercedes Ferraz

Francisco Rino

Glaudio Rino

Vito M^{to} Caban

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no haber concurrido nada más que los Componentes de la Comisión de Hacienda, lo que, vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente a todo el año 1943, teniendo en cuenta los justificantes que se unen a la misma y los informes emitidos, acordaron por unanimidad; prestarle su aprobación provisional, extendiendo que con el visto bueno del Sr. Alcalde, consta en el diligenciado que se unen a la Cuenta de referencia.

Malpartida de la Sierra a 15 de Febrero de 1944.

El Secretario

Vito M^{to} Caban



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SIERRA

sesión extraordinaria para dar posesión a la nueva gestora y cese de la que hasta este día ha venido actuando.



- Señores asistentes
- Don Andrés Godoy Calderón de la Banca
 - Como delegado gubernativo
 - Don Antonio Ortiz Rico
 - Como Alcalde que ha de cesar
 - Don Alfredo Carrón Romero
 - Como nuevo Alcalde
 - Nuevos Gestores
 - Don Fernando Hidalgo Ferrillo
 - Don Miguel Ortiz Calderón
 - Don Narciso Martín Roso
 - Don Juan Ortiz Calderón
 - Don Vicente Navarro García
 - Don Antonio Rico Terrate
- Dejan de asistir los señores de la Comisión que cesa

En la villa de El Alpartida de la Provincia de... a diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, los Señores que se expresan al margen y que suscriben la presente acta a excepción de los Gestores que deben cesar Don Francisco Rico Rico, Don Mercedes Cera Alberca, Don Claudio Rico Carrón y Don Raimundo Blayze Partido a fin de estas citados en forma y precedido el acto por don Andrés Godoy Calderón de la Banca como delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia,

siendo las diez y ocho horas, que fué solemnizada, se declaró abierto el acto, con la asistencia también del Secretario de este Municipio don Vito Medesto Galán Fernández.

Seguidamente y como consta a los reunidos por medio de la cédula de convocatoria, el objeto de esta Sesión extraordinaria, no era otro, que el de dar el cese a la gestora que ha venido actuando y posesionar a la recientemente nombrada por el Excmo. Señor Director General de Administración Local por haber acordado aprobar la propuesta formulada por la primera Autoridad Civil de esta provincia según aparece en escrito de esta Superior Autoridad de catorce del corriente n.º 369 del Negociado 1.º, cuyos nombres constan al margen.

Leído que fué por el Secretario de orden de la Presidencia el oficio de referencia y hallando





conforme los nombres que en el mismo aparecen relacionados con los indicados al margen, una vez que todos fueran conformes, el Sr. Delegado Sr. Bernabé, promovió en el cargo de Alcalde-Presidente de este Municipio al nombrado don Alfredo Corrao Romero, el que inmediatamente pasó a ocupar el puesto que le corresponde y que cedió don Esteban Ortiz Pico, entregándole éste las insignias de mando, cesando al mismo tiempo las demás Gestores y en su lugar se provisionaron los que también han sido nombrados por la indicada Superior Autoridad don Fernando Hidalgo Murillo, don Rupel Ortiz Calderón, don Nicolás Martín Pico, don Filan Ortiz Calderón, don Vicente Xavier García y don Antonio Pico Berrato.

El Alcalde saliente, dió la enhorabuena a los entrantes a los cuales saludó cordialmente y expresó sus deseos de que al continuar en sus cargos le hagan con el mayor acierto en beneficio de los intereses municipales, exhortando a los entrantes que sus deseos son desempeñar fielmente sus respectivas funciones con celo, actividad y energía, inspirándose siempre en las normas de la España Nacional y del federalismo franco, rubricado glorioso Caudillo, realizando sus cometidos con la máxima rapidez que la acertada resolución de cada caso exija.

El Secretario de la Corporación, hace presente a los señores que en vista de haberse nombrado Alcalde-Presidente de este Municipio al Sr. Corrao Romero y no haberse hecho los mandamientos por el Sr. Sr. Director General de Administración Local ni por el Sr. Sr. Gobernador Civil, de los Venientes de Alcalde y Jueces, se procedió a **POA** esto a efecto en la forma prevenida en el párrafo 2º y siguientes del artº



culo 51 de la Ley Municipal y después acordar lo preceptuado en el artículo 52 de dicha Ley. Autorizados los asistentes de jurí de la lectura de los expresados artículos, se procedió seguidamente con las formalidades legales a la elección del primer Teniente Alcalde, que resultó ser elegido unánimemente el Jefe don Angel Ortiz Calderón, el que pasó a ocupar el puesto que le corresponde.

Al momento y con las mismas formalidades que el anterior se procedió a la elección del segundo Teniente Alcalde, resultando elegido don Nicolás Martín Posa, por mayoría, pasando a ocupar su puesto.

Y como en este Municipio no corresponden más Tenientes de Alcalde, se procedió acto continuo y en forma análoga a la designación del Sindico, único que corresponde a este Ayuntamiento, resultando elegido por mayoría el Jefe don Fernando Hidalgo el Curillo, quien pasó a ocupar su puesto.

En este acto se acuerda: dividir en tres Comisiones el Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a la elección de los mismos la que dió el resultado siguiente:

Para la primera fueron elegidos, por mayoría absoluta don Alfredo Corrao Romero, don Fernando Hidalgo el Curillo y don Antonio Pico Bernate, quienes interseverán en Presupuestos, Hacienda, Posición, Répica Interior, Ordenanzas y Bandos, Orden Público y Responsabilidades Políticas o Depuración, actuando de Presidente de esta Comisión el Sr. Corrao Romero.

Para la segunda fueron elegidos por mayoría don Angel Ortiz Calderón y don Vicente Nicolás García, los cuales se interseveran en examen de cuentas, Salubridad e Higiene,

[Handwritten signature or scribble in blue ink]

POAMEX



Oficina Urbana y Rural, Agricultura, Playas del Campo,
 fomento del Turismo y Recreación, actuando de Presidente
 de la misma el Primer Teniente de Alcalde Sr. Esteban
 Calderón.

Para la tercera fueron designados por mayoría
 don Nicolás Martín Rosa y don Juan Esteban Calderón, que
 merced corresponde interceder en Urbanización en
 general, Abastecimiento y Transportes, Instrucción
 y Cultura, Concursos y Exposiciones, Beneficencia, Es-
 tadísticas, Censo de población y Repartimientos de
 todas clases, actuando de Presidente el segundo
 Teniente Alcalde Sr. Martín Rosa.

Por último y conforme a lo dispuesto en el ar-
 tículo 52 de la Ley Municipal Vigente, se acordó por
 unanimidad: celebrar en dos el número de Sesio-
 nes Ordinarias a celebrar por esta Corporación en cada
 mes y que éstas tengan lugar los días quince y trece-
 na de los mismos y los días de los diegocho y en
 Supletoria a los dos días después, no siendo necesari-
 o citar a los Gestores para estas Sesiones, toda vez
 que se dan por citados en este acto.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió
 por terminado el acto a las dos horas después de su
 principio, después de una breve intercesión del Sr.
 Delegado Gobernador don Andrés Polo Calderón de la
 Parca en la que exhortó a los reunidos a cumplir
 fielmente sus respectivas funciones, del que se extendió la
 presente acta de la que se deducirá copia certificada
 para su entrega al Sr. Jefe según lo tiene interese
 de la primera Autoridad Provincial, firmando to-
 das las concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.



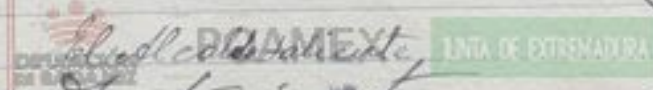
El Delegado Gobernador
 Andrés Polo

El Alcalde sustituto
 Alfonso Jara

J. Hidalgo

El Alcalde sustituto
 Antonio Est.

Siguera las





firmas de los señores rectores
 vicario Martín
 Ángel Ortiz
 Vicente Ruiz
 Vito M. de los Angeles



sesión ordinaria del día
 29 de Febrero de 1944.

- Señores Asistentes
- D. Alfredo Corón Romero
 - " Ángel Ortiz Calderón
 - " Vicario Martín Rosa
 - " Gerardo Hidalgo Muñillo
 - " Juan Ortiz Calderón
 - " Antonio Rico Borrato

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

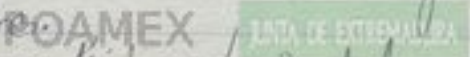
Cada lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia o las actas extraordinarias del día diez y siete del corriente, veinticuatro de Quercus último, así como a la ordinaria del quince de este último mes celebrada en Supletoria el diez y siete del mismo. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada y hallauelas conforme se ratificau en el contenido de las dos primeras y la aprobación de la última.

Asimismo se dio cuenta y lectura de toda la correspondencia recibida hasta el día de hoy. Enterados los asistentes, se acuerda por unanimidad; el más exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto está prevenido por las disposiciones vigentes, se acuerda así mismo, la distribución e inversión de fondos en el próximo mes de Marzo siempre que el estado de la Caja lo permita y teniendo en cuenta el orden de preferencia.

Que por Secretaría, se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Gestora en el mes de Quercus último y actual, y hecho lo pomeña a la aprobación de la misma en la primera sesión ordinaria que se celebre.

La Gestora se dio por enterada, de la nota que consta en el





Acta de Arqueo de 31 de Diciembre de 1943, en la que aparece, no haberse acogido esta Corporación al Presupuesto Extraordinario que previene la Ley de 29 de Julio de dicho año, a que hace referencia la circular de la Sección provincial de Administración Local de 22 de Diciembre del año indicado, acordando prestar conformidad a ello.

Tambien se dio por enterada del oficio que aparece registrado en fecha 3 del corriente dirigido al Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Pravedria, por el que se le manifestaba que siendo imposible por ahora dotar a este Municipio de Matadero Municipal, la Comisión por el efecto se nombro, propuso para Matadero habilitado en el entretanto se lleva a efecto la construcción de un edificio que reúna toda clase de condiciones para ello, el que se encuentra en la Calle General Yague nº 18 de esta población.

Iguualmente se dio por enterada del de igual fecha dirigido al Sr. Jefe Provincial de Sanidad, por el que dando cumplimiento a lo que ordenaba la primera autoridad civil de la provincia en circular de 23 de Diciembre de 1943, la Comisión que así mismo se nombro a tal efecto, acordó habilitar el edificio sito en el Cerro Palasio nº 1 para los servicios de desinfección, baños, duchas etc a que se refiere la citada circular.

Por lo que respecta a los alquileres que ha de abonarse a uno y otro dueño de los locales expresados anteriormente, se autoriza a la Comisión que interviene en los asuntos de Sanidad y Beneficencia para que contraten con ellos y fijen el alquiler a satisfacer, dando desde luego cuenta a la Corporación para su aprobación si la mereciere.

Visto el oficio del Presidente de la Junta de Clasificación y Ración de Villanueva de la Serena de 21 del actual, por el que interesa se le comunique el jornal medio de un. Pracero en esta localidad, durante el año actual para asuntos de Quintar, la Corporación previa y amplia deliberación, acordó por unanimidad; fijarle en la cantidad de seis pesetas diarias.

Seguidamente se puso sobre la mesa el Acta de entrega fecha 18 del corriente, por la que los servicios de Inspección y Administración Local, han sido entregados a D. Francisco Durán Aguilar como Representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia de lo que obraba en poder de D.

74
chos Servicios y que corresponde a este Municipio, consisten en lo siguiente: Una Inscripción Cominativa de 80 % de Propios señalada al número 5461 emitida el día 1º de Mayo de 1917 con cupón a cobrar correspondiente al vecindario del año 1914 - Otra de Particulares y Colectividades señalada al número 1324 emitida el día 5 de Mayo de 1917 con cupón a cobrar correspondiente al vecindario de 1º de Abril del año 1914. Un resguardo de 80 % de Propios número 25 del vecindario del año 1913 por la cantidad de 12'66 pesetas. Otro de P. y Colectividades número 33 del vecindario de 1º de Octubre de 1913 por la cantidad de 277'60 pts. y Otro de id. número 33 del vecindario de 1º de Enero del año actual por la cantidad de 277'60 pesetas. Enterados los concurrentes del Acta de entrega correspondiente, acuerdan por unanimidad; prestale aprobación.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos haber pedido el día 25 del corriente a la hija de Vicente Lledo de Sevilla, diez y nueve palmas y cinco copollos para la fiesta del Domingo de Ramos de este año. Enterados los asistentes, se acordó prestar conformidad al pedido; que en su día al recibirse la factura con el importe y gastos de transportes, se abone del Capítulo y Artículo correspondiente del Presupuesto de Pastor vigente.

Al momento y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario a la carta que con fecha 9 del corriente, había dirigido el Representante en la Capital de España Don Blas Manuel Vazquez, por la que anuncia haberse hecho cargo de pesetas 37.500 en carpetas provisionales de la deuda amortizable a favor de este Ayuntamiento procedente de la conversión de las Dignos diez y nueve obligaciones que este Municipio tenía en ferrocarriles, indicando además tener en su poder un recibo-resguardo para cobrar cuando lo pongan al pago los intereses de las referidas obligaciones con vencimiento 1º de Julio de 1936. Enterados los concurrentes, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; que las indicadas carpetas provisionales, sean depositadas en un Banco en Madrid, para que cuando se acuerde pagar los cupones correspondientes, puedan ser cobrados por el Sr. Vazquez y remitir despues en la forma acostumbrada el importe de los mismos. Con respecto al recibo o resguardo de 37.500, se acuerda así mismo, continúe en poder de referido agente, para que por este sea cobrado cuando lo pongan.





al pago. Por lo que respecta a la póliza que igualmente obra en su poder, por la que se acredita la propiedad de dichos valores a favor de esta Corporación, se acuerda de la misma forma; que en el caso de no ser necesaria al subdicho Ayuntamiento tenerla en su poder, la remita a este Ayuntamiento para su archivo y constancia en el mismo facultándose para todo ello al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo se dirija al mismo para que proceda al cumplimiento de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media horas de su principio, del que se dio la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que el Secretario certifica.



aprobamos *Angel Ortiz* *F. Hidalgo*

Vicente Viver *Antonio Ríos*
Vicente Viver *Vito M. García*

Diligencia La ponzo yo el Secretario Accidental, para hacer constar que la Sesión Ordinaria que debió celebrarse el día quince del corriente y la Supletoria de este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Doctores, en la primera para poder tomar acuerdos y en la Supletoria, únicamente el Sr. Alcalde.



Matpartida de la Serena a 17 de Mayo de 1944.

V. B.
 El Alcalde *aprobamos*
 El Secretario Accidental *Pedro Barral*

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1944.

Señores asistentes. En la Villa de Matpartida de la Serena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, POEME suscritos, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo

<ul style="list-style-type: none"> " D. Alfredo Gómez Romero " " Angel Ortiz Calderón " " Vicente Martín Rosa " " Fernando Hidalgo Aguillo " " Juan Ortiz Calderón " " Antonio Ríos Ferrate " " Vicente Viver García 	}	<p>ta, uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, POEME suscritos, y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo</p>
---	---	--

Encomienda Romana, por quien siendo la hora señalada, se de-
claró abierto el acto, dando se lectura de la anterior, la
que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta, lectura por
mi el Secretario de la correspondencia recibida, de las
distintas disposiciones publicadas en los 03^o 5 6^o del Es-
tado y provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Cor-
poración se dio por enterada, acordando su cumplimiento,
si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento de cuanto está prevenido por las dis-
posiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unani-
midad, la distribución e inversión de fondos durante
el mes de abril próximo, teniendo en cuenta el orden de
preferencia.

Puestos sobre la Mesa los extractos de los acuerdos a-
doptados por la Cistara en el mes de Enero y Febrero úl-
timos, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vi-
gentes, se acuerda por unanimidad, su aprobación,
que se exponga un ejemplar al público; el otro se re-
mita en media al Gobierno Civil, para su publicación
en el B.O. de la provincia. =

Que por donataria se redacten los tomados
en el mes actual, y luego los remita a la aprobación de
la Cistara en la próxima sesión ordinaria que se cele-
bre. =

Se dio cuenta de los ordenes de la Caja de Redueta de
Villanueva de la Serena y Junta de Clasificación de 37 16
del corriente n^o 486 y 415 respectivamente, por las que
se dispone en la 1^a, que el día 27 de este mes y el día 20
de abril próximo, tienen que concurrir en dicha
Caja los mosos del Reemplazo de 1944 que les ha con-
sido vivir en Africa y Recursiva respectivamen-
te, y como para hacer su presentación se exige el nom-
bramiento de un Comisionado, para la entrega de
los primeros, teniendo en cuenta que el día 15, no se
debió asistir por supletoria, designe para tal al
Embustre de licitación D. Victoriano Garcia Rara, a quien

Handwritten signature or scribble in purple ink.



en concepto de indemnización y gastos de viaje, a la abono del fondo municipal 50 pesos por un día la cantidad que se ha venido recibiendo y como para el segundo turno debe nombrarse al mismo Comisionado, se está en el caso de acordar lo precedente. Entre los concurrentes, se acuerda por unanimidad dar por bien hecho lo acordado por el Alcalde y para el día 10, se nombra al mismo funcionario con igual gratificación, la que se hará abono de un día al formalizar el anterior pago.

Por lo que respecta a la 2ª orden, que igualmente se sigue el nombramiento de Comisionado, para la toma de datos ante la Junta el día 4 de Mayo próximo con motivo del Juicio de Revisión ante la misma de los libros que siguen los correspondientes recibos del Recupero de 1943, se acuerda de igual modo el nombramiento en favor del escribiente Sr. Ramón Rora, a quien se le abonará en su día los 50 pts como gastos de viaje e indemnización. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico. =



Alfredo Torroja

J. Hidalgo

Antonio Rios

En. Martín

Angel Martín

Vicente Ruiter

Vito M^{to} Galan

Diligencia y La fengo yo el secretario, para acreditar, que la sesión ordinaria de este día, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de Gestores, para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 15 Abril de 1944.

Vito M^{to} Galan

Sesion Supletoria a la ordinaria anterior.



En la Villa de Malfar partida de la Peruvia a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Borran Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaro abierto el acto.

- Señores asistentes
- Alfredo Borran Romero
- Alfredo Calderon
- Roberto Artur Rosa
- Fernando Hidalgo Merilla
- Juan Orturi Calderon
- Antonio Roco Barrato

Se dio lectura de la anterior y hallandola conforme se aprobo y quedo firmada.

Despues y de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida, disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y provincia. Hecho en por dicho funcionario la Gestora se dio por enterada, acordando su cumplimiento, si ya no se hubiesen verificado.

Reunidos sobre la Mesa los extractos redactados por Secretaria de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo ultimo y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, su aprobacion, que se fije un ejemplar al publico y el otro se remita en su dia al Gobierno Civil, para su publicacion en el B.O. de la provincia.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Cooperacion al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 30 del corriente, por el que se ordena, sea instruido expediente de destitucion al Guardia Municipal Antonio Delgado Alcala, imponiendole ademas multa de Docecientos cincuenta pesetas, por haber consentido en su domicilio un baile de menores y embriagarse frecuentemente. Entorados los asistentes del contenido del citado oficio, previa y amplia deliberacion y teniendo en cuenta, que con anterioridad a la toma de posesion de los concurrentes dicho Sr. fue objeto de censura por un constante estado de embriaguez, el poco respeto a las autoridades, no cumplir los servicios que se le ordenaban, el haber sido merital como amanecido con una mujer, con la que continua a igual

[Handwritten signature or initials in purple ink]



forma y algunas otras faltas que demomento no se recuerdan y pudieran comprobarse, se acuerda por unanimidad que se instruya el expediente al mutado empleado municipal subalterno, designandose como Jefe instructor para su tramitacion al Concejal Don Juan Ortiz Calderon, el que presente acepto el cargo que se le ha confiado, segun previene el art. 196 de la Vigente Ley Municipal, debiendo la Alcaldia hacer entrega del diligenciado, al designado para que prosiga las actuaciones de la forma prevista en los Decretos, Reglamentos vigentes y en su dia dar cuenta de ellas a esta Corporacion para la resolucion que proceda.

Por lo que respecta a la multa, se acuerda en mismo, que el Sr. Alcalde, antes de hacer entrega de las diligencias al instructor, le sea notificada al interesado, al que se le concedera un plazo de ocho dias para que la haga efectiva a partir de la notificacion, advirtiendole que transcurrido este sin hacerlo, se participara a la primera Autoridad Civil de la provincia, segun tiene interesado.

Al momento se puso sobre la Mesa la cuenta de recetas despachadas por la Farmacia de Don Fernando Hidalgo Aguillo a los pobres comprendidos en el Padron de Beneficencia, y como a la misma acompaña las recetas correspondientes, en contra de la cual se acuerda unanimemente, su aprobacion y que su importe total de pesetas trescientas nueve con treinta y cinco que comprende el primer trimestre de este ejercicio, se ingrese en su dia en Hacienda Municipal para su percepcion por el interesado.

La Presidencia manifiesta que los componentes de la Comision de Hacienda debe ocuparse de examinar las cuentas municipales documentadas correspondientes al ejercicio de 1943, y las reclamaciones que se hubieren presentado, y de los reparos formulados y en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 3º del art. 426 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la Comision acuerda por unanimidad emitir el dictamen o Memoria que se refiere al art. 127 del mutado Reglamento.

77

Al momento se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a la Circular sobre sanidad de fecha 11 del corriente que ha dirigido el Excmo Sr. Gobernador Civil. Hecho así por dicho funcionario, los asistentes se dieron por enterados, teniendo en cuenta lo que en la misma se interina, se acuerda por unanimidad que se haga pública la misma en esta localidad para general conocimiento. Que el Sr. Alcalde de orden terminante a los Ayentes de este Municipio para que impidan la entrada en esta localidad a los vagamundos y por dichos fines prohibiendo la mendicidad. Para llevar a efecto la Campaña sanitaria ordenada en todos sus aspectos, se nombra a los miembros de la Comisión de Sanidad y Puericultura, quienes se encargaran de un más exacto cumplimiento, autorizando a la Comisión para que alquile una casa o dependencia que reúna condiciones para llevar a efecto la directiva en su defecto que sea necesario, los que darán cuenta de las gestiones que realicen a esta Junta en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos y media hora después de su principio, del que se ratificó la presente acta que firman los concurrentes a ella de que certifico.

Alfaro Ferrer
Antonio Ríos
F. J. Peralta
Angel Martín
Vito M. Galán



Diligencia. La ponga yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, que debió celebrarse el día 30 de abril último, el día 2 del corriente en duplicatoria, no se ha podido llevar a efecto por no concurrir Sres. para tomar acuerdos.

Mal partido de la Junta a 3 Mayo 1944
el Sr. Vito M. Galán

Diligencia, La pongo yo el secretario para ser de las que
la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha
podido celebrar, por no concurrir suficiente número de señores para
poder tomar acuerdo.

En la villa de la Partida de la Perua 15 de Mayo de 1.944

El Secretario

Vto. M. J. C. B. C.

Sesión Supletoria a la ordinaria anterior.

Señores asistentes

D. Alfredo Carrón Romero

D. Angel Ortiz Calderón

D. Nicasio el Martín Pasa

D. Fernando Hidalgo Huillo

D. Juan Ortiz Calderón

D. Antonio Pico Borrato

En la villa de la Partida de la Perua a
diez y siete de Mayo de mil novecientos
cuarenta y cuatro, reunidos en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales los
Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
número de ella que la suscriben y al man-
gen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde don Alfredo Carrón Romero, por quien
siendo la hora señalada se declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo por la lectura de
la última Sesión celebrada, la que hallándola
conforme, se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por
mi el Secretario de la correspondencia recibida des-
de la anterior Sesión y demás disposiciones publi-
cadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provin-
cia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se
dio por enterada, acordando el más exacto cum-
plimiento, si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto previene las dis-
posiciones vigentes se acuerda por unanimidad,
la distribución e inversión de fondos en el pre-
sente mes, siempre que el estado de la Caja lo per-
mita y llevándose a efecto por el orden de pre-
ferencia.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuer-
dos adoptados por la Gestora en el mes de Abril del



tinuo y hecho, lo someta a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.
 Seguidamente: fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, que suscriben como ordenadores Don Antonio Ortiz Pico, como depositario, Don Blandio Pico Carrasosa como depositario y Don Tito Madesto Galán Fernández como Secretario Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.



- Resultando: 1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados a observar por las disposiciones vigentes.
 2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
 3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.
 4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de tres mil setecientas cuarenta y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos, los cupos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochenta y nueve mil ciento treinta y tres pesetas, ochenta y nueve céntimos, formando un total de cargo de ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas, treinta y cinco céntimos; y siendo ochenta y cuatro mil setecientas treinta pesetas, ochenta y tres céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.
 5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento veintiocho mil.

Handwritten signature or initials in purple ink.



setecientas tres pesetas sesenta y cinco céntimos y un
pavino de nada pesetas — céntimos, con una di-
ferencia de — pesetas — céntimos

6.º.- Que la relación de deudores asciende a veintinueve
mil trescientas setenta y dos pesetas catorce cén-
timos, y la de acreedores a doce mil ciento cuarsen-
ta y cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Memoria
fecha veintidos de Abril último propone la
aprobación provisional de esta cuenta sin mu-
dificación alguna.

Considerando: 1.º.- Que las cuentas de que se trata no
contienen errores numéricos, ni se encuentran
en ellas cosa alguna de enmendada o conrección.

2.º.- Que las de presupuesto y de propiedades y
derechos están de acuerdo con los libros de la con-
tabilidad municipal.

3.º.- Que durante el periodo de exposición al pú-
blico y ocho días posteriores no se formuló re-
clamación alguna.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional
de tales cuentas, fijando el cargo y data en las
cantidades que se mencionan en el Resultan-
do cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe del Jefe
Lúdico, por unanimidad acuerda: Aprobar
provisionalmente las cuentas municipales
correspondientes al ejercicio de 1.943 con las
cantidades de cargo y data indicadas en el
Resultado cuarto; que esta aprobación se
haga pública por medio de edictos; que el
presente acuerdo sea inmediatamente comu-
nicado a los cuentadantes por medio de oficio,
lo que estando presentes se da por enterado.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto a las dos y me-
dia hora después de su principio, del que se ex-



Seudió la presente acta, que firman los concu-
rentes a ella, de que yo el Secretario certifico.

aquos Corrión *Alf. Corrión*
Antonio Pico *Antonio Pico*
Angel Ortiz *Angel Ortiz*
Antonio Pico

Sesión Extraordinaria del día 26 de Mayo de 1944.

- Señores asistentes
- D. Alfredo Corrión Romero
- Angel Ortiz Calderón
- Milcasio Martín Rosa
- Fernando Hidalgo Quijillo
- Juan Ortiz Calderón
- Nestor Pico Borrato

En la Villa de San Mateo de los Andes a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente citados al efecto, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Corrión Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto.



Seguidamente y como en la convocatoria se expresaba, uno de los puntos a tratar en esta Sesión era el de poner en conocimiento de los reunidos que el día diez y nueve de este mes, había entregado en la Alcaldía el Sr. Presidente de la Junta General del Repartimiento el confeccionado por la misma para el ejercicio actual, con el fin de procedera su ejecución, ya que durante su exposición al público no se habían formulado reclamaciones de clase alguna en su contra.

En vista de esto, teniendo en cuenta la situación precaria por la cual atraviesa este Municipio, después de decretar se oiera cuenta a la Gestora, acordé así mismo que por los suplentes de Secretario se procediera a la confección de la dita Catorra y relle-



no de matrices de los recibos talonarios, con el fin de que para el día de ayer estuviera todo terminado y como resulta que los empleados, terminaron los trabajos de referencia a las doce horas de dicho día, se está en el caso de acordar la forma y plazos para su cobro.

Enterados los señores, previa y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad; poner al cobro el Repartimiento de referencia en la forma siguiente: la recaudación de dicho Impuesto, se cobrará en periodo voluntario en la Casa Consistorial, Plaza de España n.º 1, durante el plazo de quince días, contados desde el día primero de Junio próximo, al quince del mismo ambos inclusivos, durante dicho plazo pueden satisfacer los contribuyentes comprendidos en el Reparto el 1.º y 2.º trimestre.

Pasado este plazo y durante diez días después, con el abono del 10%, y pasado éste, se llevarán a efecto con el 20% y demás partes que se pudieran originar en el procedimiento con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente. Las horas de oficina de recaudación se fijan de 10 a 13 y de 18 a 20 de todos los días laborables.

El 3.º trimestre, se cobrará en voluntario desde el 1.º de Septiembre próximo al 15 del mismo, ambos inclusivos, en la misma oficina y horas expresadas, si no se acuerda su variación, pasada la fecha, se procederá como para los del 1.º y 2.º trimestre y el 4.º trimestre se cobrará en voluntario desde 1.º de Diciembre de este año al 15 del mismo en iguales formas que en los anteriores, variándose la hora, que ésta será de 10 a 12 y de 15 a las 18 de los días laborables.

Utro de los puntos a tratar en esta sesión, era el de proceder al nombramiento con el carácter de interinos Recaudadores de dichos



Insuper e inclusive de todos clases de tribu-
 tos en el entretanto se provee la plaza en
 propiedad, ya que el que actualmente la de-
 sempeña don Victoriano Garcia Posa, no fue
 de atender con la debida constancia a la Re-
 caudacion, por ser excesivamente de esta secre-
 taria y pesar sobre la misma mucho tra-
 bajo y como hasta la fecha no obstante haber
 se hecho publico el dia veinte del corriente, uni-
 camente la ha solicitado verbalmente el ve-
 cino de esta villa Cipriano Acedo Posa, se es-
 ta en el caso de acordar lo procedente. Con-
 siderados los asistentes de lo que antecede, pre-
 via y amplia deliberacion, se acuerda por
 unanimidad, nombrar Recaudador
 interinamente al unico solicitante Cipriano
 Acedo Posa, a quien se le hara saber en forma
 este nombramiento y se le citara para que
 el dia 29 del corriente, se haga cargo de los
 valores del Reparto del año actual, asi co-
 mo de los que resulten pendiente de años
 anteriores y demas talararios de los arbitrios
 establecidos quien recibira en su dia el 3% de
 las cantidades que recaude y acredite haber
 se impreso en la Caja de este Municipio, fa-
 cultando para ello al Fr. Presidente y Secre-
 tario de la Corporacion.

Que se haga publico en esta localidad en
 la forma acostumbrada las fechas, horas
 y sitio donde se ha de efectuar la recauda-
 cion para general conocimiento de los con-
 tribuyentes vecinos y por lo que respecta
 a los hacendados forasteros se dirijan ofi-
 cios a los Señores Alcaldes de la Vecindad de
 estos para que por este conducto llegue a co-
 nocimiento de los contribuyentes.
 Se entabla discusion sobre exigir fianza

al Recaudador nombrado y deliberada esta, se acuerda por unanimidad no exigir ninguna, pero que los valores se encuentren depositados en la Caja Municipal, pudiendo practicarse la liquidación si se cree oportuno cada veinticuatro horas.

Dedúzcase certificación de esta acta que se extienda para en el diligenciado que se instruye en el Repartimiento citado.

No siendo otros los asuntos a tratar en esta sesión, se da por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico.



Aspirante Ferriz *Antonio Rie*

Antonio Rie

F. Fidalgo

Angel Ortiz

Vito M. Caban

Diligencia y La pongo yo el Secretario, para acreditar, que la Sesión ordinaria que debió celebrarse el 27 de Mayo último, no pudo tener lugar, por no concurrir suficientes Quórumes para poder tomar acuerdos, en la Supletoria de este día, únicamente asistió el Sr. Alcalde, motivos por los cuales, no se celebró, pasando el orden del día de estas sesiones, para que sean discutidos en la próxima en su día, de los que correspondan a esta.

El Partido de la Sierra a 2 de Julio de 1944.



Nº 83º
el Alcalde

Ferriz

El Secretario

Vito M. Caban

POAMEX

AYUNTAMIENTO DE LA SIERRA

Sesión Ordinaria del día 15 de Junio de 1944. En la Villa de Malpartida de la Sierra, Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos



- Señores Asistentes
- Don Alfredo Forón Romero
 - » Angel Ortiz Calderón
 - » Narciso Martín Posa
 - » Fernando Nicolás Muñillo
 - » Juan Ortiz Calderón
 - » Antonio Rico Corato

Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Malpartida de la Sierra, que la suscriben, y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Forón Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la Supletoria celebrada el día siete de Mayo último, Extraordinaria del veintiseis de dicho mes y encontrándose conforme, se aprobó la primera, se ratificaron en el contenido de la propuesta, procediendo a firmarlas, aquellos Gestores que hasta la fecha no lo habían hecho.

[Handwritten signature in purple ink]

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de toda la correspondencia recibida y demás disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, desde la última sesión celebrada en Supletoria. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello y por el orden de preferencia.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por Secretario de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Abril último, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación, que se fije un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Gobierno Civil para su inspección en el Boletín Oficial de la provincia.

Que por secretaría se redacten los correspondientes a los tomados durante el mes de Mayo próximo y hechos los remeta a la aprobación de la Gestora en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre o Supletoria en su caso.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la Corporación de la instancia que tiene presentada el Guardia Municipal Don Antonio Pelgado Alabado, pidiendo a su cargo por optar al de Guardia de Campesinato y Comunidad de Labradores de esta localidad, y como,





a este se le instruye expediente de destitución, para en el caso de que procediera quedar en suspenso su tramitación, se puso en conocimiento del Sr. Jefe Instructor, para que este consultara el asunto al Gobierno Civil de esta provincia, cuya consulta se elevó el 4 de Mayo último, recibiendo la contestación de la Superioridad, el 31 de dicho mes, cuyo oficio fechado en Madrid el 27 del mismo que igualmente se ha habido lectura, participa al Sr. Instructor, que debe proseguir la tramitación de dicho expediente hasta su total resolución, debiendo dar cuenta en su día al expresado Gobierno Civil del fallo que recaiga.

Enterados los concurrentes, previa y cumplida deliberación, se acuerda por unanimidad, quedar este asunto pendiente hasta la resolución definitiva del expediente de referencia.

Con respecto a las mejoras a realizar en este pueblo de urgente necesidad, se acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde, emita informe que dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en cumplimiento a su Circular de 29 de Febrero de este año, publicada en el Boletín Oficial de 3 de Marzo del mismo en el sentido siguiente:

Para justificar la necesidad ineludible del plan de alumbramiento y abastecimiento de aguas en esta población, las causas fundamentales del proyecto se concretan.

Primera. - Que los pozos públicos existentes, no dan en conjunto la cantidad mínima suficiente para el abastecimiento de la población.

Segunda. - Que el abastecimiento de las aguas tal como se hace en la actualidad, es contra todas las reglas higiénicas, por no reunir dichas aguas las mínimas requeridas, lo que obedece a dos causas: El estar descubiertos los pozos, lo que hace que a ellos se arrojen por los chicos, piedras y desperdicios, cosa inevitable a pesar de la vigilancia que para evitarlo se pone y la proximidad de dichos pozos a un Arroyo que arrastra inmundicia de todo genero, dando lugar, a que, por la permeabilidad del terreno las aguas se contaminen fácilmente, con los consiguientes perjuicios y trastornos patris en el vecindario.

Todo ello determina a esta Corporación a llevar a cabo la ejecución en su día del siguiente plan de alumbramiento y abastecimiento de aguas:

Plan
Alumbramiento de aguas potables, en el sitio denominado "La Yacarta" de este término municipal, que dista de la periferia de la población unos 700 metros, mediante la construcción de un pozo profundo



de varias galerías en dirección Este, lo que produciría la salida de aguas en cantidad suficiente para el abastecimiento total del pueblo, aún para caballerías y pecuado.

En asunto de esto se ha de hacer constar que recurrido el sitio mencionado por personal técnico, con motivo de haber solicitado este Ayuntamiento en el año 1935 el alumbramiento de aguas, dicho personal manifestó, que en el citado sitio se encontrarían aguas potables suficientes.

La conducción de las aguas alumbradas desde el sitio de referencia a la Plaza de España, construcción en esta de un pequeño depósito-fuente con varios grifos. La distancia desde el sitio de origen a la Plaza de España, puede calcularse en unos 1.200 metros.

En el intermedio de la conducción, en el sitio denominado "La Fuente" construcción también de un abrevadero para caballerías y pecuado.

Por este Ayuntamiento (no obstante el personal técnico dictaminara en este punto), que las aguas desde el sitio de origen hasta el de distribución irían por caída natural.

En cuanto a la distribución del agua a domicilio, no se incluye en este proyecto por esperar a que las circunstancias económicas del Municipio lo consientan, y que también en algo las condiciones de la vivienda, hoy bastante deficientes, a pesar de la intensa labor de esta Subdelegación de la Fiscalía de la Vivienda.

Al mismo tiempo, con respecto a otras mejoras no indicadas, se faculta al Sr. Alcalde, para que se dirija en consulta a la Junta Técnica de Obras Sanitarias, al objeto de que informe sobre la tramitación a seguir sobre las siguientes:

- Primera. Evacuación de excretas en las partes de la población que pudiera ser posible, ya que el subsuelo es muy rocoso.
- Segunda. Abastecimiento de la zona palúdica del llamado Arroyo Mercedes, aguas limítrofes a la población.
- Tercera. Construcción de un Cementerio Municipal, por estar el existente en pésimas condiciones y ser este insuficiente.
- Cuarta. Construcción así mismo de un Matadero Municipal, por no reunir ni con ~~ninguna~~ las condiciones higiénico-sanitarias etc. el local que en la actualidad se tiene habilitado a tal fin.

Handwritten signature or initials in purple ink.



Quinta - Construcción de un edificio para desinfección y desinsectación etc, por lo que el habilitado para este fin, no reúne tampoco las condiciones necesarias para ellos.

Sexta - Construcción de un Grupo Escolar de seis clases con viviendas para los correspondientes Maestros, ya que en la actualidad solo funcionan cuatro escuelas, teniendo en cuenta el Curso Escolar se necesitan por lo menos las indicadas, y por carecer este Ayuntamiento de locales propios, pues si bien tiene de esta clase dos, otros dos alquilados, ninguno de estos reúnen las condiciones higiénico-pedagógicas correspondiente, y por lo que respecta a la casa-habitación de los señores Maestros, se carece así mismo de edificios propios, con motivo de la insuficiencia de viviendas en este pueblo, las que ocupan los cuatro Maestros existentes, no reúnen tampoco las condiciones necesarias.

Septima - Construcción de un grupo de viviendas protegidas en número de veinticinco que sirvan de base para la renovación de la población, ya que las existentes actualmente, no reúnen las condiciones higiénicas necesarias, y en este de momento, se resolvería el problema de viviendas en esta localidad.

El Sr. Alcalde como ya queda facultado, empezará su gestión de tramitación y consultas desde el día de mañana, dando resultado de las mismas conforme se vayan recibiendo en las próximas sesiones ordinarias que se celebren.

Conociendo esta Corporación de que las Fuentes y Pozos públicos del término de donde se abastece de agua el secundario, así como para el campo de labor y riego, se encuentran todos ellos con bastantes piedras, desperdicios, arrojados sin duda por chipullos, se proceda seguidamente a su limpieza por cuenta de los fondos de este Municipio, facultando así mismo al Sr. Alcalde-Presidente, para que con personal práctico por carecerse de técnicos, lleve a efecto las obras de limpieza de referencia, presentando en su día las correspondientes relaciones de los jornales, materiales y demás efectos que se inviertan en su realización, para su aprobación si la mereciere.

Habiéndose recibido carta-circular del Gobierno Civil y Jefatura Provincial del Movimiento, interesando suscripción para contribuir a la Casa Provincial de la Falange que ha de construirse en plazo corto, la Corporación acuerda por unanimidad, contribuir con la cantidad de Cosecientos y noventa y cinco pesetas (950.00) Reconocimiento por el fin, desde el año 1.941, en abono de la Cuenta de Resultados.



El Sr. Alcalde y Secretaris de la Corporación, hicieron presente a los reunidos, que el día 2 del actual, habían contratado con el Periódico "Hoy", subvencionar al mismo con Doscientas pesetas una publicación en dicho periódico, paginas informativas, que donde se publicarian, como así ha sucedido a la fecha, las distintas mejoras a realizarse en este pueblo, de las cuales, ya se habia caubiado de impresiones varias veces y que son las que constan en esta Acta y al mismo tiempo, suscribieron a la Corporación al indicado periódico por espacio de un año que vence en 31 de Mayo de 1946, por el importe total de Doseuta pesetas. Entendidos los concurrentes de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el fin que los ha guiado al Sr. Alcalde y Secretaris tal publicidad, se acuerda por unanimidad, prestar aprobación al contrato y suscripción de referencia, cuyo importe total de Doscientas pesetas se consignará en vista de que no existe consignación especial para ello dentro del Presupuesto actual, se haga efectivo en su día del Capítulo de Imprevistos del mismo.

[Handwritten signature or initials in purple ink]

Habiéndose recibido carta-circular del Director del Periódico "El Alcarar", de que en fecha corta, visitará a este Municipio uno de los Redactores del mismo, al objeto de contratar con dicho Director la publicidad de otro anuncio parecido o igual al anterior, se está en el caso de acordar lo procedente. Discutido el punto suficientemente por los reunidos, se acuerda igualmente, contratar el anuncio de publicidad con la cantidad de Doscientas pesetas, sin suscripción, pero interesando remitir en su día si este contrato se lleva a efecto quince ejemplares donde aparezca inserto, satisfaciéndose el importe del Capítulo de Imprevistos por las mismas causas.



Debido a celebrarse la Fiesta de la Paquerita como en años anteriores el día 24 del corriente, se acuerda por unanimidad; contribuir con la cantidad de Veinticinco pesetas, las que serán satisfechas del referido Capítulo de Imprevistos, por no tener consignación especial para ello.

Al momento la Comisión de Sanidad y Beneficencia en cumplimiento a cuanto se les habia facultado en acuerdo de 17 de Abril último con referencia a la Circular de Sanidad de 11 de dicho mes, hacen presente a la Corporación que al haberse reunido para llevar a efecto el aislamiento de enfermos sospechosos de tifus exantemático para su observación...



tratamiento, se encuentra instalado y funcionando hace bastantes días en la Casa, sita en la Avenida de Portugal nº 1 del vecino de esta Villa. Don Pedro Calderón Goualder, habiéndose hecho cargo de la llave del edificio el Sr. Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad.

Otros mandatos ya se tiene dado orden a los Inspectores de este Municipio para la vigilancia de vagabundos y mendicantes, prohibiendo la mendicidad y evitando la circulación de tróvancos y sobacosos.

Al Delegado de Auxilio Social, se le ha transmitido la parte que se refiere a Comedores de la Circular de 11 de Abril citada.

Al Inspector Secretario de la Junta Municipal de Sanidad, se le ha dado así mismo traslado del párrafo sobre Campaña Sanitaria.

Iguualmente se ha dado traslado a los Maestros Municipales de la parte que a ellos afecta de la indicada Circular.

A las empresas de Trabajo existentes en esta localidad, igualmente se les ha dado traslado íntegro de la parte que les afecta.

Así mismo se ha hecho saber a los dueños de vehículos, lo que a esto se refiere y por último

De igual forma se ha hecho saber a los dueños de espectáculos públicos y demás establecimientos donde se concentra personal, observar una escrupulosa limpieza en sus locales y Dependencias y demás que se expresa en las instrucciones transcritas.

Acto continuo las citadas Comisiones, por en conocimiento de la Cooperación, que han tratado con los dueños de los locales destinados o habilitados para Mataderos, despiojamiento, duchas etc. y el de aislamiento para enfermos sospechosos de Gripe, cuyos dueños son Valentin Garcia Pardo, José Alberto Pijo y Juan Pedro Calderón Goualder respectivamente, no obstante la insistencia de la citada Comisión hacia los dueños para que estos manifestaran la cantidad que este Municipio había de abonarles en concepto de alquiler hasta 31 de Diciembre del año actual, manifestaron; que no siendoles de suma necesidad y habiendo tenido dichos locales desalquilados y estos con seguridad, habían de continuar en igual forma hasta la fecha expresada, teniendo en cuenta el fin a que habían de ser utilizados, no querían recibir cantidad alguna por tal concepto, pero que si el Municipio cree conveniente hacer en ellos alguna reforma, esta quedaria en beneficio de los dueños, no obstante el Ayuntamiento está en el caso de acordar lo procedente.

El Ayuntamiento, en sesión pública y con la deliberación, acuerda por unanimidad; hacer constar el agradecimiento a los dueños de los locales por



su generosidad y acceder a sus deseos, por lo que en consecuencia se acordó que se permitiera llevarse a efecto en el caso de ser estas mercancías por cuenta de los Fondos de este Municipio y en su día quedar en beneficio de los citados dueños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Alm. Ferron

F. Hidalgo

ex. Martín

Angel Ortíz

Antonio Ríos

Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1944.

Señores asistentes.

- Don Alfredo Barrón Romero
- » Angel Ortíz Calderón
- » Nicasio Martín Rosa
- » Fernando Hidalgo Quintillo
- » Juan Ortíz Calderón
- » Antonio Ríos Berrato

En la villa de Malpartida de la Tera a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa especial convocatoria, hecha al efecto y con la antelación debida, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales, los señores de la Comisión gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Barrón Romero, por quien siendo de la hora de las veinte, que al efecto fue señalada, se declaró abierto el acto.

Se dio cuenta, por la lectura íntegra del expediente administrativo, que, por acuerdo de este Ayuntamiento y comunicación del Sr. Teniente Gobernador Civil de esta provincia, ha sido instruido por el Concejal Don Juan Ortíz Calderón contra el Guardia Municipal y el Guardia de Abasco de Abasco, al cual se le ha dado de baja de su cargo, por falta del servicio, insubordinación y des-



bediencia repetida, vicios o actos reiterados que le hace desmerecer del concepto público, haber consentido en su domicilio bailes de menores, hacer vida marital con una mujer, como amanecido, con el consiguiente escándalo público, pues citada mujer había tenido con anterioridad a unirse con el informado, un hijo también de relaciones ilícitas, haber ocultado fondos en la recaudación del arbitrio de carnes, faltas todas que se estiman como graves, como fraudadas en las normas 1ª, 2ª y 5ª del artículo 194 de la vigente Ley Municipal y en las mismas normas del 109 del Reglamento de Empleados Municipales en General de 23 de Agosto de 1924; apareciendo, según el expediente que se ha tramitado, probadas suficientemente las indicadas faltas, por lo que el indicado Jefe Instructor propone al Concejo que acuerde la destitución del mencionado empleado, con pérdida total y absoluta de todos sus derechos activos y pasivos que pudiera corresponderle de este Municipio, como incurso en la sanción máxima que para las expresadas faltas, establece el artículo 110 del referido Reglamento, en correlación con los artículos 195 y 196 de la vigente Ley Municipal, preceptos todos ellos que se hallan en vigor sobre la materia.

El Sr. Alcalde Presidente, después de declarar el celo e inteligencia con que el Sr. D. Artur Caldeira ha cumplido la misión instrutora que le fué confiada, advirtió que el expediente ha sido tramitado con las debidas formalidades y declaró abierta la discusión sobre el asunto.

El Sr. Concejal don Fernando Hidalgo Merino, tomó la palabra, con la venia de la



[Handwritten signature in blue ink]

Presidencia y reconocio' que en efecto en el expediente que se ha leído resultan claramente demostrados los faltas imputadas a este empleado Municipal Subalterno, ya que no se ha descargado, ni ha presentado pruebas testimoniales ni documentales, negando únicamente en su segunda declaración algunas faltas que se le atribuían, pero en adición a las consideraciones de orden moral, la situación económica que de momento quedaría este empleado, se decide a proponer que estas faltas no sean aplicadas en grado máximo, sino que se limiten a la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses y de no acceder a ello, se le abone todo el sueldo hasta el día 30 de este mes a excepción de los cinco días de sanción, que le impone el Señor Presidente.

El Señor D. Arturo Caldeón, Concejal Instructor del expediente, afirmó que lamenta mucho y así lo ha hecho ya constar en su propuesta, verse obligado a solicitar la penalidad máxima, pero entiende que las faltas probadas son de tal importancia y gravedad que no es posible evasarse temerariamente de ningún género y no hay más remedio que aplicar la máxima penalidad, pues por encima de cualquier consideración de lástima o de piedad está la imprescindible necesidad de salvaguardar los altos intereses municipales, evitando que se sienta en funesto precedente de pasividad y negligencia que pudiera fomentar la indisciplina y la repetición de hechos análogos; no obstante se somete al Sr. D. Caldeón a la resolución que tenga por conveniente adoptar la



Corporación Municipal en pleno.

Terminada la discusión y jurista de la única diversidad de opinión entre ambos concejales, la Presidencia no obstante manifestó que se iba a proceder a votar nominalmente la propuesta del Sr. Justo Uector; votación que se efectuó seguidamente; resultando que votaron a favor de dicha propuesta y por lo tanto en el sentido de acordar la destitución del Guardia Municipal y Alcaide don Antonio delgado Alcala. Los cinco Concejales y Presidente de los siete que se componen este Ayuntamiento, accediendo todos ellos, a que se le abone el sueldo íntegro hasta el 30 de este mes al referido empleado, fecha en que se le debe notificar esta resolución.

En vista de cuanto resulta de la anterior votación el Sr. Presidente y demás concurrentes manifiestan, que es evidente que el acuerdo de destitución del repetido Guardia Antonio delgado Alcala, es válido y ejecutivo; y así se resolvió conforme la Corporación, por unanimidad, acordándose, también en la misma forma, que este acuerdo de destitución sea comunicado al interesado, con advertencia de su derecho de recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, previo el de reposición ante este Ayuntamiento, conforme disponen los preceptos legales que actualmente regulan la materia.

Y por último, se comunicó por medio de atento oficio al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según tiene interesado, y que se deducirá certificación que se extienda en el expediente respectivo.

El presente acta de esta Sesión se dio por terminado el acto a las dos y me



dió cosa después de su principio, del que se extendió la presente lista, que firmaron concurrenemente a ella, de que yo el secretario certifico.

Alfonso Ferrón, F. Hidalgo, Angel Ortiz, Antonio Rico, Sr. Martín, Vito M. Galpin

Sesión Ordinaria del En la Villa de Mampartida de la Sierra a tre día 30 de Junio de 1944 } inta de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de señores de estas Casas Consistoriales, los señores del

señores asistentes
Don Alfredo Ferrón Romero } Ayuntamiento de ella que la suscriben y
" Angel Ortiz Calderón } al margen se expresan bajo la Presidencia
" Melicario Martíu Rosa } del Sr. Alcalde, por quien siendo la hora de
" Fernando Hidalgo Yurillo } señalada, se dió por abierto el acto, dando se
" Juan Ortiz Calderón } principio por la lectura íntegra de la or
" Antonio Rico Cerrato } dinaria, extraordinaria últimamente
" Vicente Nuñez García celebradas, las que hallandolas conformes, se aprobó y se ratificaron en su contenido respue
tivamente, quedando firmadas:

Cada lectura por mi el secretario de la corporacion suya recibida, disposiciones publicadas en el 33.º del Estado, de la provincia, la Pastora se dio por enterada acordando el más exacto cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, el ayunt. acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos durante el próximo mes de Julio, siempre que el estado de la Caja lo permita o en este caso fondos suficientes para ello y por el orden de preferencia.

Puntos sobre la Mesa, los extractos redactados por la secretaria de los acuerdos tomados en el mes de Mayo último, encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación. Que se fige un ejemplar al publi-

co y el otro, se remita en un día al Gobierno Civil, para su
inspección en el D. O. de la provincia.

Que por Secretaría, se relecten los adostados durante el
presente mes y hecho los someta a la aprobación de la Junta
en la próxima sesión ordinaria que celebre.

al momento, por unanimidad después de discutir los
distintos puntos, se facultó al Sr. Alcalde y Secretario de
la Corporación, para que de los fondos de este Municipio y en
cargo a los distintos Capítulos, artículos del Presupuesto de
gastos vigentes, adquiriesen los siguientes efectos, mo-
biliaria etc que se expresan: Bandera Nacional en los ca-
racterísticos que señala la Orden de 18 Septe 1926, una tuerca
n.º 3 para pincitos de placas de Carros, bicicletas etc, bloques y
alambre suficiente a tal fin, un botuario para el Guardia Mu-
nicipal, alquacil Sebastián Fernández Acido, una tiora,
Colección de pesos, medidas tanto de longitud, capacidad para
líquidos, varillos etc, una máquina de escribir Carro gran-
de y Anglo de la que se tenía alquilada, un Reloj de Pa-
rís para los oficinas dependencias Municipales, una mesa
escritorio para una de las aulas de niños y el material que
se era de momento necesario, Dos cajas ventanas para la Ca-
sa Consistorial, 3 perriquitas, 4 botacas, Dos mesas escrito-
rios y otros muebles para la Casa Consistorial, que de momen-
to no se han previstos y se crean necesarios, rotulos para fi-
jarlos en la entrada de calles de esta población con arreglo
a la Orden Circular de 22 de febrero de este año. Se acuerda
en mismo, que en el caso de que para la adquisición
de alguno efecto de los enumerados, no existiera suficien-
cia en el presupuesto, será satisfecha del de Imprevistos y
si este se agotara, se reconozcan los caudales para el
siguiente ejercicio y si las cantidades presupuestadas no fue-
ran lo suficiente, se proceda a la instrucción del correspon-
diente expediente de transferencia de crédito. Del resul-
tado de las gestiones que realicen, los gastos que en tal
motivo se les originen a los que se les facultó para ello, se
sustentará credito justificada, para su aprobación y la me-
da y pago de la misma.



Puerta sobre la pusa, la cuenta de recas de facturas en la oficina de farmacia de D. Firminio Hidalgo y Murillo a los pobres comprendidos en la Beneficencia, y acordada de ajustada a las disposiciones vigentes, a la que una vez justificadas con los correspondientes, se acuerda por unanimidad su aprobación, cuyo importe de pesetas ciento con cincuenta centimos se ingresará en el día en la Comunidad Sanitaria, para su abono al retirado. La cuenta se referirá a correspondiente al 2º trimestre de este año.

En vista del resultado que ofrece el anexo ordinario de este día, se acuerda por unanimidad que por las cuentas de este se proceda lo antes posible a formalizar y satisfacer a los funcionarios, empleados y demás, que tenga consignación especial en el presupuesto y por cuyo importe no haya ocurrido especial, cuando se adeude durante el 1º y 2º trimestre de este ejercicio y además, se acuerda en mismo, se formalicen y se paguen los siguientes:

Al Cajero de la Red ex. Ferrer Carrillo por un anuncio publicado por extraneo de un depósito caute fuido a nombre de este Ayuntamiento: 93 pesetas, a la Jefatura de Sanidad, B.O. del Estado, consultos y otros, según justificantes que se aprueban 374,85; a Victoriano Garcia Vera y dos más, por lo que en mismo y unidos en los justificantes 370; al Sr. Alcaide y Secretario, por los viajes realizados a Calera y Badajoz a resolver asuntos de interés al Municipio 325; a Francisco Saurator y D. Blas Manuel Torquero por gastos ocasionados en el 1º trimestre, cuenta de su haber al numero 109,45; a Hipolito Bando Charro y dos más por lo que se capta en los justificantes presentados 290,50; al Prudente Junta Agrícola para gratificar a los componentes y empleados por sus servicios de Estadística en el 1º trimestre 150; a Cipriano Acido y empleados del Municipio por la formación del Reparto de Utilidad, lista cobratoria etc 350; a Cipriano Acido por el 3% de intereses 100; a D. Agustín Bujó, Srta. Cordova y



[Handwritten signature in blue ink]



dos más por el material y revestido y tocamos dego
adquisición de 4 Bulacos y algunos maquina de escribir
1837, 10; a Juan Gállego y otros por lo que se expresa
en los justificantes 180; a D. Alfredo Barrón por el 50 pte de
los sueldos de Practicante, Medicina por recibidos este libro
bajas como Médico de Bulos durante el 1º semestre 600;
a Feliberto Grande y dos más por lo que se expresara en
los justificantes 287; al Encargado de la Central Telefoni-
ca por la subvención que se tenía acordada para el traslado
de la Central y la cuota del aparato y conferencias celebradas
durante los cinco primeros meses de este año 665, 66;
al jefe Central Postal y Secretario Local por el contingente y re-
tribución en el 1º semestre 134, 50; a Antonio Ruiz, Pedro
Sánchez y otros que se expresan en los justificantes 687, 31; y
a Francisco Váite, cuatro más, por lo que se expresa en los
justificantes 370, 50. Para el agente en Madrid se le
reparaban 6.500 ptes para que este realice pagos en la
Capital por cuenta de este Municipio, formalizándose
conforme se voyan recibiendo los justificantes.

El Concejil Vicente Venero García, hace presente a la
Corporación, que con motivo de convenirle así a sus intereses
y tener por lo tanto más utilidad en su negocio de nego-
ciante en aves, huevos, ha tenido necesidad de trasladar
su residencia al pueblo de Aguado en la provincia de Cien-
dad Real, lo que le ha de impedir, un traslado a otra lo-
calidad para asistir a las sesiones ordinarias y extraor-
dinarias, que en lo sucesivo se celebran, creyendo que con
este motivo, debe ponerse al conocimiento del Excmo Sr. D.
Bernardo Berio de esta provincia, por si considera que el con-
trato que obtiene en este Ayuntamiento y antes de poderse hallar en
curso en el 2º párrafo del artº 47 de la vigente Ley mu-
nicipal, haya la correspondiente propuesta para ser re-
emplazado por otro Concejal, y el el caso de que no
se pueda acceder a esto, tenga alien concederle
una permiso ilimitado, ya que como sabrá mis compe-
ñeros del Ayuntamiento, mis deudas han sido, con el de conti-
nuar en este punto, para la defensa de los intereses Municipales.

Discutido el punto suscritamente, se acuerda por una
unanimidad: que el Sr. Alcalde Presidente, lo ponga en con-
sideración de la expresada superior autoridad, en la forma
que mejor proceda, para que esta resuelva definitivamente
sobre lo que corresponde.



[Handwritten signature or initials in purple ink]

Estando unalado ante Municipio, comparecer au-
te la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la
Serena el día 31 de Julio próximo para las operaciones
de quintas correspondientes al reemplazo de 1945, según
se comunica por escrito de 28 del corriente n.º 1273, recibida
ayer; para en el caso de que por circunstancias especiales no
se pueda celebrar según el 15 o el 17 de Julio indicado, se
tome en el caso de proceder al nombramiento de Comisio-
nado. Entrados los asistentes, se acuerda por unanimi-
dad: nombrar al vecino de esta Villa Cipriano Acosta Rojo
por resultar, estar libre retirado de las operaciones reali-
zadas en el reemplazo, al que se le proveerá de la documen-
tación necesaria, se le gratificará en la cantidad de
Cien cincuenta pesetas en concepto de indemnización y gas-
tos de viaje, así como se le satisfará la cantidad que
por recobros facilite a los mozos que tengan que com-
parecer ante la Junta.

Asimismo se acuerda por unanimidad: se proce-
da por los eventuales a formalizar y satisfacer por
la Caja de este Municipio los pagos siguientes:

A la Depositaria de la Diputación provincial por la
Suscripción a 2 ejemplares del B.O. durante el año 120 pun-
tos, A. S. Blas Manuel Varguer por su enajenación como
agente en Madrid, 1.º trimestre, gastos en el mismo 52,70,
Café de Badajoz Sr. Argués durante el 2.º trimestre 68,80; a
la agencia Hispano-Olivista por la adquisición de una ma-
quina de escribir y gastos de transportes 3.246,75; a Ma-
nufacturas Leizaola por tres ferriadas y gastos de transpor-
tes 196,49; al Director oficina de empujamiento por modulación
de expedientes 78; al Secretario para que este pague en el
reclamo los justificantes del Comodato Hoy, Alcarraz a
quien remite el acuerdo de 15 de este mes, 460; al Sr. Cu-



na parroco para la Colada a favor de los victimas de la Guerra a Donigo G. Binauder por gastos de traslado 25; para contribuir a la Fiesta de la Bandevita 25; a Rufina Vicuña para la ayuda reforma de la casa que recientemente se le ha quemado en parte 25; al delegado Ovea, Propaganda por la suscripción al periódico Normas 10,80; al Sr. de parte de Crédito gastos de transferencia de 6,500 pts a Badajoz, 48; a la Hacienda por el 1,20 por % pagos en 1943, 60,03; a la Diputación neto aportación 1943, 260,25; a Mariana Polguera y Justino Fernandez por caupción y arreglo voluntario de la Guñ Municipal en 1941 y 1942, 320 puntas; a la Cargada de la Central Edificia por la cuota de junio y julio y contribución de Mayo y junio último 98,95.

Y por último el Sr. Alcalde y Secretario, por su conocimiento de los sumidos, debe proceder al nombramiento de dos Concejalos para sustituir a los que bienen formando parte de la Comisión Administradora de los fondos de provisión del Pavo, ya que estos, por haber sido renovada la anterior Cautera, no forman parte de esta.

Discutido el punto suficientemente, se acuerda por unanimidad, designar a D. Angel Ortiz Calderon y D. Antonio Rico Cerrato, los que presentemente prestaron conformidad y que se comunicue por oficio esta designación para que se les dé posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos y media hora después de su principio del que se levantó la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el secretario Certifico. =



Alfonso Ferrón Angel Ortiz
 F. Hidalgo Vicente Ruíz
 en. Martín Vito M. Rabal

POAMIA DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA



Sesión Supletoria a la ordinaria, En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y siete de Julio de mil novecientos veinticuatro y Cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Evarón Romero, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior, la que hallándola conforme, se aprobó y quedó firmada.

- Señores Ayudantes
- D. Alfredo Evarón Romero
 - " Ángel Ortiz Calderón
 - " Gaspar Martín Rosa
 - " Fernando Hidalgo Muñillo
 - " Juan Ortiz Calderón
 - " Antonio Ríos Carrato

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y de la Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Gestora se dió por enterada, acordando su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados durante el mes de Junio último y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, pasarles su aprobación. Que si fize un ejemplar al público y el otro se remita en su día al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se pone de manifiesto a los componentes de la Comisión de Hacienda, el expediente que se instruye de transferencia de crédito de uno a otros Capítulos, Artículos y Partidas del Presupuesto actual y se acordó lo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento y dese cuenta.

Al momento se hizo presente a los reunidos que en la Junta de Libertad Vigilada, figura como Representante de este Municipio el ex-Concejal D. Francisco Ríos y Ríos, el que debió cesar automáticamente en dicha Junta al ser renovada esta Comisión Gestora, por lo que y no habiéndolo hecho con anterioridad, procede se acuerde el que haya de sustituirlo. Discutido el punto suficientemente, se acuerda unánimemente, nombrar al Gestor D. Antonio Ríos Carrato, estremo que se comunicará al Presidente de la Junta por medio de oficio, al objeto de cesar y posesión respectivamente.

[Handwritten signature in blue ink]





Habiendo quedado firme y llevado a efecto el acuerdo de destitución del empleado Subalterno D. Antonio Delgado Albelá, se acuerda por unanimidad, cause baja en la Plantilla del personal de este Municipio, haciéndose constar este extremo en la última confeccionada. Que en su día y con las demás plazas de Funcionarios que se hayan veridas interinamente, se incluya esta en el concurso para su provisión en propiedad, en el entretanto se anuncie o se haga público en esta localidad, por si dentro de los solicitantes, tiene a bien la Corporación hacer el nombramiento con el carácter de interino en favor del que reúna ^{mejores} condiciones para el cargo de Guardia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a la hora y media después de su principio, del que se extendió la presente acta que firman los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas mejores. - Vale.



Alfredo Corroin
 Ángel Ortiz
 Juan Martín
 Antonio Pico
 Ángel Ortiz
 Esteban
 Vito M. C. Galán

Sesión Ordinaria del día 21 de Julio de 1904

- Señores concurrentes
- Alfredo Corroin Romero
 - Ángel Ortiz Calderón
 - Juan Martín Rosa
 - Encarnación Vidalgo Murillo
 - Juan Ortiz Calderón
 - Antonio Pico Cerrato

En la Villa de Malpartida de la Tercera a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella que la prescriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Corroin Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, celebrándose lectura de la anterior, la que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los Boletines del Estado y de la provincia. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dió por enterada, acordando su cumplimiento si no se hubiera verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos durante el próximo mes de Agosto, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello y por el orden de preferencia.

Que por el Secretario se redacten los extractos de los acuerdos hecos



do por esta Comisión Gestora durante el mes actual y hecho lo someto a la aprobación de la misma en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dada lectura por el Secretario del oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 20 del actual n.º 2.894 del Requirido 1.º por el que por virtud de lo que con fecha 6 de dicho mes se le comunico con respecto al Consejo Vecinal Dñe Juan Garcia, la Gestora se dio por enterada acordándose por unanimidad le sea notificado al interesado tan pronto como repese la parte que a él se refiere con respecto a la Multa de Diez pesetas que por dicha superior Autoridad le ha sido impuesta por haberse ausentado sin la debida autorización.

Sobre el último párrafo del indicado escrito, se acuerda así mismo, que por el Sr. Alcalde se participe, la conveniencia de que debe autorizarse la renuncia del cargo de Pezón que viene desempeñando el Sr. Juan Garcia en este Ayuntamiento, con el fin de que la dicha superior Autoridad resuelva en definitivo lo que sea más conveniente y justo.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los señores la necesidad y conveniencia de realizar una reforma en la Planta alta del edificio de la Casa Consistorial, por carecerse de Salas de Sesiones y algunas otras Dependencias muy necesarias en la actualidad. Discutiendo el punto suficientemente y reconociendo los señores tal necesidad y conveniencia, se acuerda por unanimidad; que careciéndose en el ejercicio actual de consignación en el Presupuesto para llevarse a efecto la obra que se proyecta, se consignen en el que se forme para el ejercicio próximo de 1915, cantidad suficiente para materiales y mano de obra de Albañilería, id. id. para Carpintería, id. id. para Herrería, alguna otra partida necesaria y útil para la obra de referencia no prevista en este acto, para lo cual el Secretario-Interventor con vista de los antecedentes que le puedan facilitar los Prácticos de esta Villa, por carecerse de bienes, fijara las cantidades más aproximadas posibles en el documento de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las dos horas después de su principio, del que se extendió la presente acta que firmen los señores asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Alfonso Ferris
 Ángel Cortés
 Juan Martín
 Antonio Rivas
 J. Hidalgo
 Vito M. Tolosa

Handwritten signature in blue ink.



Señon Supletoria a la Ordinaria del dia 15 de Agosto de 1944.

Señores asistentes

Don Alfredo Barrón Romero

" Angel Otto Calderón

" Nicasio Martín Rosa

" Fernando Hidalgo Cerrillo

" Antonio Rico Carrato

" Juan Otto Calderón

En la villa de Malpartida de la Serena a
dia y siete de Agosto de mil novecientos cu-
renta y cuatro, reunidos en el Salón de
Sesiones de estas Casas Consistoriales los Se-
ñores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de ella que lo suscriben y al man-
darse se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde don Alfredo Barrón Romero por quien siendo
la hora señalada se declaró abierto el acto, dando
principio al mismo por la lectura de la del treinta
y uno de Julio último, la que hallada de la conforme,
se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dió cuenta por mi
el secretario de la correspondencia recibida y dis-
posiciones publicadas en los B.O. del Estado y Pro-
vincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gesta
se dió por enterada, acordando el más exacto cum-
plimiento si ya no se hubiere verificado.

Puestas sobre la mesa, los extractos redactados
por Secretaría correspondientes al mes de Julio
último y encontrados ajustados a las dispo-
siciones vigentes, se acuerda por unanimidad su
aprobación. Que se fije un ejemplar al público y
el otro se remita en su día al Gobierno Civil para
su inserción en el B.O. de la Provincia.

Puestas asimismo las cuentas de los Señores Represen-
tantes de este Municipio en la Capital de España y en
la de esta Provincia correspondientes al primer y
segundo trimestre del año actual, fueran exa-
minadas con el mayor detenimiento y dada lec-
tura después por el Secretario de la Corporación, se
acuerda por unanimidad, prestar aprobación
a los papeles ya formalizados y con respecto a aque-
llos otros que a la fecha no se han llevado a efecto,
se proceda seguidamente a realizarlos, dando
cuenta después a la Corporación.



91
seguidamente el Sr. Alcalde y Secretario de la Junta, dió cuenta a la misma de la necesidad de adquirir de momento una mesa escritorio, una silla de mano, librería y un mueble-mesa para la máquina de escribir. Enterados los educcurrentes, teniendo en cuenta tal necesidad, toda vez que la mesa escritorio de Secretaría resulta ser su dueño un Capitán de la Guardia Civil que hace algún tiempo se encontraba en Oruaga; el armario existente se encuentra bastante deteriorado y por esta causa debe ser dado de baja en el inventario, al tiempo de la adquisición de uno nuevo y la máquina de escribir carece de mueble adecuado para ella, se acuerda por unanimidad, facultar a los señores proponentes, para que adquirieran los muebles de referencia, bien directamente de fábrica o confeccionados por los brastistas de Salamanca de la Perena, cuyo importe y con el resultado que ofrezca, darán en su día cuenta a la Municipalidad para acordar su pago.

Al momento se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija con respetuosa instancia al Sr. Sr. Presidente de la Comisión Administradora de los Bienes de Ferrocarriles en los siguientes términos: Que fallecido durante la guerra de Liberación el que fue representante de este Ayuntamiento y desaparecidos los documentos que justificaban el depósito de obligaciones ferroviarias, en la tramitación consiguiente hasta aclarar todos los extremos pertenecientes a dicho depósito, transcurrió el plazo en que se pudieron hacer efectivos los intereses vencidos en 1.º de Julio de 1936 que en 1.º de Julio del mismo año no estaban cobrados, importante 743.25 pesetas líquidas.

Verificada la conversión de las 119 obligaciones 3% M. d. G. primera hipoteca, propiedad



de esta Corporación, que constituían el depósito número 212 fecha de 24 de febrero de 1936 por los valores de la Deuda amortizable al 3.50%, se retiraron estos valores siéndoles entregados al lego representante de esta Corporación en Madrid, don Blas Tarques Pérez, el recibo que se adjunta para que en su día pudiera apercibirse citados intereses devueltos en 1.º de julio de 1936 de que se habla anteriormente. Suplicando que previos los trámites reglamentarios se digno disponer sean abonados mencionados intereses a dicho Sr. Tarques Pérez, funcionario del Estado y domiciliado en Madrid, Calle Barquillo nº 3.

Acto continuo el Señor Presidente pone en conocimiento de los asistentes, que el vecino de esta Villa don Francisco Camacho Castillejo, había manifestado que para el día veinticinco del actual, terminaba de llevar a efecto la reparación del tendido para el fluido eléctrico de esta población, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente con respecto al alumbrado público de esta Villa, habiendo colado en las diferentes calles, sesenta y ocho palomillas para tantas lámparas, instalación completa en la Casa Ayuntamiento y Oficinas Municipales para cuarenta luces, dos de veinticinco bujías y otras de cuarenta y en su día, instalará una en cada escuela de Niños de cuarenta bujías para las Clases de Adultos. Enterados los concurrentes, foróvia y amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, facultar al Señor Alcalde, Causajal Síndico y Secretario de este Ayuntamiento, para que se convenga con el Sr. Camacho Castillejo y vean el medio de que para el día 1.º de Septiembre próximo se dé la corriente necesaria para el alumbrado público y el de las Oficinas Municipales, quedando pendiente el de las escuelas hasta que corresponda dar las Clases de Adultos. Que en

el entretanto se instruye el oportuno expediente con las formalidades y requisitos legales para la adjudicación reclamatoria y como éste no ha de emprenderse hasta el próximo ejercicio de 1945, se acuerda al mismo y por unanimidad, se abone de los fondos municipales, del Capitulo y Anexo con espardiente, a partir del día primero del indicado mes de Septiembre, cinco pesetas mensuales por cada una de las lámparas fijadas, así como el importe de la instalación efectuada dentro de la Casa Ayuntamiento, entendiéndose que este acuerdo se refiere exclusivamente hasta el día treinta y uno de Diciembre del año actual

Que la Comisión nombrada a este fin, al celebrar la subscrita con el interesado, se le ponga de manifiesto este acuerdo y si está conforme con el mismo, firme en documento aparte si acepta o no con lo acordado al objeto de acordarlo que proceda en la próxima sesión ordinaria del día treinta y uno de este mes.

A continuación el Secretario de la Corporación de orden de la Presidencia, pone en conocimiento de la misma, la necesidad ineludible de la creación de una plaza de Escribiente, que entre otros servicios se encargue con especial de los asuntos de Obras, Tecnicidad y Transporte, y de las distintas estadísticas ordenadas por varias dependencias provinciales, con el haber anual por lo menos de tres mil pesetas y en el caso de que a la Corporación crea excesiva esta cantidad y por consiguiente la no creación de la plaza de referencia, propone el indicado funcionario, que teniendo en cuenta, que el Secretario Propietario del Juzgado Municipal es competente para encargarse de los trabajos dichos, en lugar de la creación de la plaza de Escribiente, se debe existir de un peyorarlo por menor cantidad en concepto de la gratificación

Handwritten signature or initials in blue ink.



DELEGACIÓN DE MEXICO

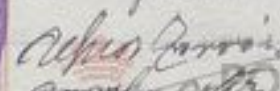

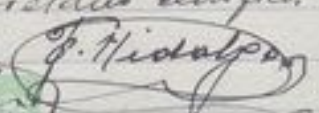
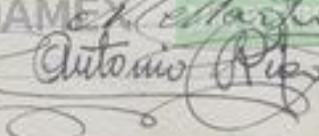
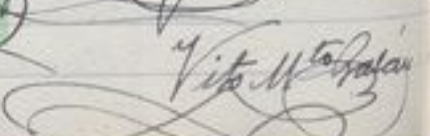


que se tenga a bien acordar, lo que se fijará en el Presupuesto que se forma para el ejercicio de 1945. Entendidos los concurrentes de lo expuesto por el Secretario y reconocido tal necesidad, una vez discutidos los dos puntos suficientemente y antes de solicitar la nueva creación de la plaza de escribiente, se acuerda por unanimidad, optar por consignar en el Presupuesto indicado, la cantidad de dos mil pesetas en concepto de gratificación para el Secretario Propietario del Juzgado Municipal, que ha de encargarse en el expresado ejercicio de los subsalidos trabajos.

Acto seguido se entabla discusión por los Señores Señores con respecto a la conveniencia por ser de suma necesidad la creación de una plaza de Guardia Municipal por ser insuficiente las dos que existen y tener que atender éstas como el puailes al Ayuntamiento y Juzgado Municipal y además por tener en cuenta que este pueblo se encuentra comprendido en Zona de Ruidos y se carece de Puerto de la Guardia Civil, acordándose en su consecuencia y por unanimidad: Que se consigne en el Presupuesto que ha de confeccionarse para el ejercicio próximo el aumento de la plaza de Guardia Municipal con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y la cantidad que se viene figurando para vestuario y equipo sea elevada esta hasta mil pesetas. Que en el entre tanto sea aprobado el Presupuesto de referencia y conforme está mandado por las disposiciones vigentes, se solicite de la Dirección General de Administración Local la correspondiente propuesta, facultándose para ello al Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las tres horas después de su principio, del que extendió la presente acta, de cuyo el Secretario certifica.






 Rafael Ferrer Juan López J. Hidalgo


 Antonio Pérez Vito M. Tolosa

93
Señon Ordinaria del día 31 de Agosto de 1944

Señores asistentes
D. Alfredo Corrán Romero
" Angel Arto Calderón
" Narciso Martín Rosa
" Fernando Hidalgo Quintillo
" Juan Arto Calderón
" Antonio Rico Borrato

En la villa de Matagorda de la Provincia de
treinta y uno de Agosto de mil novecuen-
ta cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón
de sesiones de estas Casas Municipales, los
Señores del Ayuntamiento de ella que la sus-
criben y al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrán
Romero, por quien siendo la hora señalada, se
declaró abierto el acto, dándose principio al mis-
mo por la lectura de la anterior, la que hallán-
dola conforme se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se cuenta y lectura
por mi el Secretario a la correspondencia recibida
y disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y de la
Provincia. Hecho así por dicho funcionario la Cor-
poración se dio por enterada, acordando el más
exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento o cuanto proceptuando las
disposiciones vigentes, la Corporación acuerda por
unanimidad la distribución e inversión de
fondos del próximo mes de Septiembre, siem-
pre que el estado de la Caja lo permita y teniendo
en cuenta el orden de preferencia.

Que por el Secretario de la Corporación, se
redacten los extractos de los acuerdos adoptados
en el presente mes y hecho lo sea para la apro-
bación de la Junta en la próxima sesión que
se celebre.

Los Señores de la Comisión que fueron nombra-
dos en la sesión anterior sobre el alumbrado pú-
blico, manifiestan, que el dueño y encargado del
fluído eléctrico, Don Francisco Canacho Cantilleja, ha
prestado conformidad a recibir de los fondos de
este Municipio las cinco pesetas mensuales por
cada lámpara fijada en el alumbrado de la
población y las de las oficinas Municipales y



Handwritten signature or initials in blue ink.





por lo que respecta al material invertido en la instalación de estas últimas, presentará cuenta detallada para que en su día le sea abonado su importe, por lo que, mañana primero de septiembre se tendrá el olvido en la vía pública que tanto se deseaba, no obstante de esto, se proceda a la instrucción del oportuno expediente para que en el próximo ejercicio se haga el contrato en la forma reclamatoria.

Seguidamente el Señor Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que la plaza de Guardia Municipal que se encuentra vacante, la había solicitado en el día de ayer el vecino de esta Villa Valentín Alcega y Niños, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente. Entendido lo concurrente, previa deliberación y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere a los Ayuntamiento la vigente Ley Municipal y las circunstancias que en surren en el interesado, se acuerda por unanimidad hacer el nombramiento de Guardia Municipal en su favor con el carácter de interino y con el cargo de hacer las veces de Alcaide de este Municipio y del Juzgado, cuando formalmente sea requerido por las Autoridades y funcionarios correspondientes. Que se haga saber este acuerdo al interesado en el día de mañana por medio de oficio duplicado que firmará el enterado, con el fin de que en dicho día empiece a cumplir las funciones inherentes al cargo, todo ello y en el entre tanto se provee la plaza en forma reclamatoria.

Al momento la Comisión de Hacienda se ocupó de examinar el ante proyecto de gastos y hecho se acordó: aceptar el ante proyecto de gastos formado por Secretaría, formar el fin y objeto de modificaciones del presupuesto vigente, conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña al expediente, y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y los tres días siguientes podrán formular



ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos, sigue que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez y siete de Julio del año actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda sufrir perjuicio al erario.

Considerando: Que no se han presentado reclamaciones de ningún clase.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y especial mente las contenidas en el título 1º, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y Artº 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que se fija en las cantidades siguientes.



Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total		
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts				Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	
4º	1º	1º	5,000	00	3,206	14	1,793	86	1º	6º	2º	634	57	69	68	704	25	
										6º	1º	9º	1,500	00	500	00	2,000	00
										6º	1º	10º	3,000	00	500	00	3,500	00
										7º	6º	1º	1,500	00	1,801	36	3,301	36
										9º	3º	1º	150	00	109	10	259	10
										9º	3º	2º	354	00	126	00	480	00
										11	5º	1º	400	00	100	00	500	00



POANEX

Acto seguido la Corporación acuerda por unanimidad se formalicen y se lleven a efecto en el próximo mes de Septiembre los pagos siguientes:

A la diputación Provincial a esta aportación año actual 1.722,10 pesetas, a la Penitencia Acción 25,50, el Periódico Hoy 200,50, y al de Normas 10,50, total del libramiento 236,80, para el Campamento de Verano por intermedio del Banco Hispano Americano de Potosí 300 ptas, a Cipriano Acebo Comisionado de Quintas por viaje a Villanueva, se como facilitados y reinsta 125, a Mariano Barrena por honorarios en medicina de fincas del término 100 ptas, a Don Blas Vaquero Páez por su asignación 2º trimestre 37,50, y 22,25 por gastos ocasionados en dicho período, al Chefes de Carceres Manuel Morillo por los viajes realizados con su automóvil por cuenta del Ayuntamiento 25, a Justino, digo a Juan Pedro Hidalgo y Mariano Garcia por género y confección uniforme para el personal 309, a Arturo Ceballos y Antonio Gomez Benito por lo facilitado para el alumbrado de las oficinas municipales durante el 1º semestre 150, a don Diego Benito Cuameros por material para la oficina de datos 16, a Antonio Algaba a cuenta confección de muebles para el despacho Secretario 75, al Patronato Protección a la mujer 100 ptas, a la comunidad sanitaria por el subsidio familias del farmacéutico 1º semestre 240, al Tesorero Patronato Formación Profesional 463,40, a la Central Telefónica por la cuota del mes actual y conferencias celebradas en julio 40,95, al Colegio Central de Potosí por el contingente 34,50, al Sr. Cura Páez por la divisa cantada, sermón y procesión que ha de llevarse a efecto el día 8 del próximo Septiembre 160, a Antonio Benito y Pedro Sánchez por los diferentes gastos invertidos para el día de república 150, al Secretario Provincial Educación Popular por el lanzamiento de Franco y Fort Antonio 46,41, al Ayuntamiento de Ciudad Real 16, a los excedidos por portes 2,35, al Cantón por giro al Patronato de Don Benito 2,70, a la Fiscalía de la Virreina por fichas Kuroles y gastos de giro 15,45, al Ayente de Madrid Sr. Vaquero Páez por lo que se expresa en las dos partidas primeras

de deducción de gastos según auli quidación de 27 de Julio último 1901, y a Cipriano Becerra Rom por el 3% ppevis de cobranza sobre 5,400 ptas 162.



Proximo a abrirse las Clases Escolares y celebrarse en esta el día ocho de Septiembre la festividad de Nuestra Patrona, procede se lleve a efecto el blanqueo y reparación necesaria de los locales de brevedas y de blanqueo de la Casa Ayuntamiento y oficinas municipales, acordándose para ello se haga antes de dicho día, facultando al Sr. Alcalde para que busque el personal competente para realizarlo y adquiera los útiles necesarios para ello, presentando en su día cuenta justificada para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las tres horas después de su principio, del que se extendió la presente acta de que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signature or initials in blue ink.




Alfredo Corrión Romero
Angel Ortiz
Antonio Pico
F. Hidalgo
M. Martín
Vito de Galan

Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1904.

- Señores asistentes
- D. Alfredo Corrión Romero
- Angel Ortiz Calderín
- Mariano Martín Rosa
- Juan Ortiz Calderín
- Fernando Hidalgo Quintillo
- Antonio Pico Ferrate

En la villa de Chalpatitlan de la Sierra a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los señores de la Comisión gestora del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al mismo tiempo se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Corrión Romero, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la anterior, que hallándola conforme se aprobó y quedó firmada.

de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondien-



cia recibida y demás disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia. Hedio así por dicho funcionario, la Letra se dió por entera, acordando el más exacto cumplimiento de aquellas que a la fecha no se hubiesen verificado.

Puesto sobre la mesa los extractos redactados por Secretaría de los acuerdos adoptados en el mes de Agosto último y hallándolos conforme, se acordó por unanimidad prestar su aprobación, que se fijó en ejemplar al público y el otro se remitió en su día al Jefe de la Civil para su inserción en el B.O. de la provincia.

Puesto así mismo sobre la mesa la relación de jornales y materiales invertidos en el entretenimiento y blanqueo de la Casa Ayuntamiento y tres locales de las escuelas llevado a efecto en la semana que comprende de 14 al 19 de este mes y como a la misma se acompañan los justificantes de materiales y efectos y se expresan los nombres de las personas que han intervenido y desde el día nueve en, digo desde el día once se expuso al público copia de dicha relación, se acuerda por unanimidad su aprobación, cuyo importe de pesetas cuatrocientas siete con cincuenta, se proceda seguidamente a formalizar el oportuno libranamiento, ya que la expresada cantidad ha sido satisfecha con anterioridad a este día.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura a la Corporación de una instancia suscita por el Secretario en propiedad que fue de este Ayuntamiento Don Manuel Fuentes y Guano, intercediendo a acreditar haber ejercido dicho cargo, desde el día veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés hasta el día veinte de Octubre de mil novecientos treinta que en total serían tres años y once meses, al objeto de poder pertenecer al Montepío General para el pago de derechos franquos, tanto en el caso de su esposa que puedan corresponderle por jubilación o pensiones, en su caso.



Suplico ha sido constituido por decreto del Excmo. Sr. Secretario de la Gobernación de 7 de Julio de 1944, publicado en el D.O. del Estado de 12 de Agosto último, y para poder formar parte de subodicho Montepío, es necesario que accedieran a ello las Corporaciones en que haya prestado su servicio.

Los señores de esta Oficiencia, en vista del contenido de citada instancia, y ~~por~~ resultando que según los antecedentes que obran en este Archivo, dicho Sr. Sr. fue nombrado Secretario Propietario de esta Secretaría Municipal con fecha vecho de Octubre de mil novecientos veinticinco, tomando posesión del cargo en veinte del mismo mes y año, y según otros antecedentes que en este acto se tienen a la vista del Ayuntamiento de Higuera de Allende, el citado don Manuel Guanter Zamora, tomó posesión del cargo de aquella Secretaría en propiedad el día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta, debiendo cesar por tanto de la de este Ayuntamiento con fecha veinte del expresado mes y año, acordando por unanimidad computarle por tanto al interesado tres años y once meses en el desempeño de su cargo en este Municipio, acordando también a los fines que interesa el decreto ya citado que constituya el Montepío General para el pago de derechos pasivos, acceder a tal dicho Ayuntamiento sea el encargado de satisfacerle todos cuantos derechos le pertenecían y que preceptua el artículo 3º de repetida disposición ministerial, acordándose por último que de este acuerdo se expida certificación literal y se remita al interesado a los efectos que a su derecho convenga.

Puesta sobre la mesa la factura platónica presentada el Excmo. Sr. Secretario de la Secretaría de Gobernación se le encomendó la confección de una nueva escritura, armarla libro

[Handwritten signature]



ría y mesa para la máquina de escribir, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación, cuyo importe de pesetas mil doscientas quince serán abonadas del Capitulo y Artículo correspondiente, restándole de dicha suma las setecientas cincuenta pesetas que ya tiene recibidas y formalizado el oportuno libramiento.

Seguidamente la Comisión Gestora teniendo en cuenta la ineficacia de alteraciones que en el año actual concurren en los documentos cobratorios de la rípora rústica y urbana que han de ser confeccionados en este ejercicio para su vigencia en el del 1945, se acuerda por unanimidad autorizar para la confección de las listas cobratorias de las indicadas ríporas, relleno de matrices y recibos a don Juan José García H. Sola y don Francisco Joaquín Urquero vecinos de Badajoz, a quienes se les abonará en su día del Capitulo y Artículo correspondiente la cantidad de cuatrocientas y trescientas pesetas, respectivamente, remitiéndoles lo antes posible las autorizaciones firmadas por el Sr. Alcalde y selladas con el de la Alcaldía, al objeto de que empiecen sus trabajos en fecha oportuna, a quien se le faculta para ello en este acto.

También acordó la Corporación, solicitar de la Editorial Aranzadi el envío de los apéndices publicados del índice progresivo de 1944, así como los apéndices que sucesivamente vayan publicándose y el tomo refundición 1930-44, cuyo importe de Pesetas 25 y gastos de envío contra reembolso será satisfecho en su día del Capitulo y Artículo correspondiente, del Presupuesto de gastos corriente, remitiéndose para todo ello al Sr. Alcalde - Presidente.

Al momento se da cuenta y lectura de la orden recibida en el día de hoy del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por la que se cita al Sr. Alcalde de Badajoz para que el día veintidós del co-

minuto a las once de la mañana se acuerda en el despacho de dicha Superior Autoridad al objeto de darle cuenta como a los demás Alcaldes y Jefes por lo menos de este Partido Judicial de los proyectos a realizar así como ciertas instrucciones secretas, por lo que se está en el caso de acordarlo que proceda. Enterados los reunidos y terminado en cuenta tal llamamiento, se acuerda por unanimidad, que el día día y nueve en la tarde emprendida el viaje a la Capital de la Provincia al objeto ya indicado y al mismo tiempo se le facultó para que resuelva otros asuntos que como saben los tres Jefes se encuentran pendientes de petionar en la Capital, a quien en su día, se le abonará del Capítulo y Artículo correspondiente del Presupuesto de gastos si por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización de viaje y estada en la Subsodicha Capital.

[Handwritten signature]

Acto continuo y de orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación, de la instancia sujeta por el oficial 1º y Auxiliar de esta Secretaría don Pedro Baylén Martí, por la que teniendo su cuenta la distintas ocupaciones particulares y el trabajo que pesa sobre la Secretaría Judicial de la que es Secretario Propietario y por esta causa no puede atender debidamente al Cargo que viene desempeñando, solicita se le admita la dimisión del mismo. Enterados los asistentes y discutido el punto suficientemente, en vista de las razones que aduce, se acuerda por unanimidad admitirle la renuncia, con obligación de continuar desempeñando su cometido hasta el día treinta del mes en curso, en el entre tanto se nombra quien le sustituya.





Al mismo se acuerda por unanimidad, que por Secretaría se extienda la nómina de todos los empleados del Municipio, consignando los haberes de estos hasta fin de este mes y se faculte a los cuenta dantes para que antes de esta fecha si lo creen oportuno procedan a satisfacer sus haberes, tanto a los funcionarios municipales como empleados subalternos, así como algunos otros pagos que se encuentran pendientes en esta fecha y no necesitan acuerdo especial para realizarlos.

No habiéndose dado hasta la fecha la debida tramitación a la propuesta formulada por el Intendente en diez y siete de Julio de este año sobre provisión en propiedad mediante oposición de las plazas vacantes de funcionarios de este Municipio en aquella fecha, por un olvido involuntario de Secretaría y teniendo su cuenta que a la fecha además de las que había vacantes, existe otra de Guardia Municipal, se acuerda por unanimidad, que el nulo y sin valor alguno el acuerdo de referencia y que en la próxima sesión ordinaria que se celebre, se acuerde con vista de la nueva plantilla reformada; proceder seguidamente a la tramitación de nuevo expediente, para proveer en propiedad todas las que resulten vacantes en treinta de Septiembre actual.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas de la tarde de su principio del que se extendió la presente acta, que firman los concurrentes a ella, de que certifico.

Alfaro Ferrón

F. Hidalgo Angel

Antonio Pires

Vito M. Salas



POAMEX

SECRETARÍA

Sesión Extraordinaria
 del día 22 de Septiembre de
 1.944.

- Señores Asistentes -
 Don Alfredo Corroñ Romero
 " Angel Ortiz Calderón
 " Cleante Martín Poma
 " Fernando Hidalgo Murillo
 " Juan Ortiz Calderón
 " Antonio Risco Corrao
 " Vicente Ruíz Parra

En la Villa de Salpartida de la Provincia a veintidós de
 Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa
 especial convocatoria hecha al efecto y con la concurrencia
 debida, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca-
 par Consistorial, los señores de la Comisión Gestora
 del Ayuntamiento de ella que la prescriben y al margen se
 expresan, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Alfredo
 Corroñ Romero, por cinco siendo la hora de las doce que
 fue señalada se declaró abierta el acto.

Seguidamente, como en la convocatoria se expresaba,
 el objeto de esta Sesión no era otro, que el dar cuenta y lec-
 tura del Oficio recibido de Sr. Gobernador Civil de esta pro-
 vincia de fecha 14 de Agosto último, por el que, en contestación al de
 esta Alcaldía de 8 del mismo mes, dicha Superior Autoridad, ha acordado
 autorizar la renuncia del Doctor de esta Corporación Sr. Vicente Ruíz Parra.

Enterado los concurrentes, discutido el punto suficientemente, se
 acuerda por unanimidad; hacer constar en Acta el cese del Doctor de
 referencia, por tenerlo así acordado la primera Autoridad Civil de
 la provincia, y como el interesado se encuentra presente, se da por ente-
 rado, por consiguiente queda constituida la Municipalidad por los
 restantes Doctores, variante la del Sr. Ruíz Parra, en el entendido
 se proceda a su nombramiento por la subdicha Superioridad.

Que se remita copia certificada de este acto al Gobierno Civil
 para su constancia y efectos consiguientes.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dió por
 terminado el acto a la hora y media después de su principio, del
 que se extendió la presente acta, que firmaron los asistentes a ella
 de que yo el Secretario certifico.

Alfredo Corroñ Angel Ortiz Cleante Martín
 Fernando Hidalgo Antonio Risco
 Vicente Ruíz Parra Vito M. Calderón



LANA DE BARCELONA

Sesión Ordinaria del día 30 de Septiembre de 1944.

Señores Asistentes

Don Alfredo Carrón Romero

" Angel Ortiz Calderón

" Nicario Martín Rosa

" Fernando Hidalgo y Guilló

" Juan Ortiz Calderón

" Antonio Rico Carrato

En la Villa de Olalipartida de la Serena a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los tres de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de ella, que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Carrón Romero, por

quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose principio al mismo por la lectura de la Ordinaria del día 17 y Extraordinaria del día 22 las que hallándolas conforme se aprobó la primera y se ratificaron en la segunda, quedando ambas debidamente firmadas.

De orden de la Presidencia se dió cuenta y lectura por mí el Secretario Accidental de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en los B.O. del Estado y Provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Gestora se dió por enterada, acordando su exacto cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En cumplimiento a cuanto preceptúa las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos durante el próximo mes de Octubre, sujetándose al orden de preferencia.

Que por Secretaría se redacten los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el presente mes y hecho, lo someta a la aprobación de la misma en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura in supra a la instancia presentada por el vecino de esta Villa Cipriano Rueda Posa de fecha 27 del corriente, por la que y en virtud de haber quedado va-



[Handwritten signature or initials in blue ink]

caute la plaza de Oficial Primero de esta Secretaría que venia desempeñando con el caracter de interino don Pedro Bayquero Marti, solicita dicha plaza con el mismo caracter por crear las condiciones necesarias para ello. Entendidos los antecedentes y discutido el punto suficientemente y teniendo en cuenta que no obstante haberse dado publicidad en esta localidad, unicamente se ha presentado la solicitud de referencia y como la Corporación estima que el recurrente reúne condiciones el desempeño de la misma, se acuerda por unanimidad nombrar a dicho Sr. Oficial Primero de la Secretaría con el caracter de interino, hasta que se proceja en propiedad en forma reclamatoria, quien disfrutará el sueldo consignado en el Presupuesto, debiendo en parar sus funciones desde el día dos de Octubre próximo, reconociéndole el haber desde el día firme del indicado mes, todo lo que se le notificará por medio de oficio duplicado, habiéndose con todo ello en el diligenciado que se instruye.

Habiendo sufrido variación la plantilla del personal de esta Municipalidad cuyo documento fue aprobado en 30 de Septiembre de 1943, se acuerda por unanimidad, eliminar de ésta a don Pedro Bayquero Marti y don Antonio delgado Alpaba que figuraban como Oficial Primero de la Secretaría y Guardia Municipal respectivamente y poner en los lugares de estos a don Cipriano Cesario Rosa y don Valentín Muñillo Huines también respectivamente y que por el secretario se redacte nueva plantilla en documento aparte teniendo en cuenta las variaciones expresadas, con el fin de deducir del documento que se redacte cuantas copias certificadas sean necesarias, tanto para enviarlas al Presupuesto



que se confecciona para 1945 así como para que sirva de cabeza, al expediente que debe tramitarse para la provisión en propiedad, mediante oposición de las plazas que figuren servidas interinamente.

Acto continuo se dió cuenta a la Gestora de los pagos realizados y formalizados de fecha veintitres del actual y como además de los que no necesitan acuerdo especial, figuran los siguientes: A don Francisco Jauráles Arquer 27,65 ptas por gastos que como representante en la Capital se le han originado en el tercer trimestre, a don Antonio Orjés de don Benito por material servido durante idem 40%, a la Caja Nacional de Occidentales del Trabajo por la Policía de los empleados del Municipio durante el primer semestre 129,55, a la Central Telefónica de esta Villa por la cuota correspondiente al mes actual y conferencias celebradas durante el de Agosto último 52,60, a Arturo Cabezas y Antonio Jorner por la adquisición de un aparato frint, brochas y aceite para la máquina de escribir 45, a Industrias de Mandoza por un rótulo indicador para la carretera local 150, y a don Francisco Jauráles Arquer por las gorras de uniforme para la Guardia Municipal adquiridas del Industrial de Badajoz don Felis Cárdenas 70 ptas.

Al momento los tres asistentes procedieron a la designación de los locales natos de la Comisión de Evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección décimo tercera, capítulo 5º, título 4º, libro 2º del Estatuto Municipal de 9 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia.
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquia.
- D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por

orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por Parróquia.

Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

2) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de la que consta este término.

Examinados y cotejados todos los procedentes documentos con los originales de donde proceden que son: los Reportes de Contribución Rústica, Padrón de Edificios y Solares y Padrón y Matrícula Industrial y de un padrón anexo general de Habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales

Actos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento de don Juan Manuel Rico, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Quintín Barquero Gómez-Coronado, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.

Doña Sabina García Fernández, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Francisco Camacho Bartolajo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se hace constar que en esta localidad no existen Sindicatos Agrícolas, Empresas Mineras, ni Campañas Químicas no probadas en la Contribución Industrial.

Vocales Actos

de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento Parróquia Única

Don Leonardo García Fernández, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Ventura Rosa Calderon idem por Urbana, idem idem.

Don Vicario Mantu Rosa idem por Industrial, idem, idem.

También se hace constar, que los contribuyentes que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no han sido designados, unos por haber fallecido y figurar la contribución a nombre de herederos y otros por estar físicamente in-

[Handwritten signature]





pedida y abarata edad, por cuya causa, no pueden cumplir bien su cometido, motivo por el cual se les ha nombrado.

Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 189 del Estatuto, deduciéndose certificación de este acuerdo, que se extienda para su expediente respectivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las dos y media hora después de su principio, del que se extendió la presente acta, que firman los tres concurrentes a ella, de que yo el Secretario Occidental, certifico.



Alfons Ferris

F. Filizalpo

Angel Ortíz

Antonio Rizo

N. Martín

Juan José

Pedro Parquero

Secretor. No pudiendo espaiar suficiente en este libro para extender ninguna otra Sesión Ordinaria ni Extraordinaria, acuerdo en este acto, que por el Secretario de la Corporación y según está prevenido por las disposiciones dizeutes, se proceda seguidamente a la apertura del nuevo libro de Actas de Sesiones, que al efecto se ha recibido recientemente de la Imprenta correspondiente y hecho, se proceda a sellarle y rubricarle en todas sus Hojas.

Malpartida de la Serena a 10 de Octubre de 1941



El Alcalde

Alfons Ferris

Nota. Hoy once del mismo mes y año queda cumplido lo acordado en el anterior decreto. Catalán

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
11	Diciembre	1941	1 y 2	Cese de la Rectoría anterior, posesión de la nueva, siendo el Alcalde-Presidente de esta Manuel Murillo - Rico Pacheco, nombrándose los Vocales, Comisiones etc.
17	Id.	"	3, 4, 5 y 6	Correspondencia, extracto acuerdo Septiembre, Octubre, distribución fondos Diciembre, redacción de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre, nombramiento interino de Depositario, favor del Concej. Claudio Rico Carmona, actos de acuerdos celebrados el 6 de Diciembre, nombrado Comisionado para la presentación en Caja de los masos del P.emplazo de 1940, y VI al Secretario Sr. M. F. Pabón, cese del Representante del Ayuntamiento Sr. Francisco Ponceles Arques, nombrado para este cargo a la organización provincial de P. E. de la Sr. D. N. S. adjudicación tres barcos nuevos, suscripción a la Revista del Centro de Estudios Extremeños, jubilación del helerario que fue Sr. Esteban Segura Rico Nieto, nombrado al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Fomento Pecuario.
23	Id.	"	5 y 6	Aprobación Propuesto para el ejercicio 1942, cuenta de receta del Farmacéutico Sr. Fernando Valdago del 3.º trimestre, concedido a los funcionarios del Municipio el derecho de jubilación.
31	Id.	"	7 y 8	Correspondencia, extracto acuerdos Noviembre, redacción de los id. de Diciembre, cuenta receta del Farmacéutico Sr. Fernando Valdago del 4.º trimestre, confesión relaciones de acreedores, deudores del Municipio apertura para el próximo ejercicio Libro Contabilidad, formación de nómina, subida de sueldo a los empleados del Municipio, relación de pago efectuado que necesitan acuerdo, nombrado Recaudador y Agente Municipal a Pedro Antonio Paricio Roca.
15	Enero	1942	9	Correspondencia, distribución e inversión de fondos del mes enero, extracto del mes de Enero último, relación de pago efectuado que necesitan acuerdo, fijar en C. P. el jornal medio de un Peonero para las operaciones de pintas, nombrado Regidor Sindico para las operaciones de pintas al Concej. Francisco Rico, Rico.
15	Febrero	Id.	10 y 11	Discusión y aprobación del Propuesto para el año actual con sus rectificaciones, correspondencia Distribución e inversión de fondos del presente mes.

Grupo I - Libro de actas - núm. 66 A



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				redacción extractos mes Enero, viaje a Cantuera del Sr. Alcalde para acordar con la peca ha de contribuir el Municipio para el post- miniquito Comisión Comarcal. Muebles, viaje a Badajoz del Sr. Alcal- de y notario para resolver asuntos de instrucción de la Diputación, Co- rrespondencia y otras Dependencias, nombramiento testigos que han de de poner expedientes quintos. Reemplazos 1936, 1937, 38 y 40.
15	Marzo	1943	12 y 13	Correspondencia. Extractos mes Enero. Distribución inversión de fuerzas del presente mes. Redacción extractos mes Febrero. Aprobación Pa- dron Beneficencia. Relación de pagos que necesitan acuerdo, y demás que han de pagarse por la Caja del Municipio.
31	Febrero	"	13 y 14	Correspondencia. Extractos mes Febrero. Nombramiento Comisionado para la Permisión de los fallos de Quintas al Sr. Alcalde.
30	Abril	"	14 y 15	Correspondencia. Distribución de inversión de fondos Abril Mayo. Redac- ción extractos Marzo y Abril. Nombramiento Comisionado a Manuel Murillo Rico Pacheco y Ricardo Riballe Calderín para la incorporación a filas de reemplazo 1942, que han de ser destinados a África, a la Península Fran- cisco conformidad al informe emitido por la Junta Provincial, aceptando la renuncia del cargo de Secundario de Pedro Antonio Párcin, nombra- do accidentalmente a Blasico Orta Rico. Admitir renuncia como Prestor a Raimundo Blauco Partido.
15	Mayo	"	15, 16 y 17	Correspondencia. Redacción extractos mes Abril. Aprobación de mes Enero. Nombramiento Comisionado Quintas de Ventura Murillo dependiente en lugar de Ri- cardo Riballe. Aprobación cuenta anual de 1942.
17	Julio	"	17, 18, 19, 20	Manifestación de algunos Prestores de las causas que han concurrido para no asistir a cuotas ordinarias, suscripción para el regalo que ha de hacerse al Sr. D. Fernando Piñal de la provin- cia. Confirmando el nombramiento de Vallado a favor de Blasico Orta Rico. Sr. del Peto de Cantuera Sr. Manuel López Sanchez para que en la ejecución de esta Corporación asista a la dirección y aproba- ción del Presupuesto Carcelario. Dando cuenta del oficio del Sr. D. Ramón Piñal, por el que dice que es de su competencia el nombramiento y apro- bación de Prestores, quedando sin efecto de dimisión aceptada del Pre- stor Sr. Raimundo Blauco. Confirmando el nombramiento de los testigos que han de dejarse en los expedientes de primera Ventura Rico Manuel



FECHAS			FOLIOS qu- comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MESES	AÑO		
				<p>Santana. Le nombra Comisionado para el juicio de Revision del presupuesto de 1943 a Victoriano Garcia Rosa. Fuedn presidentes de la Comision para remedio al Puso. Concesion 15 dias permiso al Guardia Municipal Justino Fernandez, Nombramiento de vigilante de Abastecimiento y Transporte a Teodoro Pallego. Pasa nueva edificacion Casa Comunal. Dando cuenta de los pagos realizados.</p>
24	Agosto	1943	21 y 22	<p>Exhibicion a los Pastores, seran sancionados, caso de faltar a las sesiones ordinarias o Supletorias. Distribucion e inversion de fondos. Aprobacion de la ultima sesion ordinaria celebrada. Descuento 10 dias de haber al Escribiente Victoriano Garcia Rosa por faltar cometidos. Remocion de otros cinco meses al Secretario D. Vito M. Palau por llevar diez años de servicio en este Municipio. Queda pendiente para el estudio de la Comision correspondiente la subida del sueldo del Secretario.</p>
17	Septiembre	"	22 y 23	<p>Correspondencia. Distribucion e inversion de fondos del presente mes. Aprobacion extractos meses Abril. Redaccion de ley de 1º Mayo a 31 Agosto. Dando cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador de Justicia del Pto. D. Raimundo Olave. Concedido la excoleccion hasta 31 de Diciembre al Guardia Municipal Justino Fernandez. Nombra accidentalmente Guardia Municipal al vigilante Teodoro Pallego. Acepta propuesta de transferencia. Cuenta recetas del 1º semestre del año actual del Farmaceutico D. Fernando Hidalgo. Recordar la consignacion en el Presupuesto para 1943 de 14000 pts. para la reforma de la Casa Comunal.</p>
30	Ag.	"	24	<p>Correspondencia. Aprobacion extractos desde 1º Mayo a 31 Agosto. Facultad al Jefe de Oficina y Oficina Local para que se confeccionen en Badajoz, la fabrica de Laboratorio de Quimica y Laboratorio para 1943. Recordar poner al cobro el Departamento General de Utilidad y en la Com.</p>
17	Octubre	"	25 y 26	<p>Correspondencia. Redaccion extractos meses Septiembre. Cuenta recetas 3º trimestre año actual del Farmaceutico D. Fernando Hidalgo. Acepta el Anteproyecto de cuentas y formular, formular el Proyecto de Modificaciones del Presupuesto vigente. Efectuar pagos a los empleados, otros.</p>
2	Noviembre	"	26 y 27	<p>Correspondencia. Distribucion e inversion de fondos del presente mes.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				Aprobación extracto mes Septiembre. Redacción de mes Octubre. Aprobación transigencia de Crédito. Facultades al Sr. Alcalde y Secretario para que se trasladan a Badajoz con el fin de efectuar pagos en la Diputación, Hacienda, Mancomunidad, otras Dependencias y re- cobrar certificación sobre Alumbramiento de aguas.
17	Noviembre	1943	27 y 28	Correspondencia. Aprobación extracto mes Octubre. Remembrando Secre- tario de la Junta sobre Campaña Acétera 1942-43 a D. Claudio Ortiz. Designación por la Diputación del Doctor Ayunt. José de los Caballeros Antonio Torcuato para la Representación en Cortes de los Municipios de la provincia. Dando cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario que se les facultó en la sesión anterior. Relación de pagos que han de ser satisfechos. Com- brando Cominunado para el impago en Caja de los meses del recuplase 1943, al Excmo. Sr. Victoriano Paziza Riva.
2	Diciembre	"	29 y 30	Correspondencia. Distribución e inversión de fondos del presente mes. Redacción extracto mes Noviembre. Dando cuenta de que la Comisión de Hacienda dejó formada el Presupuesto Municipal Ordinario 1943. Designación Vocales Rato para la confección de repartimiento.
12	H.	"	30 y 31	Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio 1943. Poner al estro las Cédulas Personales.
31	H.	"	32 y 33	Correspondencia. Aprobación extracto mes Noviembre. Cuenta Recetas 4º Trimestre del Farmaceutico D. Fernando de Salgo. Redacción extracto mes Diciembre. Distribución e inversión de fondos mes enero proximo. Relación de los pagos efectuados. Despidiendo de ascendencia a Miguel Ponzales Rio y su esposa D. Julia Bolgado, por estar residiendo en Villanueva del Duque (Córdoba). Concede Dando la continuación de excedencia por todo el mes de Enero al Guardia Municipal Justinián Fernandez de Soto.
15	Febrero	1943	34 y 35	Redificación y aprobación Presupuesto. Correspondencia. Distribución e inversión fondos del presente mes. Redacción extracto mes Diciembre último. Aprobación provisional Receta Municipal de 1943. Dando cuenta de su cargo al Guardia Municipal Justinián Fernandez, nombrando re- plante a Leoncio Gallego por el actual mes, el de Marzo.
23	H.	"	36 y 37	Correspondencia. Aprobación extracto mes Diciembre. Pago subvencio-



FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO	que comprenden	
				Familias a los Empleados del Municipio. Aprobación definitiva Cuenta Municipal 1941. Combraudo testigos para la continuación expediente prorrogar 1ª clase a Justo Risco y Diego Cueto. Pico. Combraudo Comisionado para el Perten a Don Victoriano Garcia Posa. Facultando al Sr. Alcalde para que ofierte de los Practicos el Presupuesto para la reparacion Casa Consistorial.
15	Marzo	1943	56 y 57 c.	Correspondencia. Redaccion extracto mes Febrero. Distribucion e inversion de fondos del presente mes. Combraudo Comisionado para el juicio de revision del recamplazo 1942 a Gladio Otero Risco. Aprobacion del Presupuesto de las obras a realizar en la Casa Consistorial y escuela Municipal, y proceda con urgencia a las mismas.
30	Abril	"	57 y 49 y 41	Correspondencia. Aprobacion extractos mes Febrero. Redaccion is mes Marzo. Distribucion e inversion de fondos proximo mes Mayo. Aprobacion definitiva cuenta Municipal ejercicio 1942. Dando cuenta terminacion Obra de Urbanizacion, urbanizacion repasa Picochica, de del Decreto del Ayuntamiento, por el que se adelanta el celebramiento del recamplazo de 1942. Y que habiendose terminado las obras de las escuelas, y planta baja de la Casa Consistorial, se trasladase al nuevo edificio el Ayuntamiento Municipal, Hacienda, Juzgado Municipal. Por el importe de la mano de obra de carpinteria y maderas invertidas sea satisfecho en el proximo Mayo. Tambien se liquidara si las necesidades del Municipio lo permiten la mano de obra de Albañileria. acordando pueda invertirse en la reparacion del retrete y alcantarillado la cantidad de 500 pts que figuran en Presupuesto para via publica. Limpieza de las calles de esta localidad.
31	Mayo	"	43	Correspondencia. Distribucion e inversion de fondos proximo mes Junio. Aprobacion extracto mes Marzo. Redaccion is mes Abril. Relacion de pagos satisfechos desde el mes de marzo del año actual.
7	Junio	"	43	Combraudo forma al efecto el Representacion General de Madalenas del ejercicio actual.
30	Junio	"	44 y 45	Correspondencia. Distribucion e inversion del proximo mes Julio. Aprobacion extracto mes Abril. Redaccion is mes Mayo. Cuenta recetas del 1º semestre del Farmaceutico D. Pascual Hidalgo. Combraudo Representante del Municipio en Madrid a D. Blas Manuel Yaguez Posa. Facultando al Sr. Alcalde, para que haya un poder Notarial a favor de D. Blas Manuel



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				Vaqueo. Perce. Se acordó abonar a la limpieza de la vía pública Juan Manuel Escay y Santiago Algueta, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.
15	Julio	1943	46	Correspondencia. Aprobación extracto mes Mayo. Redacción de mis Julio. Tanto como haberse notificado en forma al Sr. Sr. Alcalde D. Ricardo de Salto Callesón el caso como miembro de la Corporación. Sanjón por una sola vez de un anuncio en la Revista Profesional Químico. Nombramiento para el juicio de revisión cumplida 1944 a D. Victoriano García Vera.
31	Julio	"	47 y 48	Correspondencia. Aprobación extracto mes Julio. Distribución e inserción de fondos mis Agosto. Con D. Manuel Urrutia. Riera Pacheco como Alcalde. Presidente y nombramiento para este cargo al Sr. Francisco Alcalde D. Antonio Ortiz Riera, D. Francisco Ruiz Díaz Sr. Alcalde, para 2º D. Mercedes Vera Albuera. Nombramiento Jefe de Juntas a favor de D. Claudio Ruiz Carrasco. Nombramiento Comisionados. Acordando se formalicen y realicen los pagos que se relacionan.
17	Agosto	"	41 y 42, 50 y 51.	Correspondencia. Aprobación extracto mes Julio. Redacción de mis Julio. Aprobación de liquidaciones practicadas al Recaudador D. Blasio Ortiz Riera. Concediendo un mes de permiso al Auxiliar de Secretaría Blasio Ortiz Riera, cumpliendo accidentalmente D. Pedro Banguero Magán. Facultades al Sr. Alcalde para que haga a favor del Representante del Municipio en Madrid D. Blas Manuel Vaqueo Perce un poder notarial para que gestione el cobro de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañía de Ferrocarriles de N. E. de España. Acordando satisfacer los pagos que se relacionan. Aceptación propuesta de transferencia. Nombramiento de Comisionados, de Contribuyentes que han de formar parte de la Comisión de Impuesto para la Prevención del Paro. Acordando se dirija oficio al Delegado Local Provincial para que nombre dos trabajadores para que formen parte de la indicada Comisión.
2	Septiembre	"	52 y 53	Correspondencia. Distribución e inserción de fondos del presente mes. Aprobación extracto mes Julio. Redacción de mis Agosto. Acordando la limpieza de los pozos y fuentes públicas. Facultades al Sr. Alcalde para que se entreviste con el Sr. Cura y Misionero de la lo-



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
				<p>calidad, acuerda los actos que han de celebrarse con motivo de celebrar la fiesta de Santa Teresa de la Encarnación Patrona de esta localidad, autorizando al Jefe de los Servicios de Hacienda y Admon. Local para que formule los documentos celebratorios de Fiesta, Música, Fuegos artificiales por D. Susana Carrasco Idrogoitia, V. del P. de la C. de esta Corporación D. Amalio Muñoz y D. María de los Angeles autorizando a la Compañía Telefonos Municipal para el traslado de la Capital de esta Villa, por haber presentado reunión D. Mariano Carrasco aceptación anteproyecto de gastos, formula el proyecto de modificación del Presupuesto vigente. Redacción de los distintos ordenanzas.</p>
15	Septiembre	1943	54 y 55	<p>Correspondencia: Aprobación extractos mes Agosto. Ejecución todos los gastos de evaluación parte Real y Personal para la confección del Repartimiento Personal. Aprobación de los distintos baremos y ordenanzas mesocuentas confeccionadas sobre exacciones municipales, acordando accidentalmente acordados a D. Victoriano Carrasco para acordando se realicen los pagos que se relacionan.</p>
2	Octubre	"	56 y 57	<p>Correspondencia: Distribución e inversión de fondos del presente mes. Redacción extractos mes Septiembre. Ampliación de meses más de permiso al Auxiliar Radio Víctor Rico. Aprobación transacción de Crédito. Acordando se efectúen los pagos que se relacionan. Formado a escritura del Secretario del Municipio para que efectúe el pago del Contingente Cautelar V. trimestre de 1943 y los tres 15 del 1.º ejercicio de correspondiente al repartimiento Comisión Inspectora Municipal de C. M. de Guerra de este año. Aprobación Plantilla personal del Municipio cuyo nombre se aprobó.</p>
17	25	"	59	<p>Correspondencia: Aprobación extractos mes Septiembre. Cuenta recibo del 3.º trimestre del Financiamiento G. Fernando Vidales. Decreto de la Alcaldía, por el que se nombra Secretario de la Junta Local Obrera para la Campaña 1943-44 al empleado D. Pedro Baxano. Formación por la Comisión de Hacienda del Presupuesto Municipal ejercicio de 1944 autorizando a los Servicios de Hacienda para la confección y se llene de matrices de la Contribución Industrial para el año 1944. Dec-</p>



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>daud establecer el recurso Municipal, sobre Contribución Industrial y de Comercio consistente en el 15% sobre la cuota del Comercio, acordando se trasladar a la Capital de la provincia el Sr. Alcalde y Secretario para resolver asuntos de interés.</p>
23	Octubre	1943	59	<p>Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1944.</p>
31	75.	"	60	<p>Correspondencia. Distribución e inversión del presente mes. Redacción extracto del presente mes. Combrando al Sr. 7º Alcalde D. Francisco Dico Pico representante en la Junta de Libertad Legislativa. Daud cuenta de que no habiéndose trasladado a la Capital de la provincia el Sr. Alcalde, Secretario conforme se tenía acordado, lo haga el Sr. Secretario el 5 del próximo mes, acordando abonar a Miguel Pavia Franco la cantidad de 70 pts, por la dimisión de los locales del Municipio y ciertos vivieros de pesca.</p>
15	Noviembre	"	61 y 62	<p>Correspondencia. Aprobación extracto mes Octubre. Interdiciendo poner al cobro los Reventos a través. Daud cuenta de haber representado de la Capital de la provincia el Secretario del Municipio, habiendo realizado entre otros los siguientes asuntos: Liquidación con la Hacienda Pública, Mancomunidades Sanitarias, Tribunal Catalán de Mayores, Sección Centro Comarcal de Extremadura, Diputación, Centro Estudios de Extremadura, consulta en la Sección Presupuestos Administración Local, lo de localización e ordenación. Aprobación facturas de los gastos realizados con motivo de las gestiones realizadas anteriormente expuestas. Ejecución limpieza de las distintas calles y entradas a la Población. Combrando Comisionado para el ingreso en Caja de los marcos del recuento de 1944 al Secretario del Ayuntamiento en su caso al Sr. Vicente Victoriano Parra. Para acordando se proceda a formalizar los distintos papeles que en necesidad urgente, al mismo tiempo se piden los que se relacionan.</p>
30	75	"	63, 64 y 65	<p>Correspondencia. Redacción extracto mes actual. Distribución e inversión de fondos del presente mes. Daud cuenta del oficio del Sr. Comarca de Huelva de las A. R. D. sobre los problemas que llegan a los Ayuntamientos a través de los Comarcas. D. para tanto el Sr. Alcalde como el que legalmente haga sus veces, no podrá desplazarse a asuntos oficiales a la Capital de la provincia sin con-</p>

FECHAS			FOLIOS qu- comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MESES	AÑO		
				<p>sentimiento y autorización al expresado Sr. Comarca, contribuya con su voto a la suscripción abierta por el Sr. D. Manuel de Alcazar, como donante para las familias necesitadas, haciendo justicia en este local para las personas que quisieran contribuir. Dando cuenta del nombramiento que el Sr. D. Manuel de Alcazar ha hecho en favor de Cecilia Rodríguez de Izquierdo para el cargo de la Dirección de Beneficencia Patron Beneficencia 1904, dando cuenta asimismo de la Diputación sobre el mismo por haberse a él reportado, reclamando los pagos que han de ser devueltos. Comandante de las Armas y Oficial de D. Pedro Rodríguez Martín, interinamente por no haberse correspondido cumplir los 2 meses de permiso al que la misma Diputación le concede en el carácter de Jefe de la Oficina.</p>
31	Diciembre	1903	65 y 66 y 67	<p>Correspondencia. Aprobación extractos mes Diciembre. Redacción de mes actual. Distribución e inversión de fondos propios mes actual. Cuenta recobrada del 4.º trimestre del Fuero de Beneficencia. Comandante de las Armas y Oficial de D. Manuel de Alcazar, con motivo de asistir a la sesión de esta mesa y a petición del Sr. D. Manuel de Alcazar del Partido. Acordando se informe sobre capacitación Rural en la forma que se expresa con respecto al Sr. D. Manuel de Alcazar, Presidente del Consejo Superior de Beneficencia. Redacción de mes actual. Comandante de las Armas y Oficial de D. Manuel de Alcazar, por haberse disuelto el Sr. D. Manuel de Alcazar, Redacción de mes actual. Aprobación de las listas de las familias pobres que han de recibir asistencia gratuita de Medicina y Cirugía durante el mes de 1904. Acordando se proceda por los cuarenta y cinco días de vacaciones, otorgados en este ejercicio, los créditos pendientes de estos y algunos pendientes de pago que han de incorporarse al Presupuesto de 1904. Fundado al Sr. Alcalde y Secretario, procedan a la rectificación del Padrón General. Acordando se proceda a la rectificación del Padrón de Habitantes.</p>
17	Enero	1904	68 y 69	<p>Correspondencia. Aprobación extractos mes Enero último. Dado cuenta en que los poderes continúan en favor de D. Francisco Rodríguez de Alcazar para que continúe representando a este Ayuntamiento. Constitución de la Junta Local de Beneficencia. Propuesta sobre provisión en propiedad, mediante oposición, de plazas vacantes de funcionarios del Ayuntamiento. Aprobación una vez ratificado el Presupuesto para el</p>

FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>ejercicio actual. Acordando se dirija instancia al Sr. D. Felipe de Hacienda la autorización para que proceda del orden de preferencia de imposición de excoiciones Municipales. Y se cumpla que de efectuarse la limpieza de la Casa Consistorial dependiente Municipal de esta Villa Mercediana Expirada Loscosos. del dictamen del Secretario sobre Matadero Municipal. En vista de la advertencia anterior se nombra una Comisión para que proveyeran un local oportuno. Acordando se le traslado al Inspector Municipal de Sanidad del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad para que en unión del Alcalde manifieste el local adecuado para Desinfección, Baños, Duchas.</p>
24	Enero	1944	70	<p>Aprobando las rectificaciones hechas en la liquidación Escifas y ordenanzas que fueron devueltas para dicho fin y reunido de nuevo el respectivo objeto de devolución.</p> <p>Deliberando que acuerda que los componentes de la Comisión de Hacienda han aprobado provisionalmente la Cuenta de Cuentas correspondiente a todo el año 1943.</p>
17	Febrero	1944	71 y 72	<p>Cese de la Gestora anterior y posesión de la nueva, siendo el Alcalde Presidente D. Alfredo Ferrón Romera, nombra a los señores de Alcalde, Comisionados etc.</p>
29	25.	"	73 y 74	<p>Correspondencia. Distribución e inserción de fondos en el próximo mes de Marzo. Redacción extracto mes Enero y actual. Revisión conformidad si no hubiese crecido esta Corporación al Presupuesto Extraordinario. Proponiendo para Matadero Municipal el edificio que se encuentra en la Calle Real Sagua n.º 18. 2.º para los servicios de desinfección, baños, etc., el edificio que se encuentra en el Calle Palacios n.º 1. Fijando el jornal medio de un Bracero para cuenta de quintos en el año actual en 6 pts. Dando cuenta de que los servicios de Escoria, han hecho entrega a D. Francisco Bonaldi de que como Representante de este Ayuntamiento de los documentos que obraban en poder de dichos servicios, que corresponden a este Municipio. Prestando conformidad al pedido de nuevo palmas, cueros eopellos para la fiesta del Domingo de Ramos. Acordando que las cuentas provisionales de la deuda amortizable que tiene este Ayuntamiento en firme.</p>



FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
31	Marzo	1944	75	carreteras sean depositadas en un Banco en Madrid, y el resto se guarde continuando en poder del Sr. D. Vasquez. Correspondencia. Distribución e inversión de fondos durante el próximo mes de Abril. Aprobación extracto mes Enero, Febrero. Redacción de mes actual. Tambien se comisiona para la concentración en caja de los ingresos del recuadro de 1944 de Victoriano Garcia Rosa. 25 para el ejercicio Penion a los meses que le corresponden en el recuadro de 1942, al mismo individuo.
17	Abril	"	76 y 77c	Correspondencia. Aprobación extracto mes Marzo. Enviando por la instruya copuliente de distribución al empleado Municipal Subalterno D. Antonio Delgado Alcala, designandose como Director constructor para su transición al concejal D. Juan Ortiz Calderin. Impugnación multa de 250 pts. al empleado Municipal Subalterno D. Antonio Delgado. Cuenta de recibo del 1º trimestre de este ejercicio del Farmaceutico D. Francisco Vidalgo Mujillo. Se ordena emitir el dictamen o memoria a que se refiere el art. 137 del Reglamento de Hacienda Municipal. 25 que el Sr. Alcalde se informe terminantemente a los Ayentes del Municipio para que impidan la entrada en esta localidad a los vagabundos, forasteros, prohibiendo la mendicidad, y se nombra a los miembros de la Comisión de Sanidad y Beneficencia para que aluden una casa o dependencia para recibir a tal la dimensión y demás que sea necesario.
17	Mayo	"	77c y 78	Correspondencia. Distribución e inversión de fondos del presente mes. Redacción extracto mes Abril. Aprobado provisionalmente las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1942.
26	25.	"	79 y 80	Queda cuenta de haber sido confeccionado el Repartimiento Punal de Utilidades para el ejercicio actual, acordandose se ponga al cargo. Nominamiento de Recaudador en favor de Victoriano Garcia Rosa, cese de Victoriano Garcia Rosa.
15	Junio	"	81, 82 y 83	Correspondencia. Distribución e inversión de fondos del presente mes. Aprobación extracto mes Abril. Redacción de mes Mayo. Queda pendiente la renuncia al cargo de Guardia Municipal de D. Antonio Delgado Alcala, hasta la resolución definitiva del



FECHAS			FOLIOS que comprende	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				<p>expediente que se le instruye. Acordado se envía el informe que se expone al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, sobre las mejoras a realizar en este pueblo de urgente necesidad. Contribuir con 200 pts para la construcción de la Casa Provincial de Balneario, suscripción por un año al Periódico "Boh", suscripción al mismo por una publicación en dicho periódico. Contrato del anuncio de publicidad con el Periódico "El Alcazar". Contribuir con 25 pts para la Fiesta de la Paquerita. Dando cuenta que los locales acondicionados para aislamiento de enfermos sospechosos de tífus, Matadero, Desplazamiento, ducho, etc. por propiedad de la esposa de este Villa, D. José Calderón Puente, Valentín Pavia Gomez, y Sr. Alpala Ruiz.</p>
28	Junio	1944	14 y 15	<p>Dando cuenta del expediente instruido contra el Guardia Municipal Sr. Antonio Celgón Alpala, para su destitución en el cargo por falta grave cometida en el servicio.</p>
30	JF	"	16, 17, 18	<p>Compendio de Distribución e inversión de fondos durante el presente mes de Julio. Aprobación extractos mes Mayo. Pedagogía del presente mes. Acordado se adoptaran los efectos que se relacionan. Cuenta receta del 2.º trimestre de este ejercicio del Ayuntamiento Sr. Fernando Hidalgo Murillo. Acordado se formalice en los pagos que se expresan dando cuenta de que el Concejal Vicente García, con motivo de trasladar su residencia a Joriso (Ciudad Real) desea ser reemplazado en su cargo. Nombrando Comisión para el juicio de revisión de los meses del recambio de 1945 a Cipriano Uceda Pared. Acordado se proceda a formalizar y satisfacer los pagos relativos. Nombrando a los Sr. José Ángel Cortés Calderón, Sr. Antonio Rico Carrate, para formar parte de la Comisión Administradora de los fondos de Provisión del Pava.</p>



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA

